



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN LECTURA Y ESCRITURA



**COMPETENCIAS DE PRODUCCIÓN TEXTUAL EN ESTUDIANTES DE LA
ESCUELA DE POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**

Autor: Abogado Rubén D. Urdaneta

Bárbula, mayo de 2018



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN LECTURA Y ESCRITURA



**COMPETENCIAS DE PRODUCCIÓN TEXTUAL EN ESTUDIANTES DE LA
ESCUELA DE POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**

Autor: Abogado Rubén D. Urdaneta

Tutor: Dr. Jorge E. Mariña A.

Trabajo de grado presentado ante la Facultad de Ciencias de la Educación, en la
Dirección de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo para optar al
título de Magister en Lectura y Escritura

Bárbula, mayo de 2018



MAESTRIA



ACTA DE APROBACIÓN

La Comisión Coordinadora del Programa de Maestría en Lectura y Escritura, en uso de las atribuciones que le confiere al Artículo N° 44, 46, 130 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo, hace constar que una vez evaluado el Proyecto de Trabajo de Grado titulado **COMPETENCIAS DE PRODUCCIÓN TEXTUAL EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**, presentado por el(a) ciudadano(a) **RUBÉN URDANETA**, titular de la cédula de identidad N° **7.253.146**, elaborado bajo la dirección del(a) tutor(a) **PROF. JORGE MARIÑA**, cédula de identidad N° **6.282.113**. Línea de investigación: **PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS**; Temática: **PROCESOS IMPLICADOS EN LA PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS Y EL CONOCIMIENTO DE LA TIPOLOGÍA TEXTUAL (CLASIFICACIÓN SOCIAL SEGÚN INTERESES Y NECESIDADES)**; Subtemática: **S/ST**; Área prioritaria de la FaCE: **LECTURA Y ESCRITURA**; Área prioritaria de la UC: **Educación**; considera que el mismo reúne los requisitos y, en consecuencia, es **APROBADO**.

En Valencia, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de dos mil dieciséis.

Por la Comisión Coordinadora de la Maestría en Lectura y Escritura

PROF. JUAN MANZANO
Coordinador(a) del Programa



Elab. inseqüera 27-07-2016
Impr. 27-07-2016
Archivo Acta de Aprobación

... La Universidad Efectiva



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN LECTURA Y ESCRITURA



AVAL DEL TUTOR

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su artículo 133, vigente a la presente fecha quien suscribe Dr. Jorge Enrique Mariña Abreu, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.282.113, en mi carácter de Tutor del Trabajo de Maestria titulado: **“COMPETENCIAS DE PRODUCCIÓN TEXTUAL EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO”**, presentado por el ciudadano Rubén Darío Urdaneta Martínez, titular de la cédula N° V-7.253.146, para optar al título de Magister en Lectura y Escritura, hago constar que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe. Por tanto doy fe de su contenido y autorizo su inscripción ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En Bárbula en el mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Firma
Dr. Jorge Mariña Abreu
C.I. V-6.282.113



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN LECTURA Y ESCRITURA



INFORME DE ACTIVIDADES

Participante: Rubén D. Urdaneta **Cédula de Identidad:** V-7.253.146
Tutor: Dr. Jorge E. Mariña A. **Cédula de Identidad:** V-6.282.113
Correo electrónico del participante: mozartvivaldi2010@msn.com
Título tentativo del trabajo: “**COMPETENCIAS DE PRODUCCIÓN TEXTUAL EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**”.
Línea de Investigación: Producción de textos escritos. **Temática:** Discurso.
Subtemática: Producción de textos, coherencia y cohesión.

Sesión	Fecha	Hora	Asunto tratado	Observación
1	15/05/2016	10:00 am	Capítulo I	Ajustar objetivos
2	03/07/2016	10:00 am	Capítulo II	Actualizar antecedentes
3	13/07/2016	10:00 am	Capítulo III	Revisión de metodología
4	20/03/2017	1:00 pm	Capítulo IV	Presentación de resultados
5	06/04/2017	1:00 pm	Conclusiones	Ajustar redacción
6	17/05/2017	1:00 pm	Revisión anexos	
7	26/06/2017	10:00 am	Revisión completa	
8	30 /06/2017	10:00 am	Detalles Finales, firmas	

Título definitivo: “**COMPETENCIAS DE PRODUCCIÓN TEXTUAL EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**”

Comentarios finales acerca de la investigación: Autorizado para su presentación y evaluación.

Declaramos que las especificaciones anteriores representan el proceso de dirección del trabajo de grado arriba mencionado.

Tutor
V-6.282.113

Participante
V-7.253.146

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN LECTURA Y ESCRITURA**

VEREDICTO

Nosotros, Miembros del jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado
**TITULADO: COMPETENCIAS DE PRODUCCIÓN TEXTUAL EN
ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO,
PRESENTADO POR el ciudadano, Rubén Darío Urdaneta Martínez, TITULAR
DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 7.253.146, PARA OPTAR AL
TÍTULO DE MAESTRÍA EN LECTURA Y ESCRITURA, ESTIMAMOS QUE
EL MISMO REÚNE LOS REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO COMO**

NOMBRE

APELLIDO

CÉDULA

FIRMA

BÀRBULA, MAYO DE 2018

ÍNDICE GENERAL

	pp.
ÍNDICE GENERAL	vii
Lista de Cuadros.....	x
Lista de Gráficos.....	xi
Resumen.....	xii
Introducción.....	1
CAPÍTULO I	3
EL PROBLEMA.....	3
Objetivos de la investigación.....	9
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos.....	9
Justificación.....	9
CAPÍTULO II	13
MARCO TEÓRICO.....	13
Antecedentes de la investigación.....	13
Bases teóricas.....	22
El proceso de escritura.....	22
Tipología textual.....	24
El acta como tipo de texto.....	27
Superestructura del acta policial.....	28
Fundamento teórico de la producción escrita.....	32
Bases legales.....	38
CAPÍTULO III	41
MARCO METODOLÓGICO.....	41
Tipo de paradigma.....	41
Tipo de investigación	43

	pp.
Fases de la investigación acción.....	44
Planificación acción.....	45
Observación.....	47
Reflexión.....	48
Participantes de la investigación.....	49
Reseña.....	49
Misión.....	49
Visión.....	50
Himno de la Escuela de Policía del Estado Carabobo.....	50
Técnica.....	52
Instrumentos.....	53
Procedimiento de la investigación.....	54
Validez y fiabilidad.....	54
 CAPÍTULO IV	
ESTRATEGIAS PLANTEADAS PARA EL DESARROLLO DE	58
COMPETENCIAS DE PRODUCCIÓN TEXTUAL EN LOS	
ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA DEL ESTADO	
CARABOBO.....	58
El diagnóstico del problema.....	59
Análisis de contenido de los relatos producidos por los participantes.....	61
Diseño del plan de acción.....	68
Objetivo terminal.....	68
Procedimiento.....	68
Tiempo de ejecución.....	68
Recursos.....	68
Planificación acción.....	68
Descripción de las actividades.....	68
Instrucciones generales de aplicación de las estrategias.....	84
La hipótesis o acción estratégica.....	85

	pp.
Aplicación del plan de acción. Técnica de grupos de discusión y protocolos de entrevista.....	85
Protocolos de entrevista.....	89
Conceptualizaciones emanadas de las unidades de análisis de la entrevista	104
Actividad de producción escrita: elaboración de actas policiales.....	109
Observación.....	109
Interpretación general de los aspectos evaluados cualitativamente en las actas policiales elaboradas por los estudiantes.....	109
Estructuración de párrafos.....	110
Cohesión	110
Uso de signos de puntuación	111
Uso apropiado de conjunciones y enlaces	111
Uso de pronombres anafóricos	112
Corrección gramatical	112
Corrección ortográfica, sintáctica y léxica	113
Interpretación y análisis de actas policiales.....	114
Reflexión.....	130
Teorización.....	130
Conocimientos sobre el tipo de texto.....	132
Conocimiento sobre coherencia y cohesión.....	133
Corrección gramatical.....	133
REFLEXIONES FINALES.....	135
REFERENCIAS.....	138
Anexos.....	144
A Muestra de escritura.....	145
B Producción de un acta policial.....	151
C Galería de fotos.....	160

Lista de cuadros

Cuadro	Descripción	pp.
1	Estructura del acta policial	30
2	Aspectos fundamentales del acta policial	67
3	Tópicos	68
4	Entrevista aplicada a G.A., pregunta 1	84
5	Entrevista aplicada a G.A., pregunta 2	84
6	Entrevista aplicada a G.A., pregunta 3	85
7	Entrevista aplicada a G.A., pregunta 4	85
8	Entrevista aplicada a G.A., pregunta 5	86
9	Entrevista aplicada a Y.G., pregunta 1	87
10	Entrevista aplicada a Y.G., pregunta 2	87
11	Entrevista aplicada a Y.G., pregunta 3	88
12	Entrevista aplicada a Y.G., pregunta 4	88
13	Entrevista aplicada a Y.G., pregunta 5	89
14	Entrevista aplicada a A.R., pregunta 1	89
15	Entrevista aplicada a A.R., pregunta 2	90
16	Entrevista aplicada a A.R., pregunta 3	90
17	Entrevista aplicada a A.R., pregunta 4	91
18	Entrevista aplicada a A.R., pregunta 5	91
19	Entrevista aplicada a K.F., pregunta 1	92
20	Entrevista aplicada a K.F., pregunta 2	92
21	Entrevista aplicada a K.F., pregunta 3	93
22	Entrevista aplicada a K.F., pregunta 4	93
23	Entrevista aplicada a K.F., pregunta 5	94
24	Entrevista aplicada a J.G., pregunta 1	94

Cuadro	Descripción	pp.
25	Entrevista aplicada a J.G., pregunta 2	95
26	Entrevista aplicada a J.G., pregunta 3	95
27	Entrevista aplicada a J.G., pregunta 4	96
28	Entrevista aplicada a J.G., pregunta 5	96
29	Reducción de la información de las unidades de análisis	97

Lista de gráficos

Gráfico	Descripción	pp.
1	Triangulación metodológica	50



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN LECTURA Y ESCRITURA



**COMPETENCIAS DE PRODUCCIÓN TEXTUAL EN ESTUDIANTES
DE LA ESCUELA DE POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO**

Autor: Rubén D. Urdaneta

Tutor: Dr. Jorge E. Mariña A.

Fecha: mayo de 2018

RESUMEN

La sociedad actual está inmersa en una cultura del lenguaje escrito, el cual no es solo importante para docentes y lingüistas, sino también para los miembros de los organismos de seguridad ciudadana, siendo el acta policial uno de los principales en cuanto a coherencia y cohesión de los textos escritos. Para tal investigación se partió del baremo analítico presentado por Cassany, Luna y Sanz (1998), considerando además, el pensamiento de Van Dijk (1992 en cuanto a superestructura y tipología textual. El objetivo general de la presente investigación es desarrollar las competencias de producción textual por parte de los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo. El trabajo se desarrolló dentro del enfoque del paradigma cualitativo, bajo el método de investigación acción participante. La recolección de la información se realizó a través de grupos de discusión y como instrumento se aplicó la guía de preguntas, con la finalidad de indagar los procesos individuales de escritura. La investigación permitió demostrar que las debilidades halladas en el diagnóstico se vieron disminuidas al producir un acta policial.

Palabras **clave:** Competencias de producción textual, Escuela de Policía del Estado Carabobo, acta policial.

Área disciplinar: Lengua y literatura. **Área prioritaria:** Educación. **Línea de investigación:** Producción de textos escritos. **Temática:** Discurso. **Subtemática:** Producción de textos escritos, coherencia y cohesión.

INTRODUCCIÓN

La sociedad moderna no se concibe sin las posibilidades que ofrece el lenguaje escrito. Las instituciones, sean públicas o privadas, activan sus mecanismos de funcionamiento gracias a la comunicación escrita. Las instituciones policiales no escapan a esta realidad. De ahí, que la evolución de la formación policial ha sido significativa en los últimos años, dando lugar a la aplicación de un currículo básico común a todos los cuerpos policiales. Resulta que la producción escrita también atañe a los funcionarios policiales, en razón de que deben dejar constancia escrita de las actuaciones que realizan a diario.

Y uno de los escritos o documentos de mayor relevancia, en ese sentido, es el acta policial. Este documento contiene una narración y descripción de hechos presuntamente delictivos, que servirán de apoyo al fiscal del ministerio público para fundamentar la acusación de un sujeto que ha cometido un delito. Además, el juez de control valorará las actuaciones y encuadrará los hechos en el tipo delictivo correspondiente para aplicar la ley. De ahí, la relevancia de este documento o texto que, siendo un texto escrito, contiene elementos narrativos, pero también descriptivos.

El propósito de este estudio es abordar las debilidades que pueda presentar el acta policial desde el momento en que se instruye al estudiante de la Escuela de Policía sobre la producción del mencionado texto. Sin dejar de lado el diagnóstico, evaluación y reflexión sobre las producciones textuales de los estudiantes de la Escuela de Policía de Carabobo, en ese sentido, y siendo el fin último el contribuir a la mejor formación de los jóvenes que eligen la difícil carrera policial, no sólo desde el punto de vista de los conocimientos y destrezas que puedan adquirir, sino además,

desde el punto de vista ético, por cuanto se espera formar un funcionario que contribuya a mantener la paz ciudadana y el orden público.

El presente trabajo de investigación se desglosó en cuatro capítulos los cuales describen a continuación:

Capítulo I, se describe la problemática planteada, así como el objetivo general y los específicos, de igual manera se plasma la justificación. Seguidamente se ubica el Capítulo II, el cual constituye los antecedentes, fundamentos teóricos y legales. Por lo tanto, en esta fase de la investigación se establecen los lineamientos teóricos que fundamentan la investigación

En el capítulo III, se establece la metodología que se aplicará a la investigación, sus fases y desarrollo de cada uno de los lineamientos establecidos como paradigma, diseño, metodología, validez, confiabilidad e instrumento de recolección de datos, sustentado en las teorías de diferentes autores de la investigación. El capítulo IV se refiere a las estrategias planteadas para el desarrollo de competencias de producción textual en los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo, el diagnóstico de la situación, el tiempo de ejecución, la descripción de las actividades realizadas, así como el análisis de los relatos producidos por los participantes, la aplicación de la técnica de grupos de discusión, los protocolos de entrevista, la producción del texto de un acta policial por parte de los participantes y el análisis de cada uno de estos textos. Por último, se presentan las reflexiones finales, anexos y referencias que sustentan la investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Escribir constituye una competencia esencial en el mundo en que se desenvuelve la humanidad, que es un mundo dominado por una cultura de lo escrito; téngase presente lo señalado en el documento de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), titulado Enseñanza y Aprendizaje: Lograr la Calidad para Todos (2014):

En ese marco se subraya la importancia fundamental que tienen las competencias básicas, comprendidas la lectura, la escritura y la aritmética que son esenciales para dar respuesta a las necesidades cotidianas, tener éxito en el mundo del trabajo y adquirir competencias transferibles y competencias técnicas y profesionales. (p.89).

En otro aparte del mismo documento se indica que la capacidad de resolución de problemas por adultos y jóvenes en entornos en que está presente la tecnología, guarda un fuerte nexo con las competencias en lectura y escritura (ídem, p.92).

Escribir y leer constituyen dos procesos intelectuales fascinantes. Cuando hablamos de producción escrita, no podemos hacerlo prescindiendo de la realidad social en que tiene su origen y en la cual se construye y cumple su función (Niño, 2014, p.1).

Asimismo, escribir también es una actividad que se lleva a cabo en todos los ámbitos del conocimiento humano y adquiere especial relevancia cuando lo escrito de alguna manera va a afectar los derechos de un ciudadano. Es aquí donde surge la actuación policial, bien sea motivada por la presunta comisión de un hecho delictivo, una falta o alteración del orden público. Todas estas actuaciones generan un texto escrito, en el cual queda plasmada una relación de hechos y circunstancias que

explican lo ocurrido y que deben guardar la debida cohesión y coherencia, aparte de ajustarse a la normativa legal respectiva y esta responsabilidad recae por entero en el funcionario policial actuante, quien debe producir el texto contentivo de las precitadas circunstancias.

Dejando de lado que la institución policial siempre ha sido blanco de críticas destructivas, fundadas o no, creemos que los hombres y mujeres que integran aquella, están en el deber de profesionalizarse continuamente, a fin de afrontar los desafíos que la sociedad venezolana, constantemente cambiante, le impone. Sucede que los funcionarios policiales actúan investidos de autoridad y de su actuación se originan documentos que tienen fe pública, puesto que se plasma una relación de hechos presuntamente delictivos o constitutivos de alteración del orden público.

Estos documentos (acta policial, informe, parte policial, entrevistas a testigos), redactados por un funcionario policial, son utilizados por el fiscal del ministerio público para formular la acusación a un ciudadano, siendo el de más frecuente uso el acta policial y es por esa razón, que se hará énfasis específicamente en este documento por la trascendencia de las consecuencias que se derivan del mismo.

Se da por entendido que un oficial de policía es capaz de producir un acta policial coherente, cohesionada, clara y con toda la información que el ministerio público requiere a los efectos de presentar ante un juez de control a un imputado y se supone que esto es así, porque previamente el oficial de policía egresó de una Escuela de Policía en la cual se le enseñó a producir el texto de un acta policial. Sin embargo, la realidad demuestra que existen debilidades en ese sentido.

Tales debilidades se han detectado en discentes de la Escuela de Policía; se trata de atacar el problema desde y dentro de la Escuela, para que no sea necesario hacerlo luego que el aspirante se ha graduado de oficial de policía. Si el texto va a convertirse en garantía de derechos y fuente de sanciones, lo deseable es que el redactor disponga de los mecanismos y estrategias para enfrentar su construcción de manera adecuada.

Del análisis de algunas actas policiales, ha surgido la duda sobre la capacidad para recopilar datos y hechos y hacerlos comprensibles para los operadores de justicia, vale decir, fiscales del ministerio público y jueces (Taranilla, 2007, p.1).

La escritura es una de las actividades que se realizan a diario en el ámbito policial; se trata de dejar plasmado de manera clara y coherente los hechos ocurridos a fin de que el fiscal del ministerio público disponga de un documento (acta policial) dotado de fe pública que le permita formular la acusación en contra del imputado o en otro aspecto de la función policial, de ilustrar a un superior jerárquico acerca de alguna situación o novedad ocurrida y de la cual es necesario dejar constancia (informe).

Sucede con frecuencia que al momento de redactar un acta policial, el funcionario no procede a elaborarla, sino que le solicita al transcriptor de datos (o furriel como se le llamaba en tiempo antaño) de la estación policial que le redacte el acta. Acerca de esto hay que señalar dos situaciones: en primer lugar, se da por entendido que el funcionario policial debe redactar un acta policial, puesto que realizó un curso básico de formación policial en la Escuela de Policía de Carabobo y, en segundo lugar, le fue impartido conocimiento al respecto a través de la unidad curricular actas policiales; la realidad demuestra que el discente (estudiante de la Escuela de Policía) solo logra apropiarse de algún conocimiento muy básico en este aspecto.

Esto hace evidente que no alcanza a adquirir competencias en ese sentido, por otra parte, al elaborar el acta policial un funcionario distinto al actuante se corre el riesgo de plasmar los hechos de manera inexacta o imprecisa, lo cual generará confusión a quien lee y utilizará el acta policial, en este caso un fiscal del ministerio público. Pero resulta que de una redacción deficiente se pueden derivar consecuencias de carácter legal, no solo para quien suscribe el acta, sino para las personas mencionadas en dicho documento, que pudieran ser objeto de una medida privativa de libertad por parte de un juez de control.

Esta situación acarrea una responsabilidad penal de la que no está exento ningún funcionario público. De ahí la importancia de la adquisición de habilidades que permitan la correcta redacción de un acta policial. Se trata de producir un texto escrito

que el fiscal del ministerio público utilizará para formular la acusación de un imputado ante el juez de control.

Pero ¿qué es saber escribir? Sabe escribir quien es competente para comunicarse coherentemente por escrito, produciendo textos de cierta extensión sobre un tema de cultura general (Cassany, Luna y Sanz, 1998, p.257). Existe disparidad de habilidades y de conocimientos necesarios que hay que dominar para saber escribir y esto está vinculado a tres ejes básicos: conceptos o saberes, lo que incluye las propiedades textuales, entre las que hallamos adecuación, coherencia, cohesión, entre otras; procedimientos, relacionados con las habilidades psicomotrices, aprendizaje del alfabeto, trazo de letras, caligrafía, de las habilidades superiores que incluyen las micro habilidades de generar y producir ideas, revisar o reformular y el eje actitudes, hace referencia a los valores y opiniones que el sujeto tiene sobre la lengua, sobre la expresión escrita y cada uno de sus componentes (Cassany, Luna y Sanz, 1998, p.257, 315).

La interacción entre aspectos del contenido y aspectos retóricos vinculados a la escritura facilita la comprensión y el desarrollo conceptual, por cuanto el lenguaje escrito presenta la posibilidad de conectar e integrar ideas y distintos modos de representación, lo que abre el camino a las asociaciones conceptuales manifiestas para la explicitación de ideas (Serrano, 2014, p.108).

La escritura debe entenderse como una actividad ligada a la reflexión del sujeto escritor, en la medida en que lo dirige a problematizar sobre lo que se escribe, aplicando una mirada crítica sobre las ideas, velando porque expresen verdaderamente lo que se desea, para que de esta manera respondan a los propósitos que van surgiendo (Serrano, 2014, p.110).

El estudio de la expresión escrita reviste relevancia para lingüistas, investigadores y docentes (Tallaferro, 2013, p.1). De igual manera, es relevante para los policías de nuestro país, porque es a través de un acta policial, un informe o una transcripción de novedad como se da inicio a un proceso en el que el fiscal del ministerio público acusará a un imputado por los hechos narrados y descritos en el acta policial y que

revisten el carácter de delito. Es al funcionario policial, a quien la ley venezolana le atribuye la responsabilidad de producir el texto de un acta policial, un informe o transcripción de novedad; responsabilidad está establecida en el artículo 115 del Código Orgánico Procesal Penal venezolano.

Ocurre que de una redacción deficiente se pueden derivar consecuencias de carácter legal, como ya se expresó antes, no solo para quien suscribe el acta, sino para las personas mencionadas en dicho documento, que pudieran ser objeto de una medida privativa de libertad por parte de un juez de control. Esto acarrea responsabilidad penal, civil y disciplinaria, de la que no está exento ningún funcionario público.

Tómese en consideración que la actuación policial está inmersa en un determinado contexto y es un clamor público la seguridad ciudadana, cuyo mantenimiento, en gran medida, descansa sobre la institución policial, pero también es cierto que la sociedad venezolana está sufriendo un proceso de “primitivización”, mediante el cual los valores son dejados de lado, para adoptar los antivalores como forma de vida.

Basta abrir las páginas de los periódicos para hallar a diario una relación de hechos violentos donde los ciudadanos pierden la vida a manos de la delincuencia, situación que se asemeja inquietantemente a un parte de guerra.

En este sentido, los funcionarios policiales, a través de la redacción de un documento policial (llámese acta, informe, minuta o parte) contribuyen en la difícil tarea de luchar contra la inseguridad y mantener el orden público y la paz ciudadana.

El ciudadano común se siente cercado por la delincuencia y es deber de la institución policial, revertir esa situación a favor de la ciudadanía. Un oficial de policía que sea capaz de producir un texto (de los antes mencionados), de manera coherente, cohesionada y clara, le aportará al fiscal del ministerio público las herramientas necesarias para formular la acusación contra un individuo que cometió un delito, y siendo así, el juez de control deberá aplicar la ley y la sanción respectiva; y la sociedad habrá empezado a dar pasos contra la impunidad.

De ahí que a todas luces, es de vital importancia para el funcionario policial actuante el desarrollo de habilidades de producción textual. Ahora bien, cuando se habla de que se observa debilidades en la producción de un acta policial, debe entenderse que ese documento presenta deficiencias en cuanto a adecuación, cohesión y coherencia, principalmente.

Para Cassany, Luna y Sanz (1998) la adecuación es el conocimiento y dominio de la diversidad lingüística (p.317). La coherencia es la propiedad del texto que elige la información y organiza la estructura comunicativa de una manera determinada (introducción, apartados, conclusiones). En un texto se pueden hallar informaciones que son relevantes para lo que se quiere expresar y, otras que, por el contrario, carecen de importancia en este sentido; es de naturaleza semántica y aborda el significado del texto (Cassany, 1998, p.30).

La coherencia está relacionada con el orden lógico en el que aparecen las ideas, vale decir, se vincula con la manera como se introducen, desarrollan y concluyen; el escritor parte de un conocimiento dado, de una conceptualización que pretende desarrollar en un texto escrito. Su problema fundamental es la organización de la información básica de modo que establezca una comunicación con el lector (Vera, 2016, p.2). La escritura y el conocimiento son directamente proporcionales, verbigracia, mayor conocimiento y claridad del tema, mayor coherencia (Vera, 2016, p.2). En un acta policial es fundamental que la narración de los hechos lleve una hilación, un orden que permita comprender a quien lo lee lo que ha ocurrido y las circunstancias en que se desarrollaron los acontecimientos.

La cohesión debe entenderse como la conexión que se establece entre las diferentes frases que integran un texto; más aún, es la propiedad del texto que conecta diferentes frases a través de formas de cohesión; es vista como una propiedad de carácter básicamente sintáctico (Cassany, 1998, p.30). La cohesión indica como conectar y enlazar las ideas a fin de que no se pierda la coherencia y el significado (Vera, 2016, p.2). De ahí que ambos conceptos son relevantes al momento de

examinar el contenido del acta policial, pues, puede afirmarse que ambos le dan forma y significado al acta policial.

Todo esto nos lleva a considerar, ¿por qué se presentan este tipo de debilidades en los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo, luego de haber cursado los años de primaria y del bachillerato, donde se enseñan y ponen en práctica los elementos básicos de la escritura? ¿Por qué no aplican los conocimientos que poseen sobre la producción de textos? ¿Quiere esto decir, que los estudiantes no fueron instruidos en los elementos básicos y desconocen los procesos para lograr una escritura efectiva, o los conocen, pero no los ponen en práctica?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Desarrollar las competencias de producción textual por parte de los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo.

Objetivos Específicos

Diagnosticar las competencias para la producción de textos escritos por parte de los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo.

Diseñar estrategias para el desarrollo de las competencias de producción textual de los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo.

Reflexionar sobre las diferentes producciones textuales de los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo.

Justificación

Los órganos jurisdiccionales requieren del apoyo de la institución policial a fin de activar el mecanismo de justicia del Estado venezolano. La Escuela de Policía del Estado Carabobo tiene la responsabilidad de formar el recurso humano que requiere la Policía de Carabobo para poder cumplir con la misión de servir, proteger al

ciudadano y mantener la paz y el orden en suelo carabobeño. Y esto es posible, si se reconocen y afrontan las debilidades que se pueden presentar en la producción de un texto como el acta policial, que es el documento en el que se narran y describen los hechos y circunstancias en que se cometió un delito flagrante y que servirá al ministerio público para fundamentar la acusación a un imputado.

De esta manera, el acta policial funciona como un instrumento de justicia, que ilustra al fiscal del ministerio público y al juez de control sobre la comisión de hechos presuntamente delictivos y que les guiará al momento de tomar decisiones de carácter legal que pueden afectar la libertad de un ciudadano. Un estudiante de la Escuela de Policía del Estado Carabobo, que sea capaz de producir un acta policial coherente, con la debida cohesión y claridad será un futuro funcionario policial competente en las delicadas tareas que le corresponderá asumir.

Con este estudio, se pretende contribuir a solventar las debilidades que se observan en la producción de un acta policial, lo cual se traducirá en un desempeño policial idóneo, que generará paz, orden público, seguridad ciudadana y, sobre todo, justicia.

Pero, además, el presente trabajo persigue lograr la excelencia académica en la formación del recurso humano que a posteriori desempeñará funciones en la Policía del Estado Carabobo, de ahí que se espere que de la Escuela de Policía egrese un oficial, con sólidos conocimientos sobre la producción de un acta policial, con una formación integral en otras unidades curriculares que enriquecerán su nivel de conocimientos y que aunado todo esto a una inquebrantable ética, le ofrezca a la sociedad carabobeña un funcionario policial que se convierta en líder social y ejemplo a emular.

La temática abordada asume una problemática que se observa en la educación venezolana, considerando las debilidades que se aprecian en la educación secundaria en cuanto a producción textual. Es posible que los planteamientos aquí expuestos sirvan de apoyo a los docentes en la oportunidad de emplear acciones pedagógicas y didácticas que promuevan el desarrollo de competencias de producción textual, no

solo en los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo, sino también en los estudiantes de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), dados los escasos estudios referidos a Instituciones de formación policial en este sentido (Tallaferro, 2013, p.21).

En cuanto al valor teórico, es imperioso acotar que no es el propósito de este estudio llenar lagunas de conocimiento, sino más bien comentar y profundizar en el ya existente en cuanto a las estrategias empleadas por los estudiantes en la escritura (Tallaferro, 2013, p.22).

En relación con el aspecto metodológico, se pretende resaltar la importancia de la observación e investigación a fin de hallar mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje de la escritura, crear interrogantes, estudiar fundamentos, desarrollar estrategias y encontrar respuestas a las situaciones que obstaculizan el éxito académico de los estudiantes de la Escuela de Policía (Giordanelli, 2012, p.17). Al respecto, tal vez quien mejor ha descrito estos propósitos ha sido Eisner (1998) cuando señala:

Empiezo con el supuesto de que el propósito de la investigación y la evaluación educativas es alcanzar la virtud: la creación de saber; de esta manera sería posible ampliar nuestra comprensión de la educación y dirigirla hacia su mejora. Es decir, los investigadores en educación, ya sea que estén realizando estudios cualitativos o estadísticos, intentan hacer algo que sea socialmente útil. Aunque la investigación pueda fomentar las carreras de los investigadores, su propósito público, es fomentar el bien público (p.3).

Cualquier propuesta de mejora relacionada con el desarrollo de competencia escritural debe iniciar con el análisis de los procesos del pensamiento que ocurren durante la escritura. Abordar la producción de textos exige detenerse a observar los comportamientos de los estudiantes cuando escriben y valorar el producto final (acta policial), reflexionando sobre los procesos y competencias que intervienen en esta actividad. Se requiere conocer cuáles son las dificultades que los estudiantes de la Escuela de Policía presentan al escribir y cuál es su influencia en el proceso de

enseñanza. Esto lleva a accionar estrategias cognitivas que permitan desarrollar la competencia escritural de los estudiantes y, por ende, su vida académica (en tanto son alumnos de la Escuela de Policía) y profesional (ya egresados como Oficiales de Policía) (Sánchez, 2015, p.10 y 11).

CAPÍTULO II

MARCO TEÒRICO

En este apartado se comentan los antecedentes o investigaciones realizadas por otros autores y que están relacionadas con la problemática abordada en esta investigación, que sirvieron de modelo en lo teórico o en lo metodológico para la realización de este trabajo; luego se explica el marco teórico o conceptos teóricos.

La escritura desde un enfoque cognitivista es considerada más que una actividad motora, por cuanto requiere procesos de reflexión durante la planificación, durante el acto de escribir y en el proceso de revisión; este cambio de paradigma, unido a la circunstancia que frecuentemente los estudiantes presentan problemas con la ejercitación de estos procesos de escritura, actualmente, ha conducido a considerar la escritura como proceso antes que como producto, en virtud de que es prioritario innovar en la enseñanza de la escritura (Arias y García, 2006, p.38).

Antecedentes de la investigación

No abundan los trabajos previos relacionados con escuelas o institutos de formación policial, por lo menos en nuestro país y en Latinoamérica, en los que se haya planteado investigar en relación con el desarrollo de competencias de producción textual. Sin embargo, un primer trabajo, aunque en ámbito distinto a la formación policial, corresponde a las autoras Vergara y Vargas (2015), de la Corporación Universitaria del Caribe (Colombia), en su trabajo de maestría ***Producción textual escrita en estudiantes de educación superior en la modalidad a distancia.*** Las investigadoras realizan un análisis de los contenidos didácticos de los módulos desarrollados que promueven la producción textual escrita en los alumnos,

así como la categorización de la producción textual escrita de los mismos. Observan las autoras que, existe una marcada tendencia hacia el rezago académico al momento de producir textos escritos por parte de los estudiantes universitarios de la modalidad a distancia.

En relación con la metodología empleada, es de tipo cualitativo descriptivo, desde el paradigma hermenéutico, situación ésta que permitió la interacción entre estudiantes y docentes, edificando el conocimiento de la realidad vivencial de los estudiantes con la producción textual, mediante discusiones y análisis.

La investigación se desarrolló a través de técnicas cualitativas y cuantitativas; entre estas últimas se aplicaron encuestas, que aportaron información objetiva de la población estudiantil, obteniendo una caracterización de los estudiantes y profesores; en cuanto a las técnicas cualitativas se emplearon reuniones, observaciones, interpretaciones y análisis del material producido por los alumnos, se desarrollaron preguntas abiertas, a fin de establecer posibilidades de conocimiento y se fomentaron diálogos con los docentes.

El trabajo realizado llevó a las autoras a la concluir que la mayoría de los integrantes de la población objeto de estudio, son mujeres casadas que buscan mejores niveles de escolaridad y, en consecuencia, mejorar salarios para bienestar familiar; asisten a la universidad para obtener un título, que eleve su status socio económico y conlleve aceptación social y laboral. Por otra parte, los módulos no contienen actividades que propongan o estimulen la producción textual escrita.

No existe un mecanismo o control que señale las deficiencias o debilidades que presentan los estudiantes a fin de que al inicio o durante el desarrollo de la carrera pueda corregir tal situación. Se trata de debilidades que se traen desde la secundaria. Los estudiantes emplean el código escrito de la lengua, limitadamente y con bajo nivel de competencia discursiva.

Se evidencian debilidades en la producción y comprensión de textos escritos, desconocimiento de estructuras de redacción, organización de párrafos, identificación de ideas principales, jerarquización y organización de la información y de estructura

textual, deficiencias en el desarrollo de un plan previo y sistemático al momento de escribir, desconocimiento de géneros y convenciones de la escritura académica, problemas de coherencia y de cohesión en la expresión de las ideas, observaciones valederas para el trabajo que ha de realizarse por cuanto las mismas también se pueden apreciar en los alumnos de la Escuela de Policía del Estado Carabobo.

Los textos escritos presentaron monotonía expresiva o falta de variedad discursiva; los signos de puntuación se reducen a comas y puntos, propio de escritores inexpertos.

Un segundo trabajo de Maestría en Educación Mención Lengua y Literatura, Facultad de Ciencias de la Educación, es el aportado por Sánchez (2015), de la Universidad de Piura, Perú, titulado ***Procesos cognitivos de planificación y redacción en la producción de textos argumentativos***; el autor busca inferir los logros y dificultades que los estudiantes del segundo ciclo de Derecho de la Universidad César Vallejo, presentan en la producción de textos argumentativos. La investigación se lleva a cabo adoptando el paradigma cuantitativo.

Sánchez señala que numerosas investigaciones dejan evidencia de las dificultades que presentan los estudiantes ante la tarea de elaborar un texto académico, demostrando no estar familiarizados con las demandas y objetivos de la tarea y desconociendo aspectos relacionados con la composición escrita y las características estructurales y funcionales de los textos. A ello, debe sumarse que los alumnos no logran jerarquizar la información, ni distinguir entre el discurso propio y el ajeno.

Con respecto a los procesos vinculados con la producción de textos, es común que los estudiantes universitarios transcriban directamente su pensamiento al papel, sin que se detengan a planificar lo que van a escribir, ni revisar lo que escriben.

Hacen uso de la reproducción textual de fuentes en perjuicio del procesamiento de la información para crear textos autónomos que reconstruyan la información; estas debilidades es posible apreciarlas en estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo.

Para el autor, en los estudiantes universitarios es frecuente el desinterés que demuestran por el acto de escribir, aun cuando son conscientes de la importancia que tiene en su desempeño académico; producen textos sin tener en consideración un punto de inicio y un punto de llegada, en consecuencia, sus producciones no presentan una estructura textual definida, se observan ideas inconexas, ausencia de propósito del texto, transgresión de normas de convención gramatical y la información presentada no es de calidad. Tales falencias se observan en estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo.

El método empleado es la descripción, en razón de que busca especificar las propiedades, perfiles y características de las personas, grupos o comunidades. Por su carácter es una investigación no experimental; también es descriptiva porque conoce, describe e identifica las características de la variable estado nutricional.

La población en estudio está integrada por 501 estudiantes y la muestra por 26 estudiantes del segundo ciclo de la facultad y escuela profesional de Derecho, que participan en el desarrollo de la asignatura Argumentación. El diseño de la investigación es descriptivo, por cuanto observa los fenómenos tal y como se dan en el contexto normal en el transcurso del desarrollo de la asignatura Argumentación.

Se utilizó como técnica la vía indirecta, que analiza las características estructurales y formales de un corpus de textos argumentativos escritos con el propósito de inferir a partir de ellos, los procesos que se han seguido para la producción de textos argumentativos.

Sánchez concluye que los alumnos desarrollan algunos procesos que no se pueden concretar durante el proceso de la redacción textual; así mismo, limitaciones en cuanto a la generación de ideas, lo que ocasiona que el texto argumentativo producido no logre su objetivo de convencer al receptor. Por otra parte, los argumentos no son trabajados con la rigurosidad que ameritan por lo que su calidad no es óptima.

Una tercera investigación es la realizada por Álvarez, Martínez y Sierra (2014), en su estudio de maestría en educación, de la facultad de educación y humanidades de la

Universidad Militar de Nueva Granada, ***Propuesta didáctica para el desarrollo de las competencias escriturales en estudiantes de grado sexto provenientes de aceleración del aprendizaje (Institución Julio César Turbay Ayala del Municipio de Soacha), de Colombia.*** Los autores plantean una estrategia desde el área de Lengua Castellana, con miras a fortalecer las competencias escriturales de los estudiantes de grado sexto provenientes del programa de aceleración del aprendizaje, que es un programa del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, para la nivelación de la educación básica primaria de niños, niñas y jóvenes entre 10 y 17 años de edad, que por diferentes razones no han podido continuar sus estudios de primaria y se encuentran fuera del sistema educativo o han excedido la edad para ingresar a este.

El programa dura un año y permite culminar la primaria, sin embargo, presenta debilidades que no han sido cuantificadas. Los autores realizan una investigación cualitativa descriptiva para reconocer las dificultades presentadas por los niños de sexto grado provenientes del mencionado programa. Para efectuar dicho trabajo, se eligieron niños, niñas y jóvenes que habían finalizado el programa y se hallaban cursando el sexto grado al momento de la investigación. Los investigadores señalan la desmotivación que se aprecia en los estudiantes frente al proceso de escritura y que no alcanzan a interiorizar la relevancia de esta herramienta dentro y fuera del ámbito escolar.

De igual manera, se diseñó una estrategia didáctica orientada hacia el fortalecimiento de las competencias escriturales de la población estudiada. Se obtuvo como conclusión, que en las categorías de análisis en las que se observan mayores debilidades son: uso de signos de puntuación, utilizar conectores para construir párrafos y una unidad mayor de significado y la existencia de progresión y de unidad temática.

Se procedió a realizar un análisis estadístico descriptivo básico y prueba de correlación entre variables socio demográfico (edad, género) respecto a las debilidades escriturales halladas, así como la relación del último año cursado. Fueron analizadas las categorías competencia comunicativa, competencia interpretativa,

competencia argumentativa, competencia propositiva, y las sub-categorías coherencia y cohesión local, coherencia global, coherencia y cohesión lineal y pragmática, aspectos éstos que revisten importancia en el presente trabajo por cuanto se pretende que el estudiante de la Escuela de Policía del Estado Carabobo, sea capaz de producir el texto de un acta policial que guarde la debida coherencia y cohesión.

Un cuarto trabajo es el presentado por Palencia (2014), de la Universidad de Carabobo, en su artículo ***Seguir escribiendo...Seguir argumentando. Una aproximación teórica a partir de la escritura de textos argumentativos en estudiantes del Programa Nacional de Formación (PNF) básico policial en servicio de policía de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) en el centro de formación Distrito Capital-Miranda y Vargas.***

Quizás el único estudio en nuestro país que aborda el tema de la producción textual escrita relacionada con estudiantes de un centro de formación policial. Se trata de una investigación documental. La autora inicia señalando que en la actualidad, escribir se constituye en un aspecto fundamental para intercambiar ideas, transmitir pensamiento, opiniones sobre hechos o fenómenos y hasta los acuerdos y desacuerdos con la realidad circundante. De allí que uno de los retos más relevantes de la educación es enseñar a pensar críticamente y posibilitar a los educandos la apropiación del conocimiento con capacidad de análisis.

De manera que, es prioritario ofrecer a los estudiantes los recursos para el mejoramiento de la escritura; esto conllevará a formar un recurso humano con capacidad de análisis y que estará en condiciones de producir un discurso razonado que reflejará aspectos sociales, culturales, religiosos y modelos de vida que influirán en la forma de comprender el mundo.

La producción escrita argumentativa se considera una actividad de uso del lenguaje, realizada por un individuo argumentador, para disuadir al interlocutor de la veracidad de una tesis expuesta y debidamente argumentada. La Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) es la institución académica

especializada que tiene entre sus objetivos fundamentales la profesionalización de los funcionarios de seguridad ciudadana en nuestro país.

En el desempeño de sus funciones los oficiales de policía deben emplear adecuadamente la argumentación; de ahí, que según la autora, su lenguaje debe estar apegado a una reflexión sistemática en relación a las propiedades de los textos y las competencias relacionadas con los intercambios orales y escritos. Sin embargo, debe tomarse en consideración que en un documento como el acta policial, no hay argumentación, más bien se conjugan elementos narrativos y descriptivos; es decir, en el acta policial el oficial de policía no va a plasmar opiniones o ideas, sino que va a narrar y describir objetivamente los pormenores que rodearon la presunta comisión de un hecho punible. Le corresponderá al fiscal del ministerio público esta última tarea.

Más adelante, indica la investigadora supra mencionada que las actas policiales deben ser exactas, completas, breves, imparciales y con un adecuado empleo de las formalidades requeridas en una correcta redacción. Expresa la autora que en un informe de la Policía Nacional Bolivariana, (informe de la Policía Nacional Bolivariana, Dirección Nacional, tal como se citó en Palencia, 2014) se indica que:

(...) después de un análisis realizado por los distintos Jefes y Supervisores las deficiencias observadas en los oficiales pertenecientes al primer curso del Programa Nacional de Formación Policial en el ámbito de la producción escrita, son las siguientes: (...) debilidades en lectura, redacción, ortografía y gramática; profundas carencias en cuanto a la redacción de documentos policiales básicos y deficiencias para registrar información de eventos atendidos... (p.81).

Sostiene la investigadora que pese a los esfuerzos del Gobierno Nacional con la implementación de distintos programas y políticas dirigidas a mejorar la lectura y por ende, la escritura en los distintos niveles educativos, las debilidades en esos aspectos se evidencian en la frecuente queja de los docentes sobre las deficiencias de los estudiantes debidas al notorio desinterés de éstos por los libros, la lectura y la

escritura académica. Estas dificultades son previas al ingreso del estudiante a la educación universitaria.

Los estudiantes del PNF Básico Policial en Servicio de Policía han de desarrollar competencias argumentativas durante su formación, en razón de que estas le permitirán la resolución pacífica de conflictos. Seguidamente, señala la autora que los antedichos estudiantes deben iniciarse en la producción escrita argumentativa siguiendo las siguientes estrategias discursivas: la deducción, el razonamiento causal, la dialéctica y la inducción (Martínez, como se citó en Palencia, 2014, p.85).

La escritura continua es un eje transversal dentro de la profesionalización de las instituciones policiales. Fortalecer la capacidad de redactar documentos que se ciñan a las convenciones del registro formal de la lengua coadyuvará en la producción de textos comprometidos con la función policial. Y es en este aspecto y en destacar la urgente necesidad de lograr desarrollar competencias de producción textual en los futuros oficiales de policía donde el trabajo en comento resulta provechoso para el que llevó a cabo.

Un quinto trabajo es el aportado por Tallaferro (2013), de la Universidad de Carabobo, en su trabajo de maestría ***Estrategias metacognitivas empleadas en la producción de textos narrativos escritos***, quien realizó un estudio sobre las estrategias metacognitivas utilizadas por un grupo de alumnos de quinto año de secundaria en la producción de un cuento. El estudio fue desarrollado bajo paradigma postpositivista o cualitativo: el autor comienza destacando la importancia del acto de escribir en el ámbito escolar, señalando que en cuanto a los aspectos psicológicos de la escritura, la metacognición y cognición en la producción de textos ha sido uno de los aspectos más estudiados; la cognición está vinculada con el conocimiento, mas, la diferencia entre poseer un conocimiento y utilizarlo, es lo que se conoce como metacognición.

Al escribir, es de esperarse que el estudiante de cualquier nivel académico, utilice lo que conoce sobre la escritura productiva o reproductiva en castellano, considerando que la productiva se basa en ideas que ellos desean escribir o se les

requiere que escriban y la reproductiva se fundamenta en ideas de otros autores que se les solicita escribir, tales serían, actividades de copia, entre otras.

Cuando ese conocimiento no es utilizado, y se dejan de emplear los procesos cognitivos y metacognitivos de la escritura, se presentan debilidades en los textos escritos, siendo esta situación común en los alumnos de los últimos años del bachillerato. Esta problemática se presenta al redactar cualquier tipo de texto, específicamente al intentar escribir cuentos, seleccionando el cuento en razón de su arraigo en personas de distintas culturas.

Se pretendió conocer cuales estrategias metacognitivas manejaban los estudiantes, cuales dicen emplear y cuales realmente emplean en los cuentos. El investigador empleó el método de estudio de caso, que puede tratarse de un niño, una comunidad o un grupo de estudiantes.

Tallaferro (2013) concluye que no todos los estudiantes conocen las estrategias cognitivas necesarias para producir un cuento; se hallaron incongruencias entre lo manifestado por los participantes y lo demostrado por ellos en sus cuentos, por cuanto expresaron conocer y hacer unas cosas y demostraron lo opuesto antes, durante y después de escribir.

El autor indica que se observan debilidades para generar ideas o iniciar la producción de un cuento, así como errores a nivel de organización de ideas principales, situación semejante a la observada en los alumnos de la Escuela de Policía del Estado Carabobo.

Un sexto trabajo a considerar, es el realizado por Pérez (2013), de la Universidad de Carabobo, investigación de maestría titulada ***La producción de textos escritos mediante el desarrollo del círculo de lectura, estrategia didáctica para estudiantes de octavo grado de la Unidad Educativa “Felipe Nery Pulido Sánchez”, Valencia, Estado Carabobo.*** La autora se enfoca en las implicaciones de la producción de textos escritos mediante la implementación del círculo de lectura como estrategia didáctica en alumnos del octavo grado. La investigación se llevó a cabo bajo el paradigma cualitativo, siguiendo el modelo de investigación acción de Kemmis y Mc

Taggart, constante de los siguientes pasos indicados por los precitados autores: a) reflexión inicial; b) plan de acción; c) acción observación; d) reflexión final del estudio.

Se hizo entrega a los alumnos de diversos tipos de textos, quienes después de leerlos, debían redactar sus propios escritos. Se evidenció que los estudiantes tendían a copiar la estructura de los textos entregados, lo que podría significar que la producción de textos escritos por los estudiantes se vio favorecida por la participación en la experiencia, que les abrió el camino a la lectura de los distintos tipos de textos que leyeron, los cuales se constituyeron en modelo para la producción de textos escritos, convirtiéndose así en una estrategia válida en el aula. En este aspecto resultó valioso el aporte al presente trabajo, en virtud de que define claramente los pasos a seguir en la investigación.

Bases teóricas

En esta parte del trabajo se aclaran los conceptos necesarios para lograr una mejor comprensión del fenómeno abordado; se define que es el acto de escribir y como se adquiere la habilidad o facultad de escribir, la tipología textual en que podría encuadrarse el acta policial, que es el texto que los alumnos de la Escuela de Policía del Estado Carabobo produjeron, superestructura del acta policial así como las bases legales.

El proceso de escritura

Saber escribir es la competencia para comunicarse coherentemente por escrito, produciendo textos de extensión considerable sobre un tema de cultura general, como ya se expresó en otro aparte (Cassany, Luna y Sanz, 1998, p.257). Para Cassany, Luna y Sanz (1998), la lista de microhabilidades que es necesario dominar para poder escribir comprende aspectos mecánicos y motrices del trazo de las letras, de la caligrafía o presentación del escrito, pero también procesos reflexivos como selección

y ordenación de información, estrategias cognitivas de generación de ideas, de revisión, reformulación; lo que no implica que se pueda prescindir del conocimiento de unidades lingüísticas más pequeñas (el alfabeto, las palabras), propiedades superficiales (ortografía, puntuación), unidades superiores (párrafos, tipos de textos) y las propiedades más profundas (coherencia, adecuación).

La adquisición de la lengua escrita se ha tratado como un proceso de aprendizaje, parecido a la adquisición de hábitos complejos. La escritura como sistema de signos socialmente constituidos presenta un modo de existencia entre los objetos del mundo, tiene propiedades observables y participa en una compleja red de interrelaciones observables. Los niños no esperan cumplir seis años ni requieren de una maestra para dar inicio a reflexiones acerca de problemas complejos y organizar sus ideas al tratar de comprenderlas (Ferreiro, 1980, p.p.11, 12).

Normalmente se entiende que la escuela es la institución que debe controlar el proceso de aprendizaje; por ende, el aprendizaje debe realizarse en la escuela. Sin embargo, parece que los niños de todas las épocas y de todos los países no consideran esta directriz y se transforman en constructores del conocimiento desde el principio; tratan por si mismos de hallar respuestas a problemas complejos y abstractos originados en el esfuerzo por comprender el mundo circundante, que los lleva a construir objetos complejos de conocimiento, entre ellos, el sistema de escritura (Ferreiro, 1982, p.1). Según esto, parece indicar que el desarrollo del proceso de aprendizaje de la escritura se inicia precozmente, incluso prescindiendo de la figura del maestro.

El inicio del desarrollo de la lengua escrita, al parecer solo se ve limitado por el alcance de un estado neurolingüístico específico (a los cuatro, cinco o seis años, sujeto a diferencias individuales). Desde ese momento, las posibilidades de acceso a ese subcódigo se abren por un largo período de la vida. La cercanía a la adultez dificulta la apropiación de la lengua escrita. Aun así, científicamente se ha demostrado que pese a ciertas dificultades propias de la imposición del “mapa cerebral” dicha posibilidad es posible en edades avanzadas. La escritura viene a

constituirse en un sistema artificial, generado por el hombre para representar lo fundamental de la oralidad y lograr la perdurabilidad de su manera de observar, evaluar y expresar el universo (Barrera, 1999, p.116).

Tipología textual

Conviene tener claro que se entiende por texto, puesto que el objetivo general de esta investigación es consolidar las competencias de producción textual por parte de estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo. Al respecto, Cassany, Luna y Sanz (1998) definen el texto como:

(...) texto significa cualquier manifestación verbal y completa que se produzca en una comunicación. Por tanto, son textos los escritos de literatura que leemos, las redacciones de los alumnos, las exposiciones del profesor de lengua y también las de el de matemáticas, los diálogos y conversaciones de los alumnos en el aula o en el patio, las noticias de la prensa, las pancartas publicitarias, etc. Los textos pueden ser orales o escritos; literarios o no; para leer o escuchar, o para decir o escribir; largos o cortos, etc... (p.313).

Van Dijk (Van Dijk, 1992, p.55) entiende el texto como una secuencia de oraciones que posee una macroestructura, designándose así las realizaciones lingüísticas e impresas. Sin embargo, el mismo denomina superestructuras a las estructuras globales que definen el tipo de un texto. De tal manera, que una estructura narrativa es una superestructura independientemente del contenido de la narración, vale decir, una superestructura es un tipo de forma de texto, cuyo objeto o tema es el contenido del texto.

Para el autor, no existe una teoría general de las superestructuras pero si una teoría sobre determinadas superestructuras, en especial, la narración y la argumentación; las superestructuras y las macroestructuras semánticas coinciden en que no se definen con relación a oraciones o secuencias aisladas de un texto, sino para el texto en su conjunto o para determinados fragmentos de este, de ahí que se hable de estructuras

globales, a diferencia de estructuras locales o microestructuras en el nivel de las oraciones.

Las superestructuras determinan el orden global de las partes del texto, de donde se desprende que la propia superestructura debe componerse de determinadas unidades de una categoría determinada que están vinculadas con las partes del texto previamente ordenadas, lo que equivale a afirmar que la superestructura es una especie de esquema al que el texto se adapta (Van Dijk, 1992, p.143).

En cuanto a tipología textual, se pueden considerar dos grupos de trabajos al respecto: un primer grupo que contiene estudios que tratan de las propiedades generales de los textos, y que son válidas para todos los textos; entre esas propiedades se hallan coherencia, coordinación, conclusividad comunicativa, relaciones semánticas diversas entre las fases de un texto, estructuración, macroestructura, caracterización del acto lingüístico, bases de conversación, estructuras de acción (lingüística) complejas, modelos de interacción, dependencia del concepto situacional, entre otras (Isenberg, 1983, p.96).

El segundo grupo está relacionado con estudios especiales sobre determinados tipos de textos, en los cuales el más estudiado ha resultado ser la narración; pero además, numerosos estudios sobre tipos de textos como por ejemplo, comentarios políticos, decisiones judiciales, texto argumentativo, texto explicativo, entrevistas, información sobre el camino, cartas, conversación de vendedor, presentación de problemas en situación de terapia, llamamientos, y otros en los que se trata de describir características de distintos tipos de textos o demostrar propiedades generales de los textos (Isenberg, 1983, p.97).

Sin embargo, se hallan posturas que establecen la existencia de textos o estructuras narrativas, considerándolos formas básicas globales, en la comunicación textual. Los textos narrativos hacen referencia a las narraciones que se producen en la comunicación cotidiana. La característica fundamental del texto narrativo radica en que este texto está vinculado a acciones de las personas y donde las circunstancias, objetos u otros sucesos se muestran evidentemente subordinados; tales sucesos o

acciones deben, de alguna manera, ser interesantes lo que supone que solo se explican el suceso y las acciones que en cierta medida se desvían de una norma, de expectativas o costumbres. Es esto lo que se conoce como la complicación, enfocada como una categoría de superestructura para los textos narrativos.

La complicación puede ser un suceso en el que no intervienen personas, como un terremoto o una tormenta. Se hará imperioso que al anterior principio, a lo largo del texto, se vean implicadas algunas personas en su reacción ante el suceso; generalmente, esta reacción con frecuencia podría ostentar el carácter de una "dilución" de la complicación, por eso la categoría narrativa tradicional respectiva es la resolución, que puede ser tanto negativa como positiva, es decir, la reacción ante otra acción u otro suceso puede tener éxito o fracasar. Ambas categorías (complicación y resolución), integran el núcleo de un texto narrativo cotidiano, que es el suceso (Van Dijk, 1992, p.142, 143,155).

Van Dijk considera que las superestructuras más ampliamente estudiadas tanto en filosofía como en la teoría de la lógica, son la argumentación y la demostración. Su esquema básico es la secuencia hipótesis premisa-conclusión. Esta estructura puede encontrarse en las conclusiones formales, así como en las enunciaciones argumentativas del lenguaje cotidiano, por ejemplo: Estoy enfermo. Luego no puedo venir. La estructura argumentativa de un texto debe verse sobre el fondo del diálogo persuasivo. Aquí el propósito es convencer al oyente de la corrección o la verdad de la aseveración, alegando suposiciones que la confirmen y la hagan plausible, o bien suposiciones a partir de las que pueda deducirse la aseveración (Van Dijk, 1992, p.153, 154,158).

El autor estudia otras estructuras textuales globales que son sobre todo institucionales: se basan en reglas / normas de una determinada institución, como la escuela, una organización, entre otras. La institucionalización se refiere a la estructura global no solo de los textos, sino también de las secuencias textuales, los diálogos, las interacciones entre otras.

El acta policial como tipo de texto

Resulta difícil encuadrar el acta policial en alguna tipología de texto escrito, en virtud del carácter heterogéneo de la mayoría de los textos; vale decir, no hallamos textos puros, por ejemplo, puramente narrativos o descriptivos (Adam, como se citó en Alexopoulou, 2015, p.5). Se trata de órdenes discursivos. Verbigracia, pueden hallarse textos con predominio de discurso narrativo o descriptivo. Más bien puede afirmarse que el acta policial comparte caracteres de uno y de otro.

Puede observarse que en el acta policial aparecen elementos narrativos, porque se presenta una situación inicial, una complicación o conflicto, el desarrollo de una acción o acciones y un desenlace; además, existe una temporalidad, por cuanto se produce una sucesión de acontecimientos en un determinado tiempo (Mendoza, 2007, p.58,67); pero también, se aprecian elementos descriptivos, cuando se representa lingüísticamente el mundo real, a través de la percepción sensorial; por ejemplo, en un acta policial, en caso de practicarse la aprehensión de un sujeto que ha cometido un delito, tal sujeto debe ser identificado plenamente, mediante su cédula de identidad o pasaporte, y si se incautan evidencias de interés criminalístico, deben señalarse sus características, y tratándose de un arma de fuego, es relevante indicar tipo (pistola, revólver, cuchillo), marca (Glock, Smith and Wesson, Browning), color (negro, plateado), con un cargador, (en caso de una pistola) contentivo en su interior de diez cartuchos calibre 9 mm sin percutir (Mendoza, 2007, p.52).

De especial interés para los efectos de este trabajo de investigación es la consideración que hace Van Dijk (1992) en relación con la existencia de un gran número de estructuras textuales que no son solo convencionales sino institucionales, vale decir, se fundamentan en normas de una institución social específica, por ejemplo, la escuela, la Iglesia, comunidad, Estado, entre otras. Lo que permite afirmar que en esta subclasificación o estructura podría encuadrar el acta policial, como texto

regido no solo por normas de la misma Policía como institución, sino también del Estado y, en este caso, del Estado venezolano.

Las estructuras pueden estar casi completamente preestablecidas y descritas en un esquema como en el caso comúnmente conocido de los documentos y de los formularios para rellenar. La institucionalización comprende la estructura global no solo de los textos, sino de las secuencias textuales, los diálogos, las interacciones, entre otras (Van Dijk, 1992, p.167). Es necesario acotar que el acta policial no es un formulario que se deba rellenar por parte de un Oficial de Policía, sino que requiere habilidades o competencias para producir un texto coherente, con cohesión y con una secuencia textual.

Superestructura del acta policial

Cada autor y cada país presentan su propio enfoque en este sentido, e incluso, designan el texto con nombres diferentes; aun cuando pueden apreciarse puntos coincidentes. Se trata de un texto que desempeña funciones semejantes y cuyo fin último no es sino la lucha contra la delincuencia y la impunidad.

Antony (s.f.) sostiene que en Francia, la actuación del Oficial de Policía Judicial se traduce en actas, lo que equivale a afirmar que su principal función estriba en saber traducir en actas, todos los detalles de la investigación de forma cronológica y coherente.

Taranilla (2007) no se refiere la estructura del acta policial tal como la hemos manejado en la presente investigación, sino de la estructura del acta de declaración policial, como se le conoce en España y considera que esta consta de las siguientes partes, inspiradas en una propuesta de Adam (Adam, como se citó en Taranilla, 2007, p.91):

- a) Situación inicial: Se trata del marco en que se desarrolla la historia, aportando los datos que permiten entender lo que se va a explicar.

- b) Complicación: Se refiere al nudo de la historia, los acontecimientos que dan origen al conflicto.
- c) Resolución: Vinculado con el desenlace de la historia, que con frecuencia no se explicita.
- d) Cierre: Corresponde a la fórmula que concluye el relato.
- e) Esta estructura o esquema narrativo es común al acta policial que se produce en Venezuela.

Para el autor argentino Quiroga (2008), el acta policial comprende:

- a) Lugar, fecha y hora de iniciación del acto.
- b) Motivo del acta.
- c) Identidad de las personas que intervienen.
- d) Motivo que haya impedido la presencia de personas que estaban obligadas a asistir.
- e) Indicación de las diligencias realizadas y sus resultados.
- f) Firma de los intervinientes.
- g) Firma del funcionario actuante.

Según el venezolano Cambero (2008) el acta policial presenta la siguiente estructura:

- a) Membrete, que identifica la Institución Policial a la que pertenece el funcionario actuante y que al escribirlo debe ir centrado. Ejemplo:

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO DEL ESTADO CARABOBO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
COORDINACIÓN POLICIAL VALENCIA CENTRO
ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL

- b) Lugar y fecha de redacción, refleja el lugar y fecha de redacción del acta y fecha clásica, no está relacionada con el lugar y fecha de los hechos narrados. Sin embargo,

la fecha clásica ha caído en desuso, puesto que no aporta datos de relevancia a los efectos de informar sobre el hecho delictivo. Ejemplo:

Valencia, 21 de julio de 2016.

Años 201° de la Independencia y 152° de la Federación (Fecha clásica, en desuso).

c) Encabezamiento, en esta parte se plasma la identificación del funcionario actuante, quien narra lo acontecido en primera persona. También aquí se señala la base legal del acta. Ejemplo:

En esta misma fecha, siendo las 11:22 horas de la mañana, comparece por ante este despacho, el Supervisor Jefe (CPEC) Robin Rondón, titular de la cédula de identidad N° V-6.282.629, adscrito a la estación policial Catedral, y de conformidad con lo pautado en los artículos 113, 114, 115, 116.117, 119 y 266 del Código Orgánico Procesal Penal, deja constancia de la siguiente diligencia policial realizada...

d) Desarrollo del acta, esta parte contiene la mención de los intervinientes (funcionarios actuantes, testigos, víctimas), así como una relación sucinta de los hechos. A esto hay que agregar, que las personas intervinientes deben estar debidamente identificadas bien sea con número de cédula de identidad o pasaporte.

Por supuesto el desarrollo del acta va a variar de acuerdo con el tipo delictivo de que se trate y la complejidad de los hechos narrados, vale decir, en un acta relacionada con un delito de resistencia a la autoridad donde un imputado resulte herido o muerto a causa de heridas producidas por arma de fuego habrá más detalles que reflejar que en un hecho relacionado con un delito de hurto.

Sin embargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 del Código Orgánico Procesal Penal venezolano vigente, la estructura del acta es la siguiente:

- a) Membrete
- b) Encabezamiento
- c) Desarrollo del acta
- d) Notificación e instrucción fiscal
- e) Se concluye con la frase: “Es todo, terminó, se leyó y conformes firman”.

f) Firma del acta por funcionarios y funcionarias actuantes: haciendo mención de su rango, primer apellido y primer nombre. De igual manera, los testigos deberán suscribir el acta (Universidad Nacional Experimental de la Seguridad; Interacciones didácticas I, s.f., p.61 y 62).

A esto hay que acotar que antes de la notificación al fiscal, debe dejarse constancia de que se leyeron sus derechos al imputado. Finalmente, se considera conveniente agregar hacia el margen izquierdo, las iniciales de responsabilidad. Se colocan comenzando por el Jefe Policial de mayor rango, el que le sigue en rango hasta llegar al funcionario actuante; así, en mayúsculas las iniciales del nombre y apellido del Director General de la Policía, Jefe del Centro de Coordinación Policial y en minúsculas las del funcionario actuante que encabeza el acta.

Cuadro N° 1

Superestructura del acta policial

Superestructura acta policial	Contenido	Base legal
Membrete	Institucional	Artículos 113, 114, 115, 116, 117, 119, 153 y 266 Código Orgánico Procesal Penal
Título	Acta Policial	
Fecha	Fecha	
Encabezamiento	Inicio actuación	
Desarrollo	Narración, descripción de hechos, identificación de personas, incautación de evidencias, lectura de derechos del imputado	
Notificación e instrucción fiscal	Acerca de actuaciones, detención de personas	
Firma	De las personas intervinientes	
Iniciales de responsabilidad	De jefes policiales y funcionario actuante	

Fuente: Urdaneta (2018)

Tomando en consideración los planteamientos sobre la estructura del acta policial establecidos en el artículo 153 del Código Orgánico Procesal Penal, se sostiene que este es el contenido que debe reflejar dicho documento, que como ya se manifestó en otro aparte, va a servir de base al fiscal del ministerio público para fundamentar la acusación de un ciudadano imputado. Se ha agregado las iniciales de responsabilidad, que aun cuando no figura en el mencionado artículo, puede contribuir a identificar al funcionario actuante en caso de duda al respecto y arroja luz sobre quien es el Jefe inmediato del funcionario actuante.

Fundamento teórico de la producción escrita

Existen diversas teorías que tratan de explicar la producción escrita. La educación venezolana, con todos sus altibajos, en todos sus niveles hace énfasis en el uso de la escritura. De ahí, que los estudiosos de la producción textual evolucionaron, desde considerar la escritura solo como un producto, hasta estudiarla como un proceso.

Teóricos como Bereiter y Scardamalia formularon tesis en la que sostenían su visión del proceso de producción textual, atribuyéndole papel preponderante a los procesos cognitivos vinculados con el concepto de escritura y al conocimiento de la reflexión sobre la estructura textual; en tanto que Flower y Hayes parten de la generación de ideas e incorporan la memoria, la motivación y las emociones. Más tarde, Van Dijk y Kinstch proponen su tesis psicosociolingüística, que señala la relevancia en la producción textual de las reglas, convenciones y estrategias de la interacción comunicativa y las propiedades sociales de cada caso.

Pero tal vez, son Flower y Hayes, quienes mejor entendieron y explicaron el proceso de producción textual, considerando el rol de la motivación y las emociones, así como la posibilidad de que la escritura resultara un descubrimiento, una experiencia personal que permitiera volcar en un texto escrito la creatividad.

El modelo de Flower y Hayes (1981) parte de la generación de ideas y la organización y transcripción de estas al texto. Se caracteriza no solo por los propósitos, estrategias, planes y objetivos, sino también por los recursos discursivos

(retórica) del lenguaje escrito. El modelo de Hayes (1996), presenta una descripción organizada de la estructura de la producción escrita al incorporar elementos relevantes como la memoria de trabajo, la motivación o las emociones y los procesos cognitivos de interpretación y reflexión.

Se desvincula de la concepción lineal y unidireccional de la producción escrita y le atribuye mayor relevancia a las interrelaciones que se originan en la misma, vale decir, la interrelación del contexto social (la audiencia, los colaboradores) con el contexto físico (el texto producido, los medios de composición) (Álvarez y Ramírez, 2005, p.31).

El escritor forja una interrelación virtual constante entre el escritor-emisor y el interlocutor-lector, mediante la activación de la memoria a largo plazo, de los conocimientos previos lingüísticos y extralingüísticos y del reconocimiento del contexto de producción, creando una imagen del destinatario del texto y de las condiciones socio-culturales en las que se desarrolla y a través de las cuales otorga significado al texto (Flower y Hayes, como se citó en Álvarez y Ramírez, 2005, p.33).

Desde el momento en que el escritor decide escribir, los procesos cognitivos de composición se activan y empiezan a trabajar. La memoria a largo plazo, aporta informaciones variadas para poder producir un texto adecuado a la situación (Cassany, Luna y Sanz, 1998, p.265).

El modelo está conformado por tres componentes a saber: a) Las condiciones externas de la tarea, que comprende el problema retórico, vale decir, tópico, audiencia, exigencias del tema, objetivos y el texto escrito. La tarea escolar sería la versión sencilla del referido problema, en virtud de que detalla el tema del escritor, la audiencia y el rol alumno-maestro. Por cuanto la redacción constituye un acto retórico, los escritores procuran resolver o responder a este problema retórico escribiendo algo (Flower y Hayes, 1980, p.6).

En la presente investigación, la tarea que deben desarrollar los alumnos de la Escuela de Policía del Estado Carabobo, es la producción del texto de una acta policial, teniendo en consideración tópicos como ¿Qué es un acta policial?; ¿Cuál es

la estructura del acta policial?; ¿Cuáles son las bases legales del acta policial?; ¿Cuál es la importancia del acta policial? y ¿Por qué es importante la coherencia y la cohesión en un acta policial?

Además, el estudiante debe tener presente la audiencia a la que va destinada el acta policial, es decir, fiscales del ministerio público y jueces de control. El acta policial reflejará una secuencia de hechos, descripción de personas, lugares y objetos con la finalidad de demostrar que una o más personas presuntamente cometieron un hecho punible.

Flower y Hayes (1980) plantean que:

En teoría este problema es muy complejo: incluye no solo la situación retórica y una audiencia que insta al escritor a escribir, sino también los propios objetivos que se plantea el escritor al escribir (...). Para resumir, la definición del problema retórico es una parte principalísima e inmutable del proceso. Pero el modo en el cual las personas eligen definir un problema retórico puede llegar a variar enormemente de escritor a escritor (...). (p.6).

En relación al texto escrito, cada palabra en el texto que se está desarrollando determina y limita las elecciones de cuanto sigue. Esta influencia puede variar mucho. Cuando la escritura es incoherente, la influencia del texto puede ser escasa; el escritor habrá fallado al intentar consolidar sus nuevas ideas con el texto anterior. La evolución del texto señala exigencias de tiempo y de atención al escritor mientras compone y al hacerlo se halla con otros dos factores que podrían dirigir el proceso de composición.

Tales son, el conocimiento del escritor almacenado en su memoria a largo plazo y sus planes para resolver el problema retórico (Flower y Hayes, 1980, p.7); b) la memoria a largo plazo, puede existir en la mente del escritor, pero también en recursos externos como libros y es un cúmulo de conocimientos sobre el tema, la audiencia, los planes de redacción y la representación de problemas (Flower y Hayes, 1980, p.7). Tomando en cuenta este aspecto, se hizo entrega a los estudiantes de formatos contentivos de información acerca de la producción de un acta policial.

Para Cassany, Luna y Sanz (1998), “es el almacén cerebral donde guardamos todos los conocimientos lingüísticos y culturales, nos proporciona informaciones variadas para poder generar un texto adecuado a la situación” (p.265). Esos conocimientos son empleados por el escritor para darle forma a su escrito, nutriéndolo así con experiencias vivenciales.

Por ejemplo, la novela *El Principito*, de Antoine de Saint-Exupéry, fue escrita mientras su autor se hallaba en Nueva York y, Francia, su país natal, se hallaba bajo la ocupación nazi durante la Segunda Guerra Mundial y el autor echa mano del recuerdo de vivencias personales, como el accidente aéreo que sufrió, la relación con su esposa, entre otros aspectos (Hilos Primitivos, 2016, p.1). c) Los procesos de escritura, que comprenden planificación, textualización y revisión.

La planificación, es la etapa en la que el escritor asume los objetivos que pretende conseguir; genera ideas, recupera y organiza la información de la memoria a largo plazo de importancia para la tarea propuesta. Se trata de estrategias para conseguir una meta.

En este proceso, los escritores edifican una representación interna del conocimiento que utilizarán durante la escritura. Ello implica una cantidad de subprocesos, siendo el más obvio el de concebir ideas, que comprende recuperar información importante desde la memoria a largo plazo. El proceso de organización desempeña un rol importante en el pensamiento creativo y en el descubrimiento, en razón de que el escritor, a través de él, es capaz de agrupar ideas y formar nuevos conceptos (Flower y Hayes, 1981, p.8).

El texto debe revestir relevancia a la situación y debe ser manejado como una progresión de estados de conocimiento intelectual, emocional, social, etc; pero también la planificación debe ser relevante al objetivo de la escritura, a los recursos y materiales, a las acciones y a los eventos, a la resolución de problemas; incluye grados de motivación y de decisión para la elaboración del texto (Álvarez y Ramírez, 2005, p.33).

Los escritores planifican constantemente y no lo hacen en etapas claramente identificables. Esto pone en evidencia la concepción de la escritura como proceso, en el que la mejor manera de entender el mismo es estudiar a un escritor mientras escribe (Álvarez y Ramírez, 2005, p.33).

Las notas tomadas y el texto del escritor permiten observar no solo el producto escrito, sino muchos de los procesos intelectuales que contribuyen a producirlo; los protocolos, visto de esta manera, se constituyen en valiosas herramientas de trabajo, abundantes en datos. A la luz de lo expresado por muchos escritores (especialmente literatos), la escritura semeja un acto de descubrimiento casual (Álvarez y Ramírez, 2005, p.33). Y es quizá en esto donde radica su fascinación y su complejidad; la capacidad creativa del hombre (y de la mujer) no parece estar sujeta a reglas inmutables. Flower y Hayes observan el proceso de producción textual desde esta óptica.

La traducción o redacción, básicamente es el proceso de transformar ideas en lenguaje visible. Los autores emplean el término “traducción”, omitiendo “transcribir” o “escribir”, a fin de enfatizar las cualidades peculiares de este proceso. Flower y Hayes (1981), sostienen en este sentido:

(...) La información que se produce durante la planificación puede representarse en una variedad de sistemas simbólicos distintos del lenguaje, en imágenes o en sensaciones cinéticas por ejemplo. El tratar de captar con el lenguaje el movimiento de un ciervo sobre el hielo es, sin lugar a dudas, un tipo de traducción (...). (p.8).

Se trata de “traducir” lo observado en lenguaje escrito. El escritor reconsidera las pistas identificadas en la etapa anterior, recupera el contenido semántico almacenado en la memoria a largo plazo, agrega dicho contenido a la memoria de trabajo, elabora una posible forma verbal para expresar el contenido y la almacena en la memoria articulatoria temporal. Si resulta adecuada procede a redactar, observando normas lingüísticas, retóricas y pragmáticas (Álvarez y Ramírez, 2005, p.33). El

proceso requiere que el escritor sea capaz de manejar todas las exigencias especiales de la escritura (Flower y Hayes, 1981, p.8).

El examen final, repaso o revisión, comprende dos subprocesos: la evaluación y la revisión. La revisión puede ser un proceso consciente en el que los escritores leen lo que han escrito, ya sea que conduzca posteriores traducciones, o conlleve a evaluar sistemáticamente y/o revisar el texto; esto puede dirigir a nuevos ciclos de planificación y traducción.

Mas, el proceso de examen puede también producirse de forma no planeada, impulsado por una evaluación ya sea del texto o de la propia planificación (vale decir, algunos analizan cuanto han dicho o los pensamientos escritos y no escritos). Los subprocesos revisión y evaluación, así como la generación presentan en común una característica que los distingue, y es la de poder interrumpir cualquier otro proceso y el de poder suceder en cualquier momento de la redacción (Flower y Hayes, 1981, p.9).

Hayes (1996) (Hayes como se citó en Álvarez y Ramírez, 2005, p.34), le atribuye relevancia a la lectura para revisar; se lee no solo para representar el significado del texto, sino también para identificar los problemas y logros de este; la revisión es la oportunidad para la posibilidad de construcción lectora en la que se producen operaciones de reinterpretación, reflexión y producción textual; incluye mejora del texto o edición, solución de problemas, la producción textual en la que se destaca la representación del tópico de discusión, la representación de la imagen del escritor y del texto como un despliegue espacial.

La edición significa la satisfacción del escritor consigo mismo y con el posible lector. Esta fase distingue propósitos como, leer para comprender, leer para definir el objeto de la tarea y leer para revisar. Las capacidades del escritor dependen de su habilidad para la práctica de las distintas funciones de la lectura (Álvarez y Ramírez, 2005, p.34).

Si bien es verdad, este modelo trata de explicar la producción textual, no es menos cierto que, en ello intervienen factores propios de cada escritor como serían la

motivación, las emociones y factores externos al mismo, como pudiera ser el contexto en que se halla el escritor.

Bases legales

El servicio policial, la educación y formación del funcionario policial y, por ende, lo relativo a la producción de un acta policial se encuentra consagrado en los siguientes ordenamientos legales:

- a) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela : En su capítulo VI, desde los artículos 98 al 111, establece los derechos culturales y educativos, haciendo énfasis en la educación como derecho humano y deber social fundamental, de carácter democrático, gratuito y obligatorio (artículo 102 ejusdem); el derecho de toda persona a recibir una educación integral de calidad (artículo 103 ejusdem), y el artículo 164, numeral 6 señala como competencia de los Estados, la organización de la Policía (se refiere a las Policías Regionales o de los Estados)
- b) Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana: Son relevantes en este sentido lo previsto en los artículos 21 ejusdem, que señala la competencia del sistema integrado de policía en la gestión y eficiencia de los cuerpos de policía, a través del cumplimiento de normas y reglas comunes sobre la formación, la carrera y el desempeño operativo; artículo 34 ejusdem, que establece las atribuciones comunes a todos los cuerpos de policía; el artículo 57, que hace mención a los requisitos de ingreso a los cuerpos policiales, exigiendo haber cursado y aprobado un año de formación en una institución académica nacional; el artículo 58, deja sentado que los funcionarios y funcionarias policiales serán formados con un currículum común básico y con diversificación según las disciplinas y áreas especializadas del servicio; y el artículo 59, que rige la formación continua, en el sentido de que los funcionarios y funcionarias serán capacitados periódicamente y su nivel de formación

continúa será requisito para el ascenso y desempeño de cargo en la carrera policial.

- c) Código Orgánico Procesal Penal: Este instrumento legal se refiere a las normas que rigen la actuación policial y los procedimientos policiales. Los artículos 113 al 117, 119, 127, 153, 187, 234, 266 conforman el fundamento legal de la producción de un acta policial, el contenido del acta y las normas de actuación policial, así como los derechos del imputado.
- d) Ley del Estatuto de la Función Policial: Merece mención el artículo 29, que indica la aplicación de un currículo flexible y adaptable a la dinámica y evolución social y tecnológica que incidan en el desempeño de la función policial.
- e) Ley Orgánica de Educación : El artículo 2 define el ámbito de aplicación de la mencionada ley, que se aplica a todos los centros educativos dependientes del Ejecutivo nacional, estatal y municipal; los principios y valores rectores de la educación consagrados en el artículo 3, a saber, democracia participativa y protagónica, responsabilidad social, igualdad, formación para libertad, independencia y emancipación, defensa de la soberanía, cultura de paz, respeto a los derechos humanos, equidad, inclusión, sustentabilidad del desarrollo y derecho a la igualdad de género; el desarrollo del potencial creativo del ser humano como fin de la educación (artículo 15 ejusdem).
- f) Acuerdos y reglamentaciones emanados de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES): La Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) es la Casa de Estudios Superiores que rige lo relativo a la formación policial, incluso la Escuela de Policía del Estado Carabobo se rige por las normas, reglamentos y acuerdos emanados de la misma, a saber, las Normas de Evaluación para los Centros de Formación; el Acuerdo N° 00012, relativo a la Política de Ingreso, Prosecución y Egreso de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad; Acuerdo E-N° 000073, Parámetros de Acreditación de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, para las

Escuelas y Academias de Formación y Capacitación Policial de los Cuerpos de Policía en los Distintos Ámbitos Político Territoriales y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Formación, que definen la estructura organizativa de un centro de formación, las atribuciones del personal que tiene la responsabilidad de dirigir y supervisar el proceso formativo de los estudiantes.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En este segmento del trabajo de investigación se presenta una relación de los aspectos metodológicos de la investigación. En primer término, se hace mención al tipo de paradigma, el tipo y fases de investigación, así el método empleado para su realización; más adelante se describen los participantes que aportaron la información indispensable y el entorno en que se desenvuelven y donde se recolectó la información. A continuación se hace referencia a las técnicas e instrumentos que se emplearon en la recolección de información. Finalmente, se mencionan los criterios de validez y fiabilidad que le conceden valor a la investigación.

Tipo de paradigma

El estudio en cuestión está enmarcado dentro de un paradigma cualitativo; en este tipo de estudio, la investigación hace énfasis en el significado, vale decir, la interpretación que el autor hace de su realidad, contexto, relacionado con aspectos sociales, culturales, históricos, físicos, del actor, perspectiva holística (concepción de escenario, participantes y actividades como un todo), vinculado a que hace, que sabe, que utiliza y construye el actor (Gutiérrez, s.f., p.7).

La naturaleza del paradigma cualitativo estriba en los métodos utilizados; sin establecer características absolutamente diferenciales ni esquemáticas, presentando las siguientes características: el estudio de significados intersubjetivos en el entorno de las relaciones de los sujetos del proceso educativo; el estudio de la vida educacional y de todos sus aspectos en las condiciones naturales sin controles experimentales; el empleo como métodos empíricos de la entrevista abierta y la observación participante como medio para contrastar directamente la realidad y, el

uso de la descripción mediante la utilización de códigos de comunicación simbólica (Coello, Blanco y Reyes,p.1).

Los estudios cualitativos pueden plantearse preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos; en tanto que en el paradigma cuantitativo las preguntas de investigación e hipótesis anteceden a la recolección y análisis de datos. La acción investigativa es dinámica, entre los hechos y su interpretación, y no siempre la secuencia es la misma, varía con las particularidades de cada estudio (Hernández, Fernández y Baptista, 2006, p.7).

Algunas de las características que pueden observarse en el paradigma cualitativo son: a) El investigador plantea un problema, pero no recorre un proceso claramente definido; sus planteamientos carecen de la especificidad de los del enfoque cuantitativo y las preguntas de investigación no siempre se han conceptualizado y definido por completo; b) La investigación cualitativa se fundamenta en una lógica y un proceso inductivo, en el sentido de que explora y describe, y más tarde, genera perspectiva teórica; va de lo particular a lo general. Se procede caso por caso, dato por dato, hasta desembocar en una perspectiva más general; c) Generalmente, en los estudios cualitativos, no se producen hipótesis, estas se generan durante el proceso de investigación; d) Emplea métodos de recolección de datos no estandarizados ni completamente predeterminados; no se efectúa una medición numérica, el análisis no es estadístico.

El investigador se centra en las vivencias de los participantes tal como fueron o son sentidas y experimentadas; e) El investigador utiliza técnicas para recolección de datos como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, registros de historias de vida e interacción e introspección con grupos o comunidades; f) Evalúa el desarrollo natural de los acontecimientos, ausencia de manipulación o estimulación de la realidad; g) Sostiene que la realidad se define a través de las interpretaciones de los participantes en la investigación respecto de sus propias realidades; h) El investigador se sumerge en la experiencia de los participantes y construye el

conocimiento, tomando conciencia de que es parte del fenómeno estudiado; i) Los investigadores cualitativos no pretenden generalizar de manera probabilística los resultados a poblaciones más amplias ni obtener muestras representativas; no persiguen que sus estudios lleguen a replicarse, j) Es naturalista, porque estudia los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales, en su cotidianeidad, e interpretativo porque intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorguen (Hernández, Fernández y Baptista, 2006, p.9, 10).

Por estas razones, esta investigación se considera de naturaleza cualitativa, ya que se exploraron las producciones escritas realizadas por los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo, intentando un acercamiento a lo que hace, sabe, utiliza y construye el estudiante y como esto influirá en su desempeño profesional como oficial de policía del Estado Carabobo. Se trata de explorar y describir la producción textual del estudiante, valorar los hallazgos y diagnosticar la problemática que los mismos generan.

Tipo de investigación

En razón de los rasgos generados a partir de la concepción del objeto de estudio, esta se evidencia como una Investigación Acción Participante, en virtud de procurar el mejoramiento de la práctica educativa, haciendo partícipes a los estudiantes y docentes.

El término proviene del autor Kurt Lewis, quien lo acuñó en 1944. Hace referencia a una forma de investigación que emulsiona el enfoque experimental de la ciencia social con programas de acción social que respondan a problemas sociales; contiene una amplia gama de estrategias para mejorar el sistema educativo y social; sostiene este autor, que los avances teóricos y cambios sociales se pueden producir al mismo tiempo (Lewis, como se citó en Murillo, 2011, p.3).

La investigación acción presenta las siguientes características: a) Es participativa. Las personas laboran con la intención de mejorar sus propias prácticas; b) Sigue un

espiral de ciclos de planificación, acción, observación y reflexión; c) Es colaborativa, se lleva a cabo en grupos por las personas involucradas; d) Crea comunidades autocríticas; e) Proceso sistemático de aprendizaje, dirigido a la praxis; f) Invita a teorizar sobre la práctica; g) Somete a verificación prácticas, ideas y suposiciones; h) Requiere llevar un diario personal en el que se registran reflexiones; i) Es un proceso político por cuanto produce cambios que afectan a las personas; j) Análisis crítico de las situaciones; k) Cambios más amplios de manera progresiva; l) Inicia con pequeños ciclos de planificación, acción, observación y reflexión, avanzando hacia problemas de mayor relevancia, expandiéndose gradualmente a un número mayor de personas (Kemmis y McTaggart, como se citó en Murillo, 2011, p.5).

Se habla de tres tipos de investigación acción: técnica, práctica y crítica emancipadora. La primera tiene como propósito hacer más eficaces las prácticas sociales mediante la participación de profesores en programas de trabajo diseñados por expertos y en los cuales está predeterminada la metodología a seguir. En la segunda, son los profesores quienes seleccionan el problema de investigación y llevan el control del propio proyecto. La tercera se enfoca en la praxis educativa, tratando de ahondar en la emancipación del profesorado (sus propósitos, prácticas rutinarias, creencias), a la vez que intenta vincular su acción a las coordenadas sociales y contextuales en las que se desenvuelven (Murillo, 2011, p.10). En este trabajo de investigación se adoptó la investigación acción práctica, por considerar que es la que más se adapta a los fines de este trabajo.

Fases de la investigación acción

Siguiendo el modelo de Kemmis (Kemmis, como se citó en Murillo, 2011, p.19), la investigación acción comprende las siguientes fases: a) planificación acción; b) observación; c) reflexión.

Planificación acción: Comienza con una idea general con el fin de mejorar o cambiar algún aspecto o situación problemática de la práctica profesional.

Identificado el problema se diagnostica y se plantea la hipótesis acción o acción estratégica. Se plantean las interrogantes: ¿Qué está sucediendo ahora? ¿En qué sentido es problemático? ¿Qué se puede hacer al respecto? En el presente caso, se trata de lograr estimular o desarrollar competencias de producción textual en los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo, con el propósito de que sean capaces de producir un acta policial, que es un documento fundamental en el servicio policial, por cuanto es el texto que refleja la presunta comisión de un hecho delictivo y/o una detención flagrante. Identificado de esta manera el problema, se procede al diagnóstico.

Para tal acción, se solicitó autorización a la Directora del Centro de Formación Policial Carabobo de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), a fin de seleccionar cinco estudiantes y proponerles la actividad de elaborar un texto escrito que refleje una situación cotidiana y que no exceda de veinticinco (25) líneas. Como parte del plan de acción se pueden considerar tres aspectos: a) El problema o foco de investigación, se trata de identificar el área que se desea mejorar y que el cambio que se pretende, es posible que tenga lugar y esto viene influenciado por creencias y valores. Identificado el problema o foco de estudio conviene hacerse preguntas para comprobar si ha tenido en cuenta las consideraciones o sugerencias señaladas antes.

El problema seleccionado debe ser de interés, manejable y mejorable y que implique algún aspecto del proceso de enseñanza aprendizaje. En el presente trabajo, el problema o foco de investigación está vinculado a la coherencia y a la cohesión y en producir un cambio que es indispensable y urgente y que es posible realizar, por cuanto el acta policial puede constituirse en un instrumento de justicia, paz social y orden público. Este problema es de interés, no solo para la Institución Policial, sino también para la Sociedad Carabobeña, que contará con un funcionario policial, capaz de protegerla y producir el texto que hará posible la aplicación de la ley por parte de

un Juez. Es un problema manejable y mejorable, es decir, es posible producir un cambio y ese cambio está vinculado al proceso de enseñanza - aprendizaje, porque se trata de formar académicamente el recurso humano que prestará servicio en la Policía del Estado Carabobo; b) El diagnóstico del problema o estado de la situación, identificado el problema o situación problemática, se hace necesario un reconocimiento o diagnóstico del mismo, haciendo una descripción y explicación de la situación actual.

Otro punto a considerar es la recolección de información sobre el tema que se desea investigar, sobre la acción que se quiere poner en práctica; se requiere hacer una revisión documental o bibliográfica. Hecho esto, es útil realizar algunas preguntas de comprobación por ejemplo, ¿se dispone de suficiente información relacionada con el tema? ¿Se ha leído suficiente sobre la metodología? ¿Se tiene previsto libros o artículos por leer? Esta investigación, en su diagnóstico, expone una descripción y explicación de la situación actual que presentan los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo, en cuanto a la manera en que abordan la producción de un texto; c) La hipótesis acción o acción estratégica, se trata de la formulación de la propuesta de cambio o mejora. El plan acción es un factor fundamental de toda investigación acción. La búsqueda de información adquiere especial relevancia para plantear la acción, teniendo como criterio el intento de comprender las circunstancias en las que la acción tiene lugar; las relaciones entre las circunstancias, el contexto, la intención y la acción.

La reflexión recae sobre la acción, y esto es así, porque el acento se pone en la acción más que en la investigación; la investigación es revisada pero su función principal es servir a la acción. La acción se proyecta como un cambio cuidadoso y reflexivo de la práctica. Se enfrenta a limitaciones políticas y materiales, en virtud de lo cual los planes de acción deben ser flexibles y abiertos al cambio. El control de la acción y la generación de datos debe ser un proceso sistemático, lo que significa que la recolección de datos se realiza conforme a un plan y los datos se utilizan para apoyar las evidencias de los cambios.

En este trabajo de investigación se intenta que los estudiantes de la Escuela de Policía, produzcan actas policiales desde su ingreso al centro de formación, explicándoles la importancia de la comunicación escrita, la superestructura del acta policial y su importancia en el servicio policial. Realizado esto, se procede a aplicar la técnica de grupos de discusión, mediante la cual los estudiantes pudieron manifestar sus ideas u opiniones sobre los siguientes tópicos: ¿Qué es un acta policial?; ¿cuál es la superestructura del acta policial?; ¿cuáles son las bases legales del acta policial?; ¿cuál es la importancia del acta policial? y ¿por qué es importante la coherencia y la cohesión en un acta policial?

Posteriormente, cada estudiante elaboró un acta policial sobre hechos delictivos distintos. Con relación a la información que aportó cada estudiante sobre los tópicos abordados, se procedió a plantear categorías y sub-categorías, para llegar a la reducción de la información de las unidades de análisis; de estas se desprendieron las conceptualizaciones.

Como ya se expresó antes, cada estudiante produjo un acta policial. Se les hizo entrega de los formatos números 2 (formato de la estructura del acta policial), 3 (formato para la elaboración de un acta policial), y 4 (ejemplificación de un acta policial), a fin de que sirvieran de apoyo en la producción del acta policial. Obtenidas las actas policiales, se procedió a la interpretación general de los aspectos evaluados cualitativamente, en cuanto a estructuración de párrafos, cohesión, uso de signos de puntuación, uso apropiado de conjunciones, enlaces, pronombres anafóricos, corrección gramatical, corrección ortográfica, sintáctica y léxica.

Seguidamente, se pasó a la interpretación y análisis de cada acta policial, siguiendo el baremo analítico de expresión escrita propuesto por Cassany, Luna y Sanz (1998), incluye aspectos tales como: adecuación, coherencia, cohesión, corrección gramatical y variación.

Observación: Recae sobre la acción; esta se controla y registra a través de la observación. La información obtenida permite obtener evidencias acerca de si se ha

producido o no una mejora o cambio. Observar la acción permite reflexionar acerca de lo que se ha descubierto y aplicarlo a la acción profesional.

Los datos contienen evidencias sobre las acciones que el investigador emplea para interpretar y explicar la acción. Cuando se completa un ciclo de investigación acción se dispone de registros de control y evaluación del ciclo; son estos registros los que van a evidenciar las mejoras que han tenido lugar.

La información puede recolectarse mediante tres vías: se puede observar lo que las personas dicen o hacen e intentar descubrir lo que ocurrió, o preguntar sobre lo que ocurrió o también analizar los materiales o huellas que dejaron.

La información y datos aportados por los estudiantes, a través de sus respuestas a los tópicos y la elaboración de cada acta policial, permitieron apreciar la producción de un cambio o mejora en cuanto a sus conocimientos sobre un texto como el acta policial y en la forma en que los estudiantes abordan la producción de la misma.

Reflexión: Aquí se cierra el ciclo y sigue la elaboración del informe y el posible replanteamiento del problema, que conduce a un nuevo ciclo del espiral autoreflexiva.

El investigador se concentra en pensar que hacer con los datos. La reflexión abre la puerta para indagar en el significado de la realidad estudiada y alcanzar cierta abstracción; se trata de extraer el significado de los datos, que conlleva una elaboración conceptual de la información. El investigador puede emplear procesos de análisis a cuyo conocimiento ha llegado en razón de su experiencia y que son particulares de cada investigador.

En la presente investigación, se trata de una problemática cuyo abordaje se hace insoslayable. Los resultados obtenidos demuestran que efectivamente existen debilidades en las producciones textuales de los estudiantes de la Escuela de Policía de Carabobo, y que las mismas pueden superarse o disminuirse, familiarizando al estudiante con la tarea de producir un acta policial, y esto se logra, escribiendo con coherencia y cohesión, expresándose por escrito con propiedad, no sin antes explanarle aspectos básicos al respecto, como los reflejados en las respuestas dadas a

los tópicos planteados y teniendo presente los fines para los que se produce un acta policial, que no son más que lograr justicia, orden público y paz ciudadana.

Participantes de la investigación

Para estimular las competencias de producción textual en los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo se seleccionó un grupo de cinco estudiantes con edades comprendidas entre 18 y 23 años de edad, por cuanto esas son las edades exigidas por la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana para ingresar a una Escuela de Policía. A continuación se presenta una breve reseña sobre la Escuela de Policía del Estado Carabobo para ofrecer una visión más clara del entorno o el espacio donde se desarrollará la investigación

Reseña

La Escuela de Policía del Estado Carabobo fue creada por decreto gubernamental N° 0165, de fecha 01 de octubre de 1990. La sede se encuentra en la avenida Paseo Cabriales, este, parroquia San José, Municipio Valencia, del Estado Carabobo. Al norte limita con la avenida Paseo Cabriales; al sur con la avenida Navas Spínola; al este con el barrio Las Flores y la avenida Martín Tovar; al oeste con las avenidas Paseo Cabriales y Navas Spínola. Esta institución de formación policial nace ante la necesidad de contar con un recurso humano capacitado, con una formación idónea, que permita el desarrollo de estrategias de lucha contra la delincuencia.

Misión

La Escuela de Policía del Estado Carabobo, enmarcada dentro de la Misión Alma Mater, tiene como misión formar y capacitar el recurso humano de la Dirección General de Policía del Estado Carabobo, conforme a los principios de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, los lineamientos establecidos por la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad,

mediante una formación integral de carácter humanitario y de servicio social y solidario, para hacer del egresado un funcionario de policía dotado de sólidos conocimientos, actitudes, aptitudes y habilidades para el cumplimiento de sus funciones de manera eficiente.

Visión

Proyectar a la Escuela de Policía del Estado Carabobo como un centro educativo con un nivel de excelencia, liderazgo y competitividad, que permita transformar al estudiante en un funcionario policial modelo, que satisfaga en forma eficaz las exigencias que conlleva la seguridad ciudadana de la entidad federal carabobeña y la participación activa en el desarrollo del Estado, ofreciendo a la juventud venezolana una alternativa para el crecimiento, desarrollo y bienestar físico, moral e intelectual.

Himno de la Escuela de Policía del Estado Carabobo

Este himno fue compuesto en 1990, letra del Coronel (GNB) Jesús Clemente y música del Profesor Cristóbal Gornes, con el fin de enaltecer y despertar en los estudiantes el sentido de pertenencia, la disciplina, la lealtad y el honor como valores que deben direccionar la vida pública y privada de un estudiante de la Escuela de Policía y futuro Oficial.

CORO

Honor, estudio y lealtad
presentes debemos tener
caminar por la senda del
orden y justicia
defendiendo la ley y el deber.

I

Oh... pueblo Carabobeño
siempre aquí nos tendrá
presto a defender su suelo
contra la inseguridad.

II

Emprendamos la lucha sagrada
contra el delincuente y malhechor
derrotemos el vicio y el ocio
en función de justicia y honor.

III

Estudiar nuestra consigna será
y marchar al unísono
del honor y lealtad
y la paz ciudadana volverá a triunfar.

En el coro se manifiestan el honor, la lealtad, el orden, la justicia y el deber como valores sembrados en la conciencia del estudiante para fortalecer su carácter y para que sea capaz de enfrentar con valor y reciedumbre al delincuente, hasta reducirlo y entregarlo a las autoridades que procederán a su juzgamiento.

La primera estrofa refleja el compromiso ineludible del estudiante de la Escuela de Policía de Carabobo, de proteger y defender al pueblo carabobeño contra la inseguridad. La segunda estrofa expresa la férrea voluntad de luchar contra el delincuente, que expone la antigua lucha entre el bien, representado por las fuerzas de la ley y el orden (la Policía del Estado Carabobo), y el mal, representado por toda forma de delincuencia y vicio, teniendo por armas y escudo, la justicia y el honor. La tercera estrofa plantea la determinación del estudiante, de prepararse académica y éticamente para que esa batalla contra la delincuencia, devuelva la paz ciudadana.

Técnica

Seguidamente, se exponen las técnicas empleadas en el presente estudio, sus orígenes y características, así como sus ventajas, a fin de dar una visión más clara sobre la realización del presente trabajo. La técnica utilizada en este trabajo de investigación fue la de grupos de discusión y análisis de documentos. Su origen hay que buscarlo en la década de los cuarenta, siglo XX. Los grupos de discusión consisten en una técnica cualitativa que le permite al investigador observar como los participantes aprecian la realidad. Es definido como una técnica que recurre a la entrevista realizada a todo un grupo de personas para recabar información importante sobre el problema de investigación (Murillo, 2010, p.4).

Está formado por un grupo reducido de personas, que se reúnen para intercambiar ideas sobre un tema planteado a fin de resolver un problema o tratar un tema específico. La sesión debe ser planificada. Es semejante a un equipo de trabajo, en virtud de que tiene como finalidad producir algo para un objetivo determinado; los participantes expresan sus opiniones reguladas por el intercambio grupal (Campoy y Gómez, 2009, p.295).

Generalmente para llevar a cabo esta técnica, se recomienda que participen de cinco a diez personas. Debe haber un planteamiento de preguntas y producción y transcripción de un análisis (Campoy y Gómez, 2009, p.295). Esta técnica presenta numerosas ventajas, entre las que se pueden mencionar el promover la interacción grupal, estimula la participación, facilita y agiliza la obtención de información, carácter flexible, abierto y alta validez subjetiva (Huertas y Vigier, 2010, p.183 y 184).

El análisis de documentos consiste en examinar la información contenida en materiales duraderos, conocidos como documentos, que a su vez, pueden ser escritos y visuales. Entre los escritos podemos hallar actas, circulares, cartas, diarios, discursos, periódicos, revistas, leyes, decretos; en tanto que las películas, fotografías, dibujos y esculturas, son documentos visuales. Es posible llevar a cabo un análisis de

contenido o un análisis de discurso con diferentes propósitos (Vásquez, Ferreira, Mogollón, Fernández, Delgado y Vargas, 2006, p.74).

En este caso, se trata de analizar la producción textual de los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo. El análisis de contenido es aplicable a discursos, información, mensajes, textos, imágenes, entre otros. Es entendido como un conjunto de métodos y técnicas de investigación dirigidos a hacer viable la descripción e interpretación sistemática de los componentes semánticos y formales de todo tipo de mensaje y la formulación de inferencias válidas sobre los datos recopilados (Krippendorff, como se citó en Carlós y Telmo, 2016, p.1).

Es una técnica de interpretación de textos, sean escritos, grabados, filmados, o de otra forma distinta, donde puedan presentarse toda clase de registro de datos, transcripción de entrevistas, discursos, documentos, videos. El carácter común de estos materiales es su capacidad para guardar un contenido que leído e interpretado adecuadamente conduce al conocimiento de diversos aspectos y fenómenos de la vida social (Andréu, 1998, p.1). Es por estas razones que fue esta modalidad la que se aplicó en este estudio.

Instrumentos

El instrumento seleccionado para llevar a cabo el grupo de discusión, fue la guía de preguntas que permitió interpretar las ideas de cada uno de los participantes con relación a sus competencias para producir un texto escrito, concretamente un acta policial. La guía de preguntas permite el examen de rasgos sobre el informante de manera directa, lo que lleva a develar situaciones y aspectos específicos que el investigador necesita descubrir, que en este caso sería de tipo estandarizada de preguntas-respuestas. En el paradigma cualitativo con frecuencia se emplean entrevistas semidirigidas o semiestructuradas, con una guía de preguntas flexibles (Rusque, 2007, p.184). A propósito de la formulación de la guía de entrevistas, las preguntas se formularon de manera clara y concreta.

Para llevar a cabo este proceso se considera necesario la grabación de audio, mediante el cual el investigador procesó la información, la transcribió y realizó los registros pertinentes.

Procedimiento de la investigación

El primer paso, consistió en reunir al grupo de 5 estudiantes seleccionados y plantearles la tarea de realizar un relato breve sobre aspectos de la vida cotidiana del entorno familiar o social de los estudiantes, por ejemplo, el vecino que resulta víctima de un robo, la celebración del cumpleaños de un amigo, entre otros. Esto fue útil para diagnosticar como escriben y tener una visión más clara de las posibles debilidades que se detectaron. Luego, en otra sesión, se procedió a explicarle al grupo, aspectos relacionados con el acta policial, definición, estructura, fundamento legal e importancia.

Posteriormente, se procedió a la aplicación de la técnica de grupos de discusión, al final de cuya sesión cada estudiante produjo un acta policial relacionada con hechos delictivos diferentes.

Validez y fiabilidad

Algunos autores sostienen la tesis de una validez interna y una validez externa; la primera hace referencia al grado en que los resultados de una investigación coinciden con la realidad. Esta no se debe considerar como un concepto estable que se pueda objetivar. La validez externa está vinculada al grado en que los resultados son susceptibles de generalización, considerando que en una investigación cualitativa, el investigador no produce leyes universales ni formula principios generales (Rodríguez y Valdeoriola, 2009, p.75).

Es decir, se habla de validez interna en la medida en que los resultados de la investigación conducen a la realidad y se está en presencia de validez externa al considerar la posibilidad de contextualizar los resultados y conclusiones a otras realidades sociales. No debe perderse de vista que con frecuencia se trata de

fenómenos únicos y singulares (Rodríguez y Valdeoriola, 2009, p.75). Sin embargo, Álvarez-Gayou (2003) sostiene que: (...) La validez, en este paradigma, implica que la observación, la medición o la apreciación se enfoquen en la realidad que se busca conocer, y no en otra. (p.31).

Con lo que el autor afirma que el proceso de investigación debe conducir o estar dirigido a la realidad objeto de investigación.

La fiabilidad informa el grado en que los resultados se repetirían, si se repitiera la investigación (Rodríguez y Valdeoriola, 2009, p.75); lo que equivale a afirmar que se trata de la medida en que los resultados se replicarían si se repitiera la investigación. Para otro autor, la confiabilidad o fiabilidad se relaciona con resultados estables, seguros, congruentes, iguales a sí mismos en distintos tiempos y previsibles.

La confiabilidad externa se actualiza desde el momento en que otros investigadores obtienen los mismos resultados en condiciones semejantes y, es interna, al producirse concordancia de hallazgos de varios observadores al estudiar la misma realidad (Álvarez-Gayou, 2003, p.31).

La validez y fiabilidad de la investigación se concreta en la objetividad al describir el proceso de escritura (coherencia, cohesión) en los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo.

Tal realidad se evidenció a través de una triangulación, entendiéndose por tal, el empleo de diversos métodos, materiales empíricos, perspectivas y observadores para sumar rigor, amplitud y profundidad a cualquier investigación (Denzin y Lincoln, como se citó en Álvarez-Gayou, 2003, p.32).

Denzin, formula una propuesta con cuatro tipos de triangulación (Denzin, como se citó en Álvarez-Gayou, 2003):

Triangulación de datos: utilización de diversas fuentes de datos en un estudio. Triangulación de investigadores: utilización de diferentes investigadores o evaluadores. Triangulación de teorías: utilizar múltiples perspectivas para interpretar un mismo grupo de datos. Triangulación metodológica: la utilización de diferentes métodos para estudiar el mismo problema. (p.32).

En este mismo orden de ideas, la triangulación para esta investigación se muestra en el diagrama que se presenta a continuación:

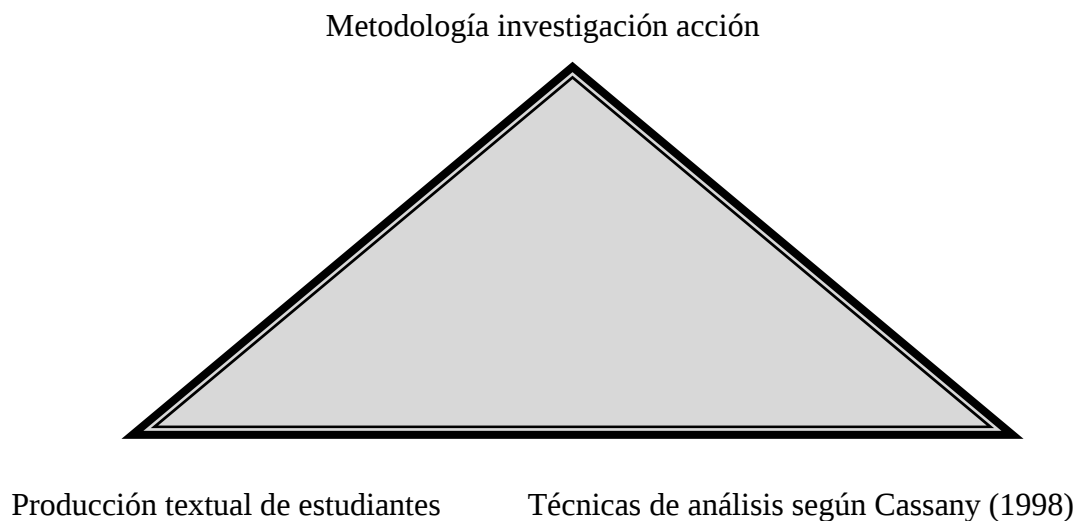


Figura 1 Triangulación. Fuente: (Urdaneta, 2018)

A través de esta investigación se realizó un plan de acción que se aplicó a los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo, en relación a su proceso escritural, que produjo un cambio o mejora en cuanto a la manera de abordar la producción de un acta policial en aspectos como la coherencia y cohesión.

En una investigación cualitativa, como la de este estudio, no interesa la representatividad, pues aquella puede ser valiosa si se realiza en un solo caso, una familia o un grupo reducido de personas (Álvarez-Gayou, 2003, p.33). Téngase presente que el grupo de discusión que se coordinó en este trabajo estuvo conformado por cinco estudiantes.

Para los efectos de este estudio, se empleó la triangulación de datos o informaciones que de acuerdo con el referido autor, es útil para concederle valor a este trabajo de investigación. La misma se llevó a cabo, tomando la información aportada por los participantes, gracias a la entrevista focalizada y, a su vez,

analizándola y comparándola y/o contrastándola con lo que hicieron en la fase de producción de textos. La información que se obtuvo, posterior a este proceso, permitió corroborar o desmentir lo que manifestaron los estudiantes y dio lo necesario para establecer la teoría fundamentada y así alcanzar los propósitos establecidos al principio de la investigación.

A continuación se expone como se plantean o involucran los elementos en la triangulación que permitió validar y hacer del estudio una investigación más confiable, lo cual hizo posible alcanzar satisfactoriamente los propósitos establecidos al inicio de la investigación y establecer la teoría fundamentada en relación a ellos. Todo esto se implementó gracias a la información suministrada por los participantes en la entrevista focalizada y el acta policial escrita por ellos; aparte de la teoría de alguno de los autores mencionados en el capítulo II, sobre tipos de textos, coherencia y cohesión.

Este proceso se lleva a efecto, utilizando la información aportada por cada estudiante, lo que constituye uno de los fundamentos metodológicos de este trabajo, por cuanto no toma como ciertos o valederos los hallazgos de una sola actividad, instrumento o fuente de información, sino que considera la respuesta del estudiante a la pregunta, la corroboración o contrastación de lo manifestado con lo observado en el acta policial y la inclusión de la teoría establecida de algún autor.

CAPITULO IV

ESTRATEGIAS PLANTEADAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE PRODUCCIÓN TEXTUAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO

En este apartado, se presenta dos aspectos fundamentales que permitieron el desarrollo de la investigación. En primer lugar, se hace referencia al diagnóstico mediante el análisis de los relatos producidos por los estudiantes, se hace una reseña del procedimiento a seguir, el tiempo de ejecución y los recursos empleados, así como la descripción de las actividades. A continuación, se propuso a los estudiantes la elaboración de un texto narrativo, mediante un formato (formato 1, redacción de textos). Obtenidos estos relatos, se pasó a diagnosticar las competencias de producción textual, analizando los mismos, a fin de conocer como los estudiantes abordan la producción de un texto y que debilidades pueden hallarse en esas producciones; posteriormente, los estudiantes fueron informados sobre aspectos básicos del acta policial. Se facilitó una guía para elaborar un acta policial, un formato y un ejemplo de la misma, de manera, que estos sirvieran de orientación al momento que cada estudiante iniciara la producción de su acta policial.

Realizada el acta policial, los estudiantes fueron capaces de comprender la definición de acta policial, su estructura, fundamentación legal y su importancia en la función policial. Mediante la aplicación de la técnica de grupos de discusión se logró recabar información relevante sobre el problema de investigación, a través de las respuestas dadas a los siguientes tópicos o interrogantes: a) ¿Qué es una acta policial? b) ¿Cuál es la superestructura de un acta policial? c) ¿Cuáles son las bases legales de un acta policial? d) ¿Cuál es la importancia del acta policial? e) ¿Por qué es importante la cohesión y la coherencia en un acta policial?

Se procedió al análisis de los protocolos de entrevista, extrayendo categorías y sub-categorías, para más tarde, reducir la información de las unidades de análisis y las conceptualizaciones emanadas de las unidades de análisis de la entrevista. La actividad de producción escrita, se enfocó en la producción de actas policiales; cada estudiante elaboró un acta policial que trataba sobre un delito distinto. Esto condujo a la interpretación y análisis de cada acta policial, para culminar con la teorización.

El diagnóstico del problema o estado de la situación

Inicio de la recolección de información para el diagnóstico

En fecha 08 de febrero del año 2017, se realizó entrevista entre la Supervisor Jefe (CPEA) Joanna Martínez, Directora del Centro de Formación Policial Carabobo de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), en razón de que es esa la institución que llevará la formación del personal policial de la Escuela de Policía del Estado Carabobo, el Supervisor Jefe (CPEC) Fidel Pinto, Director de Control de Estudios del mencionado centro de formación, y el investigador a quienes se solicitó autorización para llevar a cabo la presente actividad, quienes amablemente, permitieron los espacios de esa casa de estudios y al personal de estudiantes requerido; quedando fijado el día 9 del mismo mes y año para llevar a cabo la actividad.

En esa misma fecha, el investigador se dirigió a la sede de la Escuela de Policía, donde lo esperaba el Supervisor Jefe (CPEC) Fidel Pinto junto con los cinco estudiantes, a quienes se condujo hacia el aula reservada para la actividad. Una vez allí, se les indicó a los estudiantes que tomarán asiento, saludándoles y de inmediato se procedió a explicarles de que se trataba la actividad, señalándoles que se les solicitaba elaborar un relato de 15 a 25 líneas, sobre cualquier hecho cotidiano de que tuvieran conocimiento; esto con el fin de conocer y diagnosticar las posibles debilidades que se observaron y que el objetivo era lograr que tales debilidades fueran

superadas en encuentros posteriores, pues la Institución Policial necesitaba de oficiales con habilidades en la producción de un texto escrito como el acta policial.

De igual manera, se les manifestó que en posteriores encuentros les sería explicada la superestructura de un acta policial, la importancia de este documento y como elaborarían un acta policial; se procedió a hacerles entrega del formato 1 donde plasmaron cada uno su relato y que tendrían una hora académica (45 minutos) para escribirlo.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POST GRADO
MAESTRÍA EN LECTURA Y ESCRITURA



FORMATO 1. REDACCIÓN DE TEXTOS

NOMBRE Y APELLIDO: _____

AMBIENTE: _____

FECHA: _____

Instrucciones

Elabore un relato breve, entre 15 y 25 líneas, acerca de un hecho cotidiano del que usted tenga conocimiento (puede tratarse del cumpleaños de algún vecino, una persona víctima de un delito, o un lugar de encuentro de su comunidad).

Análisis de contenido de los relatos producidos por los participantes

Se presentan cada uno de los relatos escritos por los participantes, así como la identificación de los aspectos a estudiar en cuanto a coherencia y cohesión. En razón de que los relatos producidos por los participantes no se ajustan a la estructura formal de un acta policial, se analizaron holísticamente, en base a la información que aportaron.

Relato de G. A.

"El año pasado una vecina del barrio en donde vivo fue víctima (víctima) de un robo en su casa posterior a que su casa se encontraba sola se le metieron a la casa por el techo y le sacaron casi todas sus pertenencias de valor al cual el día (día) siguiente en la mañana fue que se dio cuenta de lo sucedido, posteriormente se dirigió (dirigió) al CCP de Tocuyito a formular la denuncia dando nombres y direcciones de donde ella creía (creía) que podían estar sus pertenencias, pasado 3 días (días) de lo ocurrido una comisión de la policía de Carabobo llegó a los lugares dado por la denunciante, junto con la compañía de ella a hacer el chequeo para verificar si en esas casas se encontraban sus pertenencias en la cual no se encontraban ninguna de sus pertenencias, a la cual los denunciados decidieron (decidieron) poner una demanda asía (hacia) la denunciante por averlos (haberlos) denunciados por algo que ellos no avian (habían) cometido y se consideraban inocentes de ese delito "

Identificación inicial de los aspectos a estudiar

a) Ausencia de acentos o tildes en palabras que así lo ameritan (victima, dia, dirigio): de acuerdo a la norma, las reglas de tildación gráfica en idioma español toman en cuenta las situaciones siguientes: la tildación general, que se aplica supeditada a si son palabras agudas (dirigió), graves, esdrújulas (víctima) y sobreesdrújulas; el tilde diacrítico, cuya función es diferenciar palabras de igual forma y distinto significado, y las secuencias vocálicas que no se rigen por estas reglas. En este último caso, se considera el hiato (día) vinculado a secuencias vocálicas que se separan y forman dos sílabas (Sotomayor, Molina, Bedwell y Hernández, 2012, p.113, 114).

b) Ausencia signos de puntuación, en especial comas, que de acuerdo a convenciones se emplean para separar palabras y hacer más comprensible el texto. Ejemplo: "El año pasado (coma) una vecina del barrio en donde vivo (coma) fue victima de un robo en su casa (coma) posterior a que su casa se encontraba sola se le metieron a la casa..."

c) Errores ortográficos (desidieron, asia, averlos, avian) o uso erróneo de grafías. La Real Academia de la Lengua define determinados criterios que establecen el uso de grafías dentro de una palabra y entonces se trata de un criterio posicional o secuencial, en donde la selección del grafema o dígrafo depende de su posición dentro de la palabra o de la secuencia gráfica a la que está vinculado; el criterio morfológico se actualiza cuando la selección del grafema o dígrafo está condicionada por su pertenencia a un segmento morfológico o morfema específico: un prefijo, un sufijo, una terminación verbal, etc.; y por criterio léxico, se entiende que el grafema o dígrafo que corresponde a la escritura de ciertas palabras está determinado por su uso frecuente, la tradición o la etimología, careciendo de una norma explícita para su escritura (Pavez, como se citó en Sotomayor, Molina, Bedwell y Hernández, 2012, p.114).

Se observa, en cuanto al criterio léxico, transgresión en el uso de la letra c (desidieron por decidieron), cambios de grafías (averlos, por haberlos), así como dificultades para escribir ciertas palabras (asia, por hacía). En cuanto al criterio

morfológico, se aprecia problemas al escribir el pretérito imperfecto del verbo haber (habían), al escribir "avian".

d) Repetición de expresiones innecesariamente (la cual...), lo que puede entenderse como desconocimiento de mecanismos de cohesión (referencia, sustitución, elipsis, repetición, conjunción).

Análisis para determinar las subestrategias de la escritura

G. A., escribe un relato con un inicio y un desenlace; en su relato se observa el inicio, la mención de personas que intervienen en un conflicto; la narración es en primera persona; también son notables debilidades en el uso de signos de puntuación; repetición de expresiones, varios errores ortográficos y la no acentuación de palabras; vocabulario limitado. Empleo de siglas comunes en el servicio policial, por ejemplo: CCP, que se emplea para designar los Centros de Coordinación Policial.

Relato de Y. G.

“Relato yo Yinnver García normal mente (normalmente) me levanto todos los días a las 5:30 Am me se pillo (cepillo) empieso (empiezo) a preparar mi desa yuno (desayuno) y de una vez empiezo a vestirme (coma) sin descuidar lo que tengo en la cosina (cocina) (coma) luego terminado de hacer eso me rasuro la cara después me como algo de lo que prepare viendo televisión normal mente (normalmente) programas informativos (coma) preparo el bolso para venirme (coma) saco la moto y paso buscando al curso (curso: compañero de estudios de su misma promoción) para venirnos para la unes (Universidad Nacional Experimental de la Seguridad) de Carabobo (coma) casi nunca hago algo diferente (coma) solo cuando tengo inconvenientes con la moto”.

Identificación inicial de los aspectos a estudiar

- a) Errores ortográficos o uso erróneo de grafías. En relación al criterio léxico, se observa transgresión en el uso de la letra c (se pillo, por cepillo, cosina por cocina); en cuanto a criterio morfológico, problemas para escribir el presente del verbo empezar (empieso por empiezo)
- b) Tendencia separar las sílabas de una misma palabra ("normal mente", por normalmente, "se pillo", por cepillo, "desa yuno" por desayuno), lo cual llama la atención, por cuanto de acuerdo a los resultados de un estudio comparativo de la segmentación de las palabras en español, portugués e italiano, arrojó que la hiposegmentación domina en todas las lenguas por sobre la hipersegmentación (separación no convencional al interior de una palabra), (Ferreiro, como se citó en Sotomayor, Molina, Bedwell y Hernández, 2012, p.109).
- c) Ausencia de uso de signos de puntuación, en especial comas. Ejemplo: "Relato yo Yinnver García (coma) normal mente (normalmente) me levantó todos los días a las 05:30 Am (coma) se me pillo (cepillo)..."

Análisis para determinar las subestrategias de la escritura

Y.G., presenta un relato en primera persona, en el cual plasma su rutina diaria, empleo de un vocabulario limitado; se aprecia ausencia de uso de signos de puntuación y errores ortográficos con tendencia a separar sílabas de una misma palabra. Utiliza el vocablo "curso" para designar a un compañero de estudios, lo cual es común en las Escuelas y Centros de formación policial.

Relato de A. R.

"Con este texto quiero relatar lo que nos esta (está) sucediendo a los dicetes (discentes) de la Unes (Universidad Nacional Experimental de la Seguridad) Carabobo, estamos sintiendo mucha Rabia porque avemos (hay) dicentes que tenemos casi un año en el centro de formación y apartir (a partir) del martes

14/02/2017 se incorporan un grupo de dicentes, que serán nuestro compañeros "curso" y se graduarán juntos a nosotros que tenemos casi un año formándonos, esto a (ha) provocado Rabia y desmoralización a muchos de los dicentes, no con los compañeros que vendrán a formar parte de la Institución, si no con el sistema, y haci (asi) muchas cosas nos suceden en el centro de formación UNES Carabobo con esto me despido y que esto le sirva de gran ayuda a la persona que lo necesite."

Identificación inicial de los aspectos a estudiar

a) Errores ortográficos. En referencia al criterio morfológico, se observan dificultades para escribir el tiempo presente del verbo haber ("avemos" por hay); en cuanto al criterio léxico se aprecian problemas para escribir ciertas palabras ("dicetes" por discentes), transgresión en el uso de la letra h ("haci" por así).

b) Ausencia de uso de signos de puntuación, en especial comas. Ejemplo: "...y apartir (a partir) del martes 14/02/2017 (coma) se incorporan un grupo de dicentes, que serán nuestro compañeros "curso" y se graduarán juntos a nosotros que tenemos casi un año formándonos..."

c) Hiposegmentación: O "escritura en carro", como también se le conoce, consiste en la unión de dos palabras en la escritura. Generalmente, tal unión se produce entre palabras breves y con un significado gramatical, como preposiciones, conjunciones, artículos, etc.; (a, la, con, el), y otras con significado léxico, como sustantivos, adjetivos y verbos (casa, buscar). En el presente caso, hallamos, "apartir", por a partir, (Sotomayor, Molina, Bedwell y Hernández, 2012, p.114). Esta situación parece más propia de un estudiante de un grupo etario menor, recuérdese que los participantes son estudiantes entre 18 y 23 años de edad.

Análisis para determinar las subestrategias de la escritura

A.R. produce un texto en el que plantea una situación vivida en su condición de estudiante. Uso irregular de mayúsculas. No se observa repetición excesiva de

vocabulario, pero si el desuso de signos de puntuación y errores ortográficos. Igual que en los casos anteriores, se observa el empleo de un vocabulario limitado.

Relato de K. F.

“Después (Después) de culminar mis estudios de bachillerato me enfoque en seguir adelante con mis estudios (coma) en vista de que no pude estudiar lo que realmente quería, o en resumidas cuentas perdi (perdí) mi cupo en el tecnológico (tecnológico) la Manguita mejor conocido. Mis estudios empezaron a dificultarse, Mi (mi) segunda occión (opción) fue empezar a trabajar para costearme mis estudios académicos (coma) le empeze (empecé) a agarrar el cariño al trabajo y poco a poco me fuy (fui) olvidando de los estudios (punto) en esos momentos mi pareja sentimental entra en gestación, la cosa se me empieza a enredar con mis estudios porque me tocaba frontar (afrontar) mis responsabilidades como padre, pero nunca pensé en resignarme (tal vez quiso decir que nunca pensó en renunciar) a seguir con mis estudios, en esos momentos pienso en hacer parte de las filas de la policía del estado Carabobo haciendo parte de este centro de formación (coma) que me brindaba dado esa entonces un tsu en servicios policiales”

Identificación inicial de los aspectos a estudiar

- Errores ortográficos: en relación al criterio léxico, dificultades para escribir algunas palabras (tecnologico, por tecnológico); transgresión en el uso de la letra p ("occión" por opción); en cuanto al criterio morfológico, se hallan errores como "empeze" por empecé, "fuy" por fui; "frontar" por afrontar.

- Uso limitado de signos de puntuación: en especial comas y punto. Ejemplo: “Mi (mi) segunda occión (opción) fue empezar a trabajar para costearme mis estudios académicos (coma) le empeze (empecé) a agarrar el cariño al trabajo y poco a poco me fuy (fui) olvidando de los estudios (punto) en esos momentos mi pareja sentimental entra en...”

Análisis para determinar las subestrategias de la escritura

Por su parte, K. F., escribe una historia breve sobre sus aspiraciones, narración en primera persona, con un inicio adecuado. Sin embargo, algunas oraciones pierden coherencia (“...perdí mi cupo en el tecnologico la manguita mejor conocido...”); empleo de un vocabulario limitado; uso limitado de conectores.

Relato de J. G.

“El dia (día) 6 de febrero en la zona de Guigue, se paralizó el transporte público (público) por motivos de inseguridad y ajuste del pasaje urbano, perjudicando amuchas (a muchas) personas que ese dia (día) se dirijian (dirigían) asia (hacia)sus trabajos o ha (a) estudiar, por la cual yo fuy (fui) afectado por que ese dia (día) no pude asistir a la universidad y tuve que redactar un informe explicando los motivos de mi ausencia para no ser sancionado con una asistencia obligatoria, a yi (allí) se relato (relató) con evidencias los motivos por la cual no asisti (asistí) ese dia (día). Alsiguiente dia (Al siguiente día) paso lo mismo, en la escuela no me querían creer les explique la situación de mi retardo y ellos le preguntaron a mis otros compañeros que viven en Guigue y ellos le comunicaron los mismos echos (hechos) y relatos, dejando asi en claro la situación de la falta de transporte público (público) en esa zona (coma) ellos tomaron acciones en el caso soltándonos (dejándolos retirar) un poco mas (más) temprano para evitar posibles accidentes o robo por las altas horas de la noche.”

Identificación inicial de los aspectos a estudiar

- Errores ortográficos: en atención al criterio léxico, problemas para escribir palabras ("asia" por hacia, "echos" por hechos, "a yi" por allí, "dia", por día); al observar el criterio morfológico, aprecian errores tal como "fuy" por fui, "dirijian" por dirigían.
- Ausencia de acentuación: situación que depende de que se esté en presencia de palabras graves ("dia" por día), agudas ("asisti" por asistí) o esdrújulas ("publico" por público).

Análisis para determinar las subestrategias de la escritura

J. G. escribe una historia sobre la cotidianidad de su condición de estudiante, explicando una situación que le impidió asistir a sus clases en la Escuela de Policía y como tuvo que proceder para explicar su ausencia; la narración es en primera persona.

Diseño del plan de acción

Objetivo terminal

Lograr el desarrollo de competencias de producción textual en estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo.

Procedimiento

Se procedió a la aplicación de la técnica de grupos de discusión, lo que permitió recoger información importante sobre el problema de investigación. El grupo se reunió para intercambiar ideas sobre el tema planteado, teniendo como meta resolver el problema. Al final de la sesión, se les planteó a los estudiantes la actividad de producir un acta policial. Cada uno elaboró un acta policial relacionada con hechos delictivos diferentes.

Tiempo de ejecución

Dos (02) días, vale decir, dos sesiones de tres horas académicas cada una, desde las 08:00 horas de la mañana, hasta las 10:15 horas de la mañana.

Recursos

Un aula de clase, cinco pupitres, hojas de papel bond tipo carta, lápices, sacapuntas, borrador, pizarra acrílica, marcador acrílico.

Planificación acción

Descripción de las actividades

Se llevaron a cabo las siguientes actividades: a) reunión explicativa: importancia de la comunicación escrita; b) disertación sobre aspectos del acta policial: definición,

superestructura, fundamento legal e importancia; c) aplicación de la técnica de grupos de discusión y elaboración de actas policiales.

En relación con el primer aspecto, la reunión explicativa busca transmitir la importancia de la comunicación escrita en un mundo cambiante, como la sociedad actual está inmersa en una cultura de lo escrito y como la palabra escrita se constituye en un poderoso recurso para el desarrollo de cualquier actividad humana, en especial, las actuaciones relacionadas con el servicio policial. Si bien es verdad, el código escrito está constituido por conocimientos tales como fonética, ortografía, morfología, sintaxis y léxico, no es menos cierto que los estudios de lingüística textual o de gramática del discurso han introducido transformaciones en este planteamiento.

Y esto quiere decir, que cuando se habla, se escribe, escucha o lee, se construyen textos y para que esto sea posible se deben manejar otras habilidades más, como serían categorizar las informaciones de importancia de las que carecen de esta, estructurarlas en orden cronológico y comprensible, conectar las frases entre sí, elaborar párrafos, entre otras; pero las reglas que coadyuvan en la formación de un texto están vinculadas a la coherencia y la cohesión (Cassany, 1998, p.28).

Tal vez resulte pertinente insistir en el concepto de coherencia y cohesión. Cuando se habla o se escribe se debe estar en condiciones de determinar que existen informaciones relevantes a los efectos del texto y otras que son irrelevantes o desprovistas de importancia; de modo que la coherencia es la propiedad textual que define qué información es importante y organiza la estructura comunicativa.

Las disciplinas que han estudiado la coherencia han propuesto distintas clasificaciones de los diferentes tipos de coherencia; así, hallamos, coherencia referencial, coherencia relacional, coherencia de entidad, coherencia retórica, coherencia local, coherencia global, coherencia interna, coherencia externa, coherencia semántica y coherencia pragmática. Tanto la coherencia referencial como la de entidad, se refieren al valor referencial de las unidades lingüísticas, pero

también puede hallarse entre dos o más unidades lingüísticas coreferentes, vale decir, que comparten el mismo referente (Alturo, 2010, p.6).

La coherencia relacional y la coherencia retórica local están vinculadas a las relaciones semánticas entre proposiciones (o segmentos de texto, macroproposicionales) en un texto. La coherencia de concepto es descrita como la fuerza y la naturaleza de las inferencias entre componentes de un discurso, en tanto que la coherencia de palabra se relaciona con la frecuencia de coocurrencias entre las palabras de una lengua (Le Floch, como se citó en Alturo, 2010, p.8); vale decir, la coherencia de palabra es la medida objetiva de la frecuencia con la que factores relacionados (una causa particular y su efecto, por ejemplo) son expresados empleando las mismas palabras en ocasiones distintas (Alturo, 2010, p.9).

La coherencia local y la coherencia global están relacionadas con los diferentes niveles de la estructura de un texto, verbigracia, el nivel interoracional y el nivel de la organización global (McNamara, tal como se citó en Alturo, 2010, p.9). Ambas actúan en la representación del significado. Los lectores buscan en primer término la coherencia global que se apoya en los propósitos del lector, el conocimiento previo y las inferencias globales; si no halla la coherencia global, irá en busca de la coherencia local, y esto implica que realizará descripciones proposicionales de los trozos de texto, que buscan superposiciones en las descripciones y que hacen inferencias. Solo en caso que el texto esté desprovisto de coherencia local, se considera incoherente (Graesser, tal como se citó en Alturo, 2010, p.9).

La coherencia interna y la coherencia externa hacen referencia a dos formas de enfocar el texto como una unidad globalmente coherente. Un texto tiene coherencia interna si es una unidad discursiva estructurada, que contiene información organizada, y tiene coherencia externa si se adapta a las expectativas de hablantes/escritores y oyentes/lectores, que se fundamentan en conocimientos compartidos sobre los modelos ideales de cada género discursivo y en los

componentes específicos de la situación comunicativa en la que se origina el texto (Alturo, 2010, p.11).

Las relaciones de coherencia son de origen semántico; si la relación se establece en el nivel del contenido proposicional y entonces se habla de coherencia semántica; en tanto que, el origen de la coherencia es pragmático si la relación se establece en el nivel del significado ilocutivo, por lo cual se hablaría de coherencia pragmática.

En cuanto a la cohesión, es definida como la propiedad textual que conecta las distintas frases entre sí, a través de formas de cohesión, que pueden ser de diferentes tipos: repeticiones o anáforas (aparición frecuente de un mismo elemento en el texto, mediante la sinonimia, pronominalización o la elipsis); relaciones semánticas entre palabras (antonimia, hiponimia); enlaces o conectores (entonación, puntuación, conjunciones). Las frases que componen un texto se conectan entre sí, constituyendo una espesa red de relaciones. La función de estos mecanismos es garantizar la interpretación de cada frase en relación con las otras y de esta manera respaldar la comprensión del significado de todo el texto (Cassany, 1998. p.31).

Hablar de cohesión implica que las ideas están organizadas de acuerdo con una relación lógica que se ha producido en el aspecto del contenido para imprimirles coherencia; ahora bien, esa relación precisa ser expresada lingüísticamente y con ese fin se emplean recursos como pronombres, artículos, conjunciones, entre otros que vinculan entre sí los distintos componentes del texto y que así contribuyen a la interpretación de su sentido por parte del receptor. Esa relación lingüística es lo que se conoce como cohesión; esta permite un texto sin repeticiones innecesarias y claro para el receptor (Centro de escritura javeriano, 2009, p.1).

Entre los principales mecanismos de cohesión se encuentran: la referencia, la sustitución, la elipsis, la repetición y la conjunción. La referencia se entiende como la relación entre un elemento del texto con otro u otros que se hallan presentes en este o en el contexto situacional. Ejemplo: Nosotros sentimos (desinencia mos) la

Institución Policial como parte esencial de nuestra vida. Los tipos de referencia comprenden los pronombres, tales como él, la, lo, se, le, que, quien, cuyo, el cual, alguno, ninguno, otro, éste, ése, aquél, entre otros; los adjetivos posesivos, su, tu, mi; los artículos definidos, el, la, las, los; las desinencias verbales, a, as, han, mos; y los adverbios, aquí, allí, ahora (Centro de escritura javeriano, 2009, p.1).

La sustitución consiste en reemplazar un elemento léxico para obviar así la repetición de una misma palabra en el texto y hacer su estilo más elegante, por ejemplo: La celebración del Día del Policía en nuestra Institución fue todo un éxito, pues la asistencia y el comportamiento en este evento fue mejor de lo previsto. La sustitución puede ser sinonímica, si se reemplaza un factor léxico por otro casi idéntico en su significado; ejemplo: Los estudiantes de la Escuela de Policía presentan problemas al escribir. Esta situación ha alertado a profesores y directivos de este centro de formación a trabajar en este tema.

La sustitución también puede ser por proformas, en cuyo caso se trata de reemplazar una palabra o una oración por un elemento lingüístico que tiene como función servir de sustituto a un elemento léxico en el mismo texto. Tales proformas pueden ser aquello, ello, eso, objeto, persona. Ejemplo: Estuve en una reunión con el Director de la Policía; es una persona muy justa y equilibrada; en la elipsis se suprime la información que se supone que el receptor conoce y que por tanto puede ser identificada por este. Ejemplo: Mientras algunos piensan en trabajar, otros (piensan) en descansar (Centro de escritura javeriano, 2009, p.1).

En relación con la repetición, es definida como la recurrencia en el texto de un elemento léxico previamente mencionado con el fin de dar énfasis. Ejemplo: La policía intervino de manera profesional en el barrio Humberto Celli. La intervención policial se produjo después que se suscitó un robo en dicho barrio por parte de delincuentes del sector.

En cuanto a la conjunción, se refiere a la relación lógica que existe entre las oraciones de un texto. Esta se realiza por medio de conectores que sirven para enlazar

palabras, oraciones o párrafos. Estos conectores pueden ser aditivos: además, también, por otro lado, de otra parte, asimismo, tal como, incluso, etc.; contrastivos: sin embargo, ahora bien, sino, en lugar de, por el contrario, pero, en cambio, a pesar de, no obstante, entre otros; y temporales: después, antes, a continuación, posteriormente, más tarde, entonces, enseguida, anteriormente, en adelante, una vez, luego, mientras tanto; causativos: por eso, porque, a causa de ello, pues, puesto que, ya que, dado que, gracias a; explicativos: es decir, en otras palabras, o sea.

También se hallan conectores comparativos: de igual modo, así mismo, de la misma manera, entre otros; y organizativos: en primer lugar, seguidamente, a continuación, finalmente, en conclusión (Centro de escritura javeriano, 2009, p.1).

No podría dejarse de lado destacar que es la comunicación y la importancia que reviste la comunicación escrita. Al respecto, hay que acotar que la comunicación humana surge como una necesidad de supervivencia de la especie; está relacionada con los procesos de hominización del hombre que están vinculados con actividades de reproducción de su vidas material, lo que incluye el trabajo y la generación de instrumentos de producción, vale decir, las primeras tecnologías. Se hizo imperioso actuar colectivamente para las actividades primigenias del hombre, la caza, la recolección, pesca, entre otras, que dieron origen a la necesidad de comunicarse (Ogaz, 2013, p.1).

Si se intentara un ejercicio imaginativo, hallaríamos que el proceso de comunicación comenzó con una primera manifestación como los gestos; más tarde, la articulación de éstos llevó a las palabras, la organización de estas generó los enunciados y, tal vez así, habrá nacido el habla en el aspecto oral ya como un sistema; de este, se pasó a la escritura, que con el tiempo adquirió niveles cada vez más complejos. Y lo cierto es que la humanidad no hubiera logrado subsistir, si no hubiera fracturado las barreras de la incomunicación (Ogaz, 2013, p.1). Es decir, la comunicación es un proceso dinámico, en constante evolución y esa evolución no ha cesado.

La comunicación es definida como un proceso a través del cual un individuo se pone en contacto con otro, mediante un mensaje, esperando de este una respuesta (Martínez y Nosnik, tal como se citó en Koh Tzab, 2015, p.1). Es visto como un proceso sencillo pero simultáneamente fundamental para la vida humana que pone en funcionamiento elementos como el emisor, mensaje, canal, receptor y la retroalimentación y que se lleva a efecto entre dos o más personas (Koh Tzab, 2015, p.1).

Pero también la comunicación puede ser enfocada como un proceso social e interpersonal, es la interconexión significativa que hace uso de distintas posibilidades y medios para realizarse. El hombre se comunica cuando logra entender a sus semejantes, estableciendo contactos de comprensión y significación a través de los más diversos lenguajes, sea verbal y no verbal. De tal manera, que la comunicación debe entenderse también como un proceso histórico, humano, social que busca sobreponerse a la incomunicación. La expresión está sujeta a diversas circunstancias y la capacidad expresiva, las competencias comunicativas, los dominios de lenguaje; de ahí, que unos comunican mejor que otros (Koh Tzab, 2015, p.1).

Hasta ahora se han enfocado nociones elementales sobre el fenómeno de la comunicación, pero, ¿Qué debe entenderse por comunicación escrita? La comunicación escrita es definida como un tipo de comunicación que le permite al hombre expresarse a través de lo escrito en un trozo de papel o en una computadora; el emisor, produce diferentes tipos de textos, como novelas, cuentos, artículos periodísticos, trabajos investigativos, análisis, entre otros con los que busca transmitir un mensaje que puede llegar a una cantidad indefinida de receptores (Concepto Definición de, 2014, p.1). No hay que perder de vista que entre esos textos producidos por el emisor, también se encuentra el acta policial.

La Universidad del Norte de Carolina (Estados Unidos), (tal como se citó en Papa, 2016) aporta una definición de comunicación escrita como la clara expresión de ideas por escrito; incluye gramática, organización y estructura (p.1). La comunicación

escrita puede tornarse confusa e ineficiente si no se escribe correctamente, usa terminología vaga o no aporta definiciones concretas para el mensaje que se quiere transmitir. Debe considerar la ortografía, puntuación y gramática; transmite la información de manera que el receptor o lector pueda entender, organiza de manera lógica la información, (es decir, coherencia y cohesión), considera el formato y estilo de escritura tomando en consideración el receptor y delinea certeramente la información. La comunicación escrita efectiva conllevará productividad, propósito, dirección clara (Papa, 2016, p.1). Y, además, hará posible el cumplimiento de metas y órdenes en el servicio policial.

En otra sesión, los estudiantes fueron informados sobre aspectos básicos del acta policial. Se facilitó una guía para elaborar un acta policial, un formato y un ejemplo de la misma, como de seguidas se presenta:



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN LECTURA Y ESCRITURA



FORMATO 2. ESTRUCTURA DEL ACTA POLICIAL

1.-MEMBRETE

2.-TITULO (ACTA POLICIAL)

3.-FECHA

4.-ENCABEZAMIENTO: “En esta misma fecha, siendo las ____ horas de la ____ (esta es la hora de comparecencia del funcionario actuante), comparece por ante este despacho, el funcionario (Comisionado Jefe, Comisionado Agregado, Comisionado, Supervisor Jefe, Supervisor Agregado, Supervisor, Oficial Jefe, Oficial Agregado, Oficial) (CPEC) (nombre y apellido del funcionario actuante), titular de la cédula de identidad No. V-, adscrito a esta estación policial, quien de conformidad con lo previsto en los artículos 113, 114, 115, 116, 117, 119 y 266 del Código Orgánico Procesal Penal, deja constancia de la siguiente diligencia policial efectuada:

5.-DESARROLLO: En esta misma fecha, siendo las ____ horas de la ____ (hora en que ocurren los hechos), hallándome en labores de patrullaje en la avenida (indicar calle o avenida) de esta ciudad, a la altura de... (las personas que intervienen deben ser debidamente identificadas con nombre, apellido y número de cédula de identidad, y si son imputados, debe además indicarse rasgos fisonómicos, descripción de la vestimenta, armas o sustancias que se le incautaron). Así mismo, es relevante dejar constancia de haberse leído los derechos al imputado.

6.-NOTIFICACIÓN E INSTRUCCIÓN FISCAL: En este aparte, se deja constancia de que se efectuó llamada telefónica al Fiscal del Ministerio Público de Guardia y se le notificó acerca de los hechos.

7.-Se concluye con la frase, “Es todo. Terminó, se leyó y conformes firman. “

8.-FIRMA DEL ACTA: Por parte de las y los funcionarios actuantes, haciendo mención de su rango, nombre y apellido; de igual manera los testigos deberán suscribir el acta.

9.-INICIALES DE RESPONSABILIDAD: Se colocan hacia el lado izquierdo, comenzando por el Jefe Policial de mayor rango, el que le sigue en rango hasta llegar al funcionario actuante; así, en mayúsculas las iniciales del nombre y apellido del Director General de la Policía, Jefe del Centro de Coordinación Policial y en minúsculas las del funcionario actuante que encabeza el acta.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POST GRADO
MAESTRÍA EN LECTURA Y ESCRITURA



FORMATO 3. FORMATO PARA ELABORAR UN ACTA POLICIAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN BOLIVARIANA DEL ESTADO CARABOBO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO
CENTRO DE COORDINACIÓN POLICIAL VALENCIA CENTRO
ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL
(MEMBRETE)

ACTA POLICIAL

Valencia,

En esta misma fecha, siendo las 00:00 horas de la mañana comparece por ante este despacho, el Comisionado Jefe, Comisionado Agregado, Comisionado, Supervisor Jefe, Supervisor Agregado, Supervisor, Oficial Jefe, Oficial Agregado, Oficial (según el caso) (CPEC)_____, titular de la cédula de identidad No. V-_____, adscrito a esta estación, quien debidamente juramentado, de conformidad con los artículos 113, 114, 115, 116, 117, 119 y 266 del Código Orgánico Procesal Penal, deja constancia de la siguiente diligencia policial efectuada: “En esta misma fecha, siendo las 04:00 horas de la mañana, encontrándome en labores de patrullaje, en compañía del Oficial Jefe (el rango puede variar) (CPEC)_____, titular de la cédula de identidad No. V-_____, a bordo de la unidad radio-patrullera RP-ZZZ... Se deja constancia de que le fueron leídos sus derechos al imputado, anexando constancia de esta diligencia. Se le notificó al Abogado_____, Fiscal _____ del Ministerio Público. Es todo”. Terminó, se leyó y conformes firman.

LOS FUNCIONARIOS ACTUANTES.

CA/JAP/rr (iniciales de responsabilidad)



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN LECTURA Y ESCRITURA



FORMATO 4. EJEMPLIFICACIÓN DE UN ACTA POLICIAL

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN BOLIVARIANA DEL ESTADO CARABOBO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO
CENTRO DE COORDINACIÓN POLICIAL VALENCIA CENTRO
ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL**

ACTA POLICIAL

Valencia, 04 de octubre de 2016.

En esta misma fecha, siendo las 08:00 horas de la mañana comparece por ante este despacho, el Supervisor (CPEC) Robin Rondón, titular de la cédula de identidad No. V-10.729.623 adscrito a esta estación, quien estando debidamente juramentado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 113, 114, 115, 116, 117, 119 y 266 del Código Orgánico Procesal Penal, deja constancia de la siguiente diligencia policial efectuada: “En esta misma fecha, siendo las 04:00 horas de la mañana, encontrándome en labores de patrullaje, en compañía del Oficial Jefe (CPEC) Pedro Gual, titular de la cédula de identidad No. V-12.344.577, a bordo de la unidad radio-patrullera RP-227, por la avenida Martín Tovar, sentido norte, y en momentos en que circulábamos frente al establecimiento bar Madeira, observamos a un ciudadano de mediana estatura, piel color blanca, cabello corto, vestía franela verde, pantalón de jean, color azul y zapatos deportivos color negro, quien golpeaba con sus puños a otro ciudadano de baja estatura, piel color morena, cabello corto, vestía camisa blanca, manga corta, pantalón color negro y zapatos del mismo color; procedimos a detener la marcha y descender de la unidad, dándole voz de alto al ciudadano primero descrito, quien al percatarse de nuestra presencia, trató de huir del sitio, siendo

impedida dicha acción por la intervención del Oficial Jefe (CPEC) Pedro Gual y mi persona, aplicándole técnica dura de control ante la resistencia ofrecida por el mismo que presentaba signos evidentes de haber consumido bebida alcohólica, y procediendo a esposarlo, quedando identificado el mismo como: MENDEZ LUIS SEGUNDO, venezolano, natural de Valencia, Estado Carabobo, de 45 años de edad, de profesión u oficio latonero, de estado civil soltero, residenciado en barrio José Leonardo Chirinos, calle La Línea, N° 05, Municipio Valencia, Estado Carabobo, titular de la cédula de identidad N° V-10.738.522, hijo de Emma Méndez (v) y de padre desconocido. Se le impuso de sus derechos previstos en el artículo 127 del Código Orgánico Procesal Penal. Seguidamente procedimos a auxiliar al otro ciudadano, quien quedó identificado como: CHIRINOS LANDA, GUMERSINDO ANTONIO, venezolano, natural de Ocumare de la Costa, Estado Aragua, de 35 años de edad, soltero, de profesión u oficio zapatero, residenciado en barrio El Calvario, calle El ahorcado, N° 03, Municipio Valencia, Estado Carabobo, titular de la cédula de identidad N° V-12.023.433, hijo de Pedro Chirinos (v) y Cleotilde Landa (v). Presentaba signos de haber consumido bebida alcohólica. Este ciudadano manifestó que el ciudadano Méndez Luis Segundo quería despojarlo de su dinero y al no lograrlo, comenzó a golpearlo con los puños, momento en que pasaba la comisión policial. Interrogamos a dos ciudadanos, quienes presenciaron los hechos y corroboraron lo afirmado por la víctima, siendo identificados como: VARGAS GUILLÉN LEANDRO, venezolano, natural de Valencia, Estado Carabobo, de 20 años de edad, soltero, estudiante, residenciado en avenida Martín Tovar, N° 24, Municipio Valencia, Estado Carabobo, titular de la cédula de identidad N° V-21.222.444, hijo de Juan Vargas (v) y Luisa Guillén y; NUÑEZ GÓMEZ CARLOS EDMUNDO, venezolano, natural de Valencia, Estado Carabobo, de 25 años de edad, soltero, estudiante, residenciado en barrio Santa Teresa, calle Sucre, N° 15, Municipio Valencia, Estado Carabobo, titular de la cédula de identidad N° V-21.778.319, hijo de Guillermo Núñez (v) y de Gloria Gómez (v). Solicité apoyo a los integrantes de la unidad RP-228, tripulada por los Oficiales (CPEC) Horacio Belmonte, titular de la cédula de identidad N° V-23.000.567 y Urbano Lugo, titular de la cédula de identidad N° V-23.345.211, quienes acudieron al sitio, ordenándoles el traslado de la víctima al Centro de Diagnóstico Integral, ubicado diagonal a la estación policial de adscripción, en tanto que el Oficial Jefe (CPEC) Pedro Gual y mi persona, trasladamos al imputado y testigos al mismo centro asistencial, a fin de que tanto víctima como imputado recibieran atención médica. Una vez en ese centro asistencial, me entrevisté con el médico de guardia, Dr. Frank Villamizar, médico cirujano, titular de la cédula de identidad N° V-19.545.787, matrícula del Colegio de

Médicos del Estado Carabobo N° 923456, a quien informé del motivo de mi presencia. Examinados ambos ciudadanos, el galeno informó lo siguiente: el ciudadano Chirinos Gumersindo, presentó herida cortante a nivel del labio superior que ameritó tres puntos de sutura, herida contusa a nivel de arco superciliar derecho; en relación al ciudadano Méndez Luis, no presentó ningún tipo de lesiones, siendo su estado satisfactorio. Con esta información, nos trasladamos a la estación policial Catedral desde donde efectué llamada telefónica al Fiscal de Guardia del Ministerio Público, Dr. Saúl Villa, Fiscal Cuarto, a quien informé de los pormenores del procedimiento, indicando que el imputado fuese puesto a su orden dentro del lapso legal. En cuanto a la víctima y los testigos, se procedió a realizarles entrevista en relación a los hechos. Tanto testigos como víctima e imputado se verificaron a través del sistema S.I.I.POL (Sistema Integrado de Información Policial), a fin de constatar posibles registros policiales, presentando el ciudadano Méndez Luis, registro por lesiones, de fecha 12-09-2016, expediente N° E-923.599, Delegación Carabobo del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. El resto de los ciudadanos no presentó registros. El imputado, ciudadano Méndez Luis, queda detenido para ser puesto a la orden del Fiscal Cuarto del Ministerio Público, Dr. Saúl Villa. Es todo.” Terminó, se leyó y conformes firman.

LOS FUNCIONARIOS ACTUANTES.

SUPERVISOR (CPEC) ROBIN RONDÓN

OFICIAL JEFE (CPEC) PEDRO GUAL

OFICIAL (CPEC) HORACIO BELMONTE

OFICIAL (CPEC) URBANO LUGO

LOS TESTIGOS

LEANDRO VARGAS

CARLOS NÚÑEZ

CA/JAP/rr

Una vez culminada aquella, los estudiantes deben ser capaces de comprender la definición de acta policial, su superestructura, fundamentación legal y su importancia en el ámbito del servicio de policía, lo cual se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2

Aspectos fundamentales del acta policial

Definición	Documento elaborado por uno o más funcionarios policiales mediante el cual se plasma el acaecimiento de un hecho presuntamente delictivo, descripción de personas, lugares y evidencias de interés criminalístico, y que servirá de base al Fiscal del ministerio público para formular la acusación al imputado
Superestructura	Membrete, título, fecha, encabezamiento, desarrollo, notificación e instrucción fiscal, firma, iniciales de responsabilidad
Fundamento legal	Artículos 113, 114, 115, 116, 117, 119, 153 y 266 Código Orgánico Procesal Penal
Importancia	Relación circunstanciada de hechos presuntamente delictivos que sustentarán la acusación formulada por el Fiscal del ministerio público a un ciudadano imputado; instrumento de paz, orden público y lucha contra la impunidad.

Fuente: Urdaneta (2018)

Finalmente, se aplicó la técnica de grupos de discusión, lo que permitió recoger información importante sobre el problema de investigación.

Los tópicos tratados fueron: a) ¿Qué es una acta policial? b) ¿Cuál es la superestructura de un acta policial? c) ¿Cuáles son las bases legales de un acta policial? d) ¿Cuál es la importancia del acta policial? e) ¿Por qué es importante la cohesión y la coherencia en un acta policial?

Cuadro N° 3

Tópicos

Tópicos	Contenidos
¿Qué es un acta policial	Definición de acta policial
¿Cuál es la superestructura del acta policial?	El alumno identificará cada parte o segmento del acta policial
¿Cuáles son las bases legales del acta policial?	Ley o Código en el que está contenida dicha base
¿Cuál es la importancia del acta policial?	Finalidad del acta policial
¿Por qué es importante la cohesión y la coherencia en un acta policial?	Importancia de la comunicación escrita, semántica y sintaxis

Fuente: Urdaneta (2018)

El grupo se reunió para intercambiar ideas sobre el tema planteado, teniendo como meta resolver el problema.

Los participantes manifestaron sus opiniones reguladas por el intercambio grupal; se plantearon preguntas y se produjo y transcribió un acta policial.

El grupo de discusión requiere de cinco operaciones: a) El guion del debate; b) Confeccionar el grupo o la muestra; c) Constituir el grupo; d) Realizar las discusiones grupales; e) Interpretar los discursos.

a) Elaborar el guion del debate: Los participantes se interpelan entre sí, sin embargo, se debe contar con una guía que defina líneas conversacionales y para de esta manera saber en todo momento lo que le falta al grupo por recorrer. La guía-guion debe recoger todos los temas y subtemas que interesa sean debatidos, así como los estímulos discursivos que puedan propiciar su debate en caso que no surjan en el desarrollo conversacional;

b) Confeccionar el grupo o la muestra: La selección de los participantes ha de efectuarse en función de las relaciones que en la reunión puedan reproducir y no según las características sociodemográficas individuales. Se consideran cinco ejes

para estructurar el grupo: clase social, edad, género, grupo convivencial (étnico) y ecológico (hábitat). No es preciso que confluyan en un estudio todos estos ejes. Esto dependerá de la problemática objeto de estudio, de los objetivos, finalidad de la investigación y del universo poblacional objeto de observación (Montañés, 2010, p.5, 6).

En el presente estudio no fue preciso tomar en consideración la edad, en razón de que los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, deben contar con una edad de 18 a 23 años; sin dejar de lado la finalidad de la investigación.

c) Constituir el grupo: Una vez fijado el grupo, se procede a contactar con los participantes y convocarlos a reunión en un aula habilitada al efecto. Se les informará que se solicitará su participación para que debatan sobre aspectos relacionados con la producción de un acta policial y que se requiere recabar sus opiniones al respecto.

Aceptada la invitación a participar, un día previo a la reunión, a cada participante se le informará fecha, hora y lugar de la reunión.

d) Realización de la reunión grupal: Se hace imperioso contar con un local (aula), cinco sillas o pupitres, una silla y escritorio adicional, pizarra acrílica, marcadores acrílicos y borrador. Se lleva a cabo un registro grabado de la actividad.

La dinámica grupal comprende cuatro fases: d.1) El inicio; d.2) La presentación del tema; d.3) Conducción del grupo, y, d.4) Cierre del grupo.

d.1) El inicio: El preceptor o presentador utilizará un lenguaje acorde con las características sociodemográficas y culturales de los participantes. El grupo se formará cuando cada participante se siente en su pupitre o silla. Se debe procurar evitar la formación de subgrupos dentro del grupo.

A continuación, el preceptor o presentador saludará y agradecerá la presencia de los participantes, señalará el tiempo previsto e informará de la dinámica y funcionamiento de la reunión (Montañés, 2010, p.20).

El preceptor dejará claro que han sido convocados para que a modo de conversación debatan entre ellos, pueden intervenir en cualquier momento, evitando hablar a la vez que lo hace otra persona; se explicará que no hay opiniones verdaderas o más útiles, sino que todas son relevantes. Aclarada cualquier duda, se anuncia el tema del debate.

d.2) La presentación del tema: Se debe procurar elegir un enunciado que genere más flujo discursivo. Se les indicará a los estudiantes que conversen sobre aspectos del acta policial y su redacción; esto funcionará como estímulo, que no se desarrollará ni explicará exhaustivamente (Montañés, 2010, p.21).

d.3) La conducción el grupo: El preceptor o investigador conduce el funcionamiento del grupo y lo reconduce si este llega a perder el rumbo. Debe velar porque se debatan los aspectos propuestos que interesan a los fines de la investigación y que algún integrante del grupo no capitalice excesivamente el uso de la palabra.

El investigador o preceptor hará uso de la palabra, pero no formará parte de la conversación, en consecuencia, no emitirá opiniones, no debatirá, ni discutirá y no emitirá juicios de valor. Se dirigirá al grupo en primera persona del plural (“Estamos aquí, vamos a hablar de, hablemos de”), esto a fin de crear grupalidad.

Estará atento a la aparición de los aspectos del tema e irá de lo más general a lo más concreto, dejando las preguntas para el final (Montañés, 2010, p.22).

d.4) Cierre del grupo: Una vez que el tema y sus aspectos han sido tratados, el investigador preguntará a los participantes si desean aportar algo más. Hagan o no uso de la palabra, se dará paso al “otro preceptor “(al ayudante) por si considera que hay algún punto que no se ha tratado.

Instrucciones generales de aplicación de las estrategias

En todo momento, la actividad se desarrolló bajo un ambiente de respeto entre los estudiantes participantes y el investigador o preceptor, así como entre los integrantes del grupo. Ello se reflejó en el uso de un lenguaje adecuado. El ambiente o aula en

que se llevó a cabo la actividad contó con la iluminación y acústica necesaria, así como con los recursos previstos.

La hipótesis o acción estratégica

Aplicación del plan de acción. Técnica grupos de discusión y protocolos de entrevista

En fecha 21 de febrero del año 2017, en la sede de la Escuela de Policía del Estado Carabobo, siendo las 07:45 horas de la mañana, se sostuvo entrevista con el Supervisor Jefe (CPEC) Fidel Pinto, Director de Control de Estudios, solicitándole su apoyo en el sentido de autorizar la realización de actividad con los mismos estudiantes (o discentes) consistente en la aplicación de la técnica de grupos de discusión que conllevará a la producción de un acta policial; el mencionado funcionario de carrera, muy amablemente concedió su autorización, previo conocimiento de la Supervisora Jefe (CPEA) Joanna Martínez, Directora del Centro de Formación Policial Carabobo de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), por lo cual se procedió a trasladar a los cinco estudiantes al aula reservada para tal actividad, donde se les dio la bienvenida y se les explicó los pormenores de la actividad que se llevaría a cabo. A continuación, la transcripción del audio de la mencionada actividad:

“Investigador: Buen día a todos, agradezco su participación en esta actividad. Tenemos tres horas académicas para desarrollar nuestra actividad; emplearemos una técnica conocida como grupos de discusión, que consiste en que, a modo de conversación debatan entre ustedes; pueden intervenir en cualquier momento, evitando hablar a la vez que lo hace cualquier otro de ustedes. No hay opiniones verdaderas o más útiles, sino que todas son relevantes. El tema es el acta policial. Ustedes van a graduarse de Oficiales de Policía del Estado Carabobo, y es imperioso que conozcan aspectos relacionados con el acta policial, por cuanto es el texto que van a tener que producir al momento de que practiquen la detención de un ciudadano

que ha cometido un delito flagrante; además, este tipo de texto, les permite dejar constancia de cualquier otra novedad ocurrida durante el servicio que ustedes desempeñen. Ustedes deben ser capaces de comprender ¿qué es un acta policial? ¿Cuál es la superestructura de un acta policial? ¿Cuáles son las bases legales de un acta policial? ¿Cuál es la importancia de un acta policial? y ¿por qué es importante la coherencia y la cohesión en un acta policial? Comencemos con el primer aspecto.

Estudiante G.A.: Un acta policial es donde el documento legal donde el funcionario actuante plasma los hechos ocurridos.

Estudiante Y.G.: Un acta policial es la partida de nacimiento de un procedimiento, donde se plasma cada diligencia realiza el hecho, en lugar, hora, fecha de manera correcta.

Estudiante A.R.: Es un documento legal basado en las leyes, de un procedimiento policial...

Estudiante K.F.: Es un documento legal en el cual se describe un hecho punible y una actuación policial.

Estudiante J.G.: Es el instrumento que el funcionario policial realiza posterior a una actuación con el fin de dar inicio a un proceso penal o administrativo.

Investigador: Bien, si no hay algo más que agregar al respecto, pasemos al siguiente aspecto: ¿Cuál es la estructura del acta policial?

Estudiante G.A.: Membrete, fecha, hora, lugar, funcionario actuante, víctima, victimario, leyes sobre lo cual se actúa, leyes infringidas.

Estudiante Y.G.: Encabezado, fecha, hora, lugar, actuante, narración.

Estudiante A.R.: Es un acta policial la cual conlleva fecha, hora, día de los funcionarios actuantes.

Estudiante K.F.: Encabezado, fecha, hora, día, descripción del suceso y los actuantes.

Estudiante J.G.: Membrete, fecha, lugar, hora, bajo qué lugar se actuó y que parámetros se rigen.

Investigador: Ya han mencionado un poco lo que tiene que ver con el siguiente tópico: ¿Cuáles son las bases legales del acta policial?

Estudiante G.A.: La ley del estatuto de la función policial y demás leyes que rigen la materia.

Estudiante Y.G.: Su basamento legal está en el código orgánico procesal penal, en sus artículos 113, 114, 115, 285.

Estudiante A.R.: Todo lo establecido en la Constitución, código orgánico procesal penal y derechos humanos.

Estudiante K.F.: Todas las establecidas en la Constitución, derechos humanos y código orgánico procesal penal.

Estudiante J.G.: Primordialmente la Constitución y dependiendo el caso, la ley del estatuto de la función policial y otras normas.

Investigador: Con todo esto que han comentado hasta ahora, cada uno de ustedes podría expresar ¿Cuál es la importancia del acta policial?

Estudiante G.A.: Es un documento van de toda actuación policial.

Estudiante Y.G.: Deja plasmada cada una de las diligencias realizadas por los funcionarios actuantes.

Estudiante A.R.: La importancia está enmarcada en la descripción de los hechos al momento de ser presentada en el ministerio público.

Estudiante K.F.: Su importancia va enmarcada en la descripción del suceso y porque va a enviársele al fiscal.

Estudiante J.G.: Sin ella no se puede realizar el proceso administrativo o penal.

Investigador: Llegamos al punto final, ¿por qué es importante la coherencia y la cohesión en un acta policial?

Estudiante G.A.: Debido a esto el acta policial puede ser procedente o no, de ello depende que un funcionario sea sancionado. Es importante porque le da a uno más habilidad de lectura, más habilidad a la hora de redactar un acta policial

Estudiante Y.G.: Es importante lleno esto un orden cronológico de todo, porque puede ser entenderse la diligencia realizada y se haga más explicativa. Es importante porque permite hacer una buena lectura.

Estudiante A.R.: La importancia es que no tenga errores del procedimiento policial. Le da un orden cronológico a los hechos.

Estudiante K.F.: Es importante una buena coherencia para que el procedimiento no tenga errores. Le da un buen desarrollo al acta policial.

Estudiante J.G.: Debido a que si no existen esos elementos el acta se podría determinar improcedente y viciada de nulidad.

Estudiante J.G.: Hay que describir al detenido, como está vestido...

Estudiante G.A.: Nosotros debemos buscar la manera de hacer el acta...

Investigador: En el CICPC (Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, antigua PTJ) todos saben hacer un acta policial porque todos manejan ese conocimiento y eso es lo que se persigue con ustedes.

Estudiante G.A.: En el acta, ¿no se pueden cambiar las horas?

Investigador: ¿Cambiar las horas? ¿Para qué?

Estudiante G.A.: En el caso de que uno tenga problemas...y no pueda tener el acta lista a una hora, porque hay más de un procedimiento ¿usted nunca ha hecho eso?

Investigador: ¿Varios procedimientos? Se deben reflejar las horas en las que ocurrió cada procedimiento, se debe solicitar apoyo de los funcionarios que laboran en la estación policial.

Estudiante Y.G.: Cuando se aplican técnicas duras de control he escuchado que se debe llevar a la persona al médico...

Investigador: Es conveniente para dejar claro que los funcionarios lo protegieron (al detenido) luego que fue reducida su resistencia, trasladarlo a que reciba atención médica.

Estudiante A.R.: ¿Usted lo ha hecho?

Investigador: No, las técnicas de UPDF (uso progresivo y diferenciado de la fuerza) son recientes, en el tiempo que yo me gradué no se hablaba de UPDF. Es un concepto relativamente nuevo. ¿Se ha entendido lo que hemos visto sobre acta policial? ¿Hay algo que no haya quedado claro?

Estudiante G.A.: Hacer un acta policial es un reto.

Investigador: ¿Alguien quiere aportar algo? O ¿Tienen alguna pregunta?

Estudiante Y.G.: ¿A qué fiscal se le notifica del procedimiento?

Investigador: Al que esté de guardia, siempre habrá un rol de guardia de los fiscales del ministerio público.

Estudiante A.R.: ¿Es necesario citar en el acta policial, los artículos de la Ley Desarme?

Investigador: Depende del procedimiento; de todos modos, el porte ilícito ya está previsto como delito en el Código Penal. La Ley Desarme surge posteriormente.

Estudiante K.F.: ¿Un funcionario puede revisar a una detenida?

Investigador: No, una funcionaria revisa a una detenida.

Estudiante J.G.: A nosotros nos explicaron que se debe trasladar a la detenida al comando (estación policial) más cercano a que la revise una funcionaria. "

Protocolos de entrevista

En esta parte del capítulo se presentan las respuestas ofrecidas por los participantes a las preguntas de la entrevista, iniciando con la pregunta, a continuación la respuesta junto a la categoría y subcategoría en la que se clasificó la información en base a los propósitos del estudio. La categoría se refiere a un tópico en sí mismo, en tanto que las sub-categoría, detalla al tópico en micro-aspectos (Cisterna, 2005, p.64); la categoría conduce a un concepto que abarca elementos con características comunes o vinculadas entre sí. Se utiliza para establecer clasificaciones. Puede afirmarse que es una forma de clasificación de la que se desprenden otras unidades más pequeñas, llamadas sub-categorías. En las categorías se ubican cada uno de los elementos sujetos a estudio que constituyen las unidades de análisis (Romero, 2005, p.1). Se da inicio con las respuestas aportadas por G. A.

Cuadro N° 4

Entrevista aplicada a G.A.

Pregunta 1: ¿Qué es un acta policial?		
Respuesta de G.A.	Categoría	Subcategoría
Un acta policial es el documento legal donde el funcionario actuante plasma los hechos ocurridos	Definición del acta policial	Documento legal para plasmar los hechos

Fuente: Urdaneta (2018)

Interpretación: G.A. entiende el acta policial como un documento de carácter legal del que se vale el funcionario policial para dejar asentados los hechos acaecidos. Tal afirmación es válida, en razón de que efectivamente se trata de un texto de que debe ajustarse a determinadas previsiones establecidas en la ley.

Cuadro N° 5

Entrevista aplicada a G.A.

Pregunta 2: ¿Cuál es la superestructura del acta policial?		
Respuesta de G.A.	Categoría	Subcategoría
Membrete, fecha, hora, lugar, funcionario actuante, víctima, victimario, leyes sobre la cual se actúa, leyes infringidas.	Estructura del acta policial	Organización de los aspectos descriptivos del acta policial

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: G.A., demuestra un conocimiento de algunos aspectos que conforman la superestructura del acta policial, haciendo énfasis en la ley aplicable o ley infringida, pero también indicando lo que antaño se conocía como la “tríada” del delito: lugar del suceso, víctima y victimario.

Cuadro N° 6

Entrevista aplicada a G.A.

Pregunta 3: ¿Cuáles son las bases legales del acta policial?		
Respuesta de G.A.	Categoría	Subcategoría
La ley del estatuto de la función policial y demás leyes que rigen la materia.	Bases legales del acta policial	Normas y leyes de actuación policial

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: El estudiante expresa la normativa que sustenta el acta policial y que no es más que el ordenamiento jurídico nacional, pero sin ofrecer mayor detalle y solo refiriéndose a la ley del estatuto de la función policial.

Cuadro N° 7

Entrevista aplicada a G.A.

Pregunta 4: ¿Cuál es la importancia del acta policial?		
Respuesta de G.A.	Categoría	Subcategoría
Es un documento van de toda actuación policial.		

Fuente: Urdaneta, (2018).

Interpretación: Ofrece una respuesta desvinculada de la interrogante que se le formula, sin ofrecer mayores detalles, lo cual indica que desconoce la respuesta a dicha interrogante.

Cuadro N° 8

Entrevista aplicada a G.A.

Pregunta 5: ¿Por qué es importante la coherencia y la cohesión en un acta policial?		
Respuesta de G.A.	Categoría	Subcategoría
Debido a esto el acta policial puede ser procedente o no, de ello depende que un funcionario sea sancionado. Es importante porque le da a uno más habilidad de lectura, más habilidad a la hora de redactar un acta policial	Importancia de la coherencia y la cohesión	Habilidad de lectura Habilidad para redactar un acta policial

Fuente: Urdaneta (2018)

Interpretación: G.A. refleja la responsabilidad que acarrea para un funcionario policial la producción de un acta policial; de igual manera, expresa que la coherencia y la cohesión potencian la comprensión lectora y la competencia para producir un acta policial.

Luego de haber observado lo expresado por G.A., se presentan las respuestas aportadas por Y.G. a las preguntas realizadas.

Cuadro N° 9

Entrevista aplicada a Y.G.

Pregunta 1: ¿Qué es un acta policial?		
Respuesta de Y.G.	Categoría	Subcategoría
Un acta policial es la partida de nacimiento de un procedimiento, donde se plasma cada diligencia realiza el hecho, en lugar, hora, fecha de manera correcta	Definición del acta policial	Conjunto de procedimientos para describir un acta

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: Y.G. expresa con claridad lo que entiende de un texto como el acta policial, dándole relevancia como punto de partida de un procedimiento policial, lo cual es acertado, así como las circunstancias que deben aparecer plasmadas en la misma.

Cuadro N° 10

Entrevista aplicada a Y.G.

Pregunta 2: ¿Cuál es la superestructura del acta policial?		
Respuesta de Y.G.	Categoría	Subcategoría
Encabezado, fecha, hora, lugar, actuante, narración.	Estructura del acta policial	Organización de los aspectos descriptivos del acta

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: Ofrece una respuesta en la que incluye la narración de los hechos como parte de la estructura de un acta policial, lo cual es acertado, por cuanto el acta policial contiene un relato de hechos presuntamente delictivos.

Cuadro N° 11

Entrevista aplicada a Y.G.

Pregunta 3: ¿Cuáles son las bases legales del acta policial?		
Respuesta de Y.G.	Categoría	Subcategoría
Su basamento legal está en el código orgánico procesal penal, en sus artículos 113, 114, 115, 285.	Bases legales del acta policial	Pautas legales y normativas de actuación policial

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: Y.G. manifiesta su conocimiento sobre un cuerpo normativo que regula la actuación policial; hace mención de artículos del código orgánico procesal penal que funcionan de sustento legal del acta policial y de la actuación que realiza el funcionario policial.

Cuadro N° 12

Entrevista aplicada a Y.G.

Pregunta 4: ¿Cuál es la importancia del acta policial?		
Respuesta de Y.G.	Categoría	Subcategoría
Deja plasmada cada una de las diligencias realizadas por los funcionarios actuantes.	Importancia del acta policial	Concreción de las actividades llevadas por los funcionarios

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: La respuesta aportada por Y.G. refleja que el texto del acta policial hace constar la actuación o diligencias de los funcionarios policiales, es decir, ya el estudiante, identifica el acta policial como un texto propio del servicio y de la función policial.

Cuadro N° 13

Entrevista aplicada a Y.G.

Pregunta 5: ¿Por qué es importante la coherencia y la cohesión en un acta policial?		
Respuesta de Y.G.	Categoría	Subcategoría
Es importante llenar esto un orden cronológico de todo, porque puede ser entendido la diligencia realizada y se haga más explicativa. Es importante porque permite hacer una buena lectura.	Importancia de la coherencia y cohesión en el acta policial	Organización cronológica del documento Lectura rápida de los sucesos

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: Y.G. manifiesta que el acta policial debe llevar un orden cronológico, para que se haga comprensible su lectura y se pueda entender lo plasmado en ella, lo cual es acertado. El estudiante expresa su cognición de la relevancia de que el acta policial sea un texto explicativo de la diligencia que realiza el funcionario policial.

Luego de haber observado lo aportado por Y.G., se presentan las respuestas dadas por A.R.

Cuadro N° 14

Entrevista aplicada a A.R.

Pregunta 1: ¿Qué es un acta policial?		
Respuesta de A.R.	Categoría	Subcategoría
Es un documento legal basado en las leyes, de un procedimiento policial...	Definición del acta policial	Documento legal basado en leyes

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: El estudiante entiende el acta policial como un documento fundamentado en la ley y que refleja un procedimiento policial, lo cual es cierto.

Cuadro N° 15

Entrevista aplicada a A.R.

Pregunta 2: ¿Cuál es la superestructura del acta policial?		
Respuesta de A.R.	Categoría	Subcategoría
Es un acta policial la cual conlleva fecha, hora, día de los funcionarios actuantes.	Estructura del acta policial	Organización de datos necesarios para su redacción

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: El estudiante señala lo que considera son las partes de un acta policial, sin mencionar el encabezamiento o membrete.

Cuadro N° 16

Entrevista aplicada a A.R.

Pregunta 3: ¿Cuáles son las bases legales del acta policial?		
Respuesta de A.R.	Categoría	Subcategoría
Todo lo establecido en la Constitución, código orgánico procesal penal y derechos humanos.	Bases legales del acta policial	Normas de actuación policial

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: A.R. señala los ordenamientos legales que fundamentan el acta policial, mencionando no solo la Constitución Nacional, sino además, los derechos humanos, lo cual es acertado.

Cuadro N° 17

Entrevista aplicada a A.R.

Pregunta 4: ¿Cuál es la importancia del acta policial?		
Respuesta de A.R.	Categoría	Subcategoría
La importancia está enmarcada en la descripción de los hechos al momento de ser presentada en el ministerio público	Importancia del acta policial	Descripción de los hechos

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: A.R. opina que la importancia del acta policial está vinculada a la descripción de los hechos presuntamente delictivos, al ser llevada a conocimiento del Ministerio Público, (y poner a su orden y disposición a la persona detenida), vale decir, el estudiante le da mayor relevancia al aspecto descriptivo de los hechos sobre la narración.

Cuadro N° 18

Entrevista aplicada a A.R.

Pregunta 5: ¿Por qué es importante la coherencia y la cohesión en un acta policial?		
Respuesta de A.R.	Categoría	Subcategoría
La importancia es que no tenga errores del procedimiento policial. Le da un orden cronológico a los hechos.	Importancia de la coherencia y cohesión	Evita errores del procedimiento penal Permite cronología de los hechos

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: El estudiante manifiesta la importancia de un acta policial sin errores de ortografía y que presente una secuencia de hechos ordenada, de modo que expresa una idea clara acerca de la coherencia y la cohesión en un texto escrito.

Hasta aquí lo expresado por A.R.; luego de observadas sus respuestas, se pasa a las ideas manifestadas por K.F.

Cuadro N° 19

Entrevista aplicada a K.F.

Pregunta 1: ¿Qué es un acta policial?		
Respuesta de K.F.	Categoría	Subcategoría
Es un documento legal en el cual se describe un hecho punible y una actuación policial.	Definición del acta policial	Documento legal de descripción del hecho

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: K.F. entiende el acta policial como un documento de carácter legal, es decir, ajustado a normativas previstas en una ley, que plantea la presunta comisión de un delito y una actuación de parte de funcionarios policiales.

Cuadro N° 20

Entrevista aplicada a K.F.

Pregunta 2: ¿Cuál es la superestructura del acta policial?		
Respuesta de K.F.	Categoría	Subcategoría
Encabezado, fecha, hora, día, descripción del suceso y los actuantes.	superestructura del acta policial	Organización de los aspectos descriptivos del acta

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: K.F. pone de manifiesto su conocimiento sobre la superestructura del acta policial, señalando que la misma está conformada por un encabezado, fecha, hora, descripción del suceso o hecho presuntamente delictivo y la mención de los funcionarios actuantes, lo cual es acertado.

Cuadro N° 21

Entrevista aplicada a K.F.

Pregunta 3: ¿Cuáles son las bases legales del acta policial?		
Respuesta de K.F.	Categoría	Subcategoría
Todas las establecidas en la Constitución, derechos humanos y código orgánico procesal penal.	Bases legales del acta policial	Leyes y códigos penales y constitucionales

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: El estudiante manifiesta conocer las normas que sustentan el acta policial como texto escrito que hace constar la actuación del funcionario policial, pero no se limita a señalar las normas de carácter legal, sino también lo relacionado a los derechos humanos como sustento de esa misma acta.

Cuadro N° 22

Entrevista aplicada a K.F.

Pregunta 4: ¿Cuál es la importancia del acta policial?		
Respuesta de K.F.	Categoría	Subcategoría
Su importancia va enmarcada en la descripción del suceso y porque va a enviársele al fiscal.	Importancia del acta policial	Descripción del suceso

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: K.F. piensa que la importancia del acta policial radica en describir el suceso, es decir, el hecho presuntamente delictivo y en que esa acta llegará a manos del fiscal del ministerio público.

Cuadro N° 23

Entrevista aplicada a K.F.

Pregunta 5: ¿Por qué es importante la coherencia y la cohesión en un acta policial?		
Respuesta de K.F.	Categoría	Subcategoría
Es importante una buena coherencia para que el procedimiento no tenga errores. Le da un buen desarrollo al acta policial	Importancia de la coherencia y cohesión en el acta policial	Coherencia adecuada en la escritura Desarrollo de los hechos narrados en el acta policial

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: El estudiante enfoca su idea de la coherencia y la cohesión hacia la ausencia de errores (ortografía) y al desarrollo de los hechos que se relatan en el acta policial. Observadas las respuestas aportadas por K.F., a continuación se presentan las respuestas de J.G.

Cuadro N° 24

Entrevista aplicada a J.G.

Pregunta 1: ¿Qué es un acta policial?		
Respuesta de J.G.	Categoría	Subcategoría
Es el instrumento que el funcionario policial realiza posterior a una actuación con el fin de dar inicio a un proceso penal o administrativo.	Definición del acta policial	Actuación policial Inicio de un proceso penal o administrativo

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: J.G. sostiene que el acta policial se realiza luego de una actuación policial; pero le agrega un fin a esa acta, cual es dar origen a un proceso que puede ser penal o administrativo; con lo cual José demuestra tener una idea clara de los fines de este tipo de texto.

Cuadro N° 25

Entrevista aplicada a J.G.

Pregunta 2: ¿Cuál es la superestructura del acta policial?		
Respuesta de J.G.	Categoría	Subcategoría
Membrete, fecha, lugar, hora, bajo qué lugar se actuó y que parámetros se rigen.	superestructura del acta policial	Estructura Parámetros que rigen actuación policial

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: J.G. manifiesta conocer como está estructurada un acta policial, pero además, agrega las normas que rigen la actuación policial, lo cual es acertado.

Cuadro N° 26

Entrevista aplicada a J.G.

Pregunta 3: ¿Cuáles son las bases legales del acta policial?		
Respuesta de J.G.	Categoría	Subcategoría
Primordialmente la Constitución y dependiendo el caso, la ley del estatuto de la función policial y otras normas.	Bases legales del acta policial	Constitución Nacional, ley del estatuto de la función policial Otras normas

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: J.G. expresa que la principal ley que sustenta el acta policial es la Carta Magna o Constitución Nacional. Sin embargo, señala que puede ocurrir que en otros casos sean aplicables otras leyes y normas, esto demuestra su conocimiento acerca de la preeminencia de la Constitución, que es la máxima ley de la República y a la cual se subordinan las demás leyes y reglamentos.

Cuadro N° 27

Entrevista aplicada a J.G.

Pregunta 4: ¿Cuál es la importancia del acta policial?		
Respuesta de J.G.	Categoría	Subcategoría
Sin ella no se puede realizar el proceso administrativo o penal.	Importancia del acta policial	Proceso administrativo o penal

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: Considera que la relevancia del acta policial estriba en la imposibilidad de materializar el proceso administrativo o penal sin que previamente se produzca la misma. Sostiene que el acta policial da inicio al proceso, ya sea penal o administrativo.

Cuadro N° 28

Entrevista aplicada a J.G.

Pregunta 5: ¿Por qué es importante la coherencia y la cohesión en un acta policial?		
Respuesta de J.G.	Categoría	Subcategoría
Debido a que si no existen esos elementos el acta se podría determinar improcedente y viciada de nulidad.	Importancia de la coherencia y cohesión	Vicios de nulidad Improcedencia del acta policial

Fuente: Urdaneta (2018).

Interpretación: J.G. expresa con claridad que sin coherencia y cohesión, el acta puede ser atacada por vicios de nulidad o ser declarada improcedente por alguna autoridad, con lo cual resalta la relevancia que estos aspectos revisten en la producción de un acta policial.

Cuadro N° 29

Reducción de la información de las unidades de análisis

Subcategorías	Unidad de Análisis
Documento legal para plasmar los hechos	Conocimiento general del acta policial
Conjunto de procedimientos para describir un acta policial	
Documento legal basado en leyes	
Documento legal de descripción del hecho	
Actuación policial	
Inicio de un proceso penal o administrativo	
Organización de los aspectos descriptivos del acta policial	Estructura y organización de los aspectos concernientes al acta policial
Organización de los aspectos descriptivos del acta policial	
Organización de datos necesarios para la redacción del acta policial	
Organización de los aspectos descriptivos del acta policial	
Estructura	
Parámetros que rigen actuación policial	
Normas y leyes de actuación policial	Conocimiento sobre las formalidades legales y constitucionales que contempla un acta policial
Pautas legales y normativas de actuación policial	
Normas de actuación policial	
Leyes y códigos penales y constitucionales	
Constitución Nacional, Ley del Estatuto de la Función Policial, otras normas	
Concreción de las actividades llevadas por los funcionarios	Necesidad de elaborar un acta policial un acta policial en los procesos administrativos
Descripción de los hechos	
Descripción del suceso	
Proceso administrativo o penal	
Habilidad de lectura	Propiedades de coherencia y cohesión en el proceso de escritura del acta policial
Habilidad para redactar un acta policial	
Organización cronológica del documento	
Lectura rápida de los sucesos	
Evita errores del procedimiento penal	
Permite cronología de los hechos	
Coherencia adecuada en la escritura	
Desarrollo de los hechos narrados en el acta policial	
Vicios de nulidad	
Improcedencia del acta policial	

Fuente: Urdaneta (2018)

Conceptualizaciones emanadas de las unidades de análisis de la entrevista

1) Conocimiento general de un acta policial

Debe tenerse presente que en el acta policial se aprecian elementos narrativos, en virtud de que se presenta una situación inicial o conflicto, el desarrollo de una acción o acciones y un desenlace; sin embargo, también se evidencia una temporalidad, por cuanto se produce una sucesión de hechos en un determinado tiempo (Mendoza, 2007, p.58, 67). Conviene tener claro el concepto de metacognición, que es un proceso complejo, conformado por dos dimensiones: la primera, vinculada al conocimiento que posee una persona sobre sus procesos cognitivos; y, la segunda, acerca de la regulación o puesta en práctica de la cognición en situaciones específicas (Flavell y Brown, como se citó en Tallaferro, 2013, p.14). Teniendo esto en consideración, se puede concluir que cada participante hizo uso de la metacognición, al escribir su acta policial, incluyendo los elementos señalados por Mendoza (2007), en virtud de que afirmaron conocer lo que es un acta policial, aun cuando cada uno desde su particular enfoque.

Por ejemplo, G.A., definió el acta policial como el documento legal donde el funcionario actuante plasma los hechos ocurridos; esto se constató al analizar su acta policial, en razón que narraba la presunta comisión de un hecho punible, situación común a todas las actas policiales. Con su afirmación durante la entrevista demostró la cognición y se puso de manifiesto su metacognición de lo que es un acta policial con su producción escrita.

Por su parte Y.G., define el acta policial como la "partida de nacimiento" de un procedimiento, en el cual se deja asentada cada diligencia que se realiza, además de los hechos, lugar, fecha, de manera correlativa; todo lo cual se corroboró al analizar el acta policial producida por el mismo, en la que se evidencia, a través de la narrativa, como el hecho delictivo conduce a dar inicio a un procedimiento policial. Tanto G.A. como Y.G., ponen de manifiesto que el acta policial conlleva una sucesión de hechos como lo establece Mendoza (2007).

A.R., definió el acta policial como un documento con base legal que refleja un procedimiento policial; esto se constata en el acta policial producida por el mismo, si bien es cierto, todas las actas policiales presentan bases legales. Así mismo, K.F., coincide con G.A. y A.R., cuando señala que el acta policial es un documento legal, que describe un hecho punible y una actuación policial. K.F., agrega el elemento descriptivo como integrante del acta policial.

Finalmente, J.G., manifiesta que el acta policial es el instrumento que el funcionario policial realiza luego de una actuación, a fin de dar inicio a un proceso penal o administrativo. J.G., expresa su conocimiento de los fines para los que puede ser empleada un acta policial, demostró la cognición de lo que es un acta policial con lo expresado en la entrevista y la metacognición con la producción de su acta policial.

2) Estructura y organización de los aspectos concernientes al acta policial

En este aspecto, vale considerar que la macroestructura es el contenido semántico de la información, ordenado lógicamente y la superestructura es la forma como esta se ordena en un determinado texto (Cassany, Luna y Sanz, 1998, p.320, 321).

Camero (2008) señala que la estructura del acta policial comprende a) membrete; b) lugar y fecha de redacción; c) encabezamiento y d) desarrollo del acta. Sin embargo, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 del Código Orgánico Procesal Penal venezolano vigente, la estructura del acta policial es la siguiente:

- a) Membrete
- b) Encabezamiento
- c) Desarrollo del acta
- d) Notificación e instrucción fiscal
- e) Se concluye con la frase: “Es todo, terminó, se leyó y conformes firman. “
- f) Firma del acta por funcionarios y funcionarias actuantes: haciendo mención de su rango, primer apellido y primer nombre. De igual manera, los testigos deberán suscribir el acta (Universidad Nacional Experimental de la Seguridad; Interacciones didácticas I, s.f., p.61 y 62).

Los participantes omiten la mención y firma de los testigos del hecho. Y.G., además, omite la formalidad de la conclusión del acta policial, al no escribir la frase "terminó, se leyó y conformes firman". A pesar de ello, manifiestan su cognición de la estructura básica del acta policial.

3) Conocimiento sobre las formalidades legales y constitucionales que contempla un acta policial

Van Dijk (1992) se refiere a la existencia de un gran número de estructuras textuales que no solo son convencionales sino institucionales, es decir, se fundamentan en normas de una institución social específica, tal como la escuela, la Iglesia, el Estado, entre otras, lo que conduce a afirmar que en esta subclasificación o estructura encuadra el acta policial como texto regido no solo por normas de la misma Institución Policial, sino del Estado venezolano.

En este sentido, los participantes demostraron su cognición acerca de las normas que rigen la elaboración de un acta policial, coincidiendo en que las leyes de la República (o bases legales) a considerar en ese aspecto incluyen la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Código Orgánico Procesal Penal; algunos mencionan los derechos humanos.

4) Necesidad de elaborar un acta policial en los procesos administrativos

El acta policial en España es conocida como atestado, y es el reflejo documental que comprende el resultado de la actividad investigadora preliminar que efectúa la policía judicial; la gran mayoría de los procesos penales se inician con este tipo de texto, que contiene numerosas diligencias de carácter irreplicable, de ahí la relevancia de que este texto se produzca con el mayor celo posible (González Jiménez, 2014, p.224, 225). En Venezuela, el acta policial deja constancia de la actuación policial, comúnmente en caso de la detención de un ciudadano que ha cometido un delito flagrante.

G.A., manifiesta que la importancia del acta policial radica en que se trata de un documento de toda actuación policial, lo cual es cierto, pero no profundiza en cuanto

a la relevancia de este tipo de texto y sus implicaciones; Y.G., coincide con G.A., cuando señala que en el acta policial queda plasmada cada una de las diligencias realizadas por los funcionarios actuantes, lo cual demuestra con lo asentado en su acta policial.

A.R., indica que la importancia del acta policial está vinculada a la descripción de los hechos al momento de ser presentada al ministerio público; en este aspecto A.R., demuestra su cognición acerca de la relevancia del acta policial como texto que va a ser leído y analizado por un fiscal del ministerio público; de ahí que en su acta deje asentadas la realización de varias diligencias tendientes a esclarecer e informar acerca de los hechos suscitados. K.F., expresa ideas semejantes a A.R., en cuanto a la importancia del acta policial, y en su acta expone diligencias que contribuyan a ilustrar al fiscal acerca de lo ocurrido.

Por su parte, J.G., expresa que sin el acta policial no es posible realizar el proceso administrativo o penal, exponiendo así su cognición acerca de los tipos de procesos que se pueden adelantar mediante el acta policial. En su acta hace mención del uso de la fuerza potencialmente mortal (UFPM).

5) Propiedades de coherencia y cohesión en el proceso de escritura del acta policial

Previo a plasmar lo obtenido en cada subcategoría de la coherencia, debe considerarse que esta es la propiedad del texto que selecciona la información y establece una estructura comunicativa determinada (introducción, apartados, conclusiones). Los textos escritos pueden contener informaciones que son relevantes para lo que se desea expresar y, otras desprovistas de importancia en este sentido; es de naturaleza semántica y aborda el significado del texto (Cassany, 1998, p.30).

Es la propiedad que le confiere al texto una significación global, unidad semántica e informativa que conduce a interpretar cada una de sus partes como integrantes compatibles de un todo (Álvarez, 2005, p.51).

En este aspecto, G.A., señala, en relación a la importancia de la coherencia en un acta policial, que aquella estriba en la influencia que puede tener en la procedencia o improcedencia de un acta policial y en las consecuencias para el funcionario actuante,

que puede ser sancionado al producir un acta incoherente. Si bien no expone su definición acerca de la coherencia, demuestra cognición sobre las consecuencias que se pueden derivar de la ausencia de la misma.

El informante Y.G., sostiene que la coherencia es importante en virtud que le confiere un orden cronológico al acta policial para que la diligencia realizada se pueda entender y se haga más explicativa. El estudiante comprende que la coherencia está vinculada a una secuencia de hechos que conllevan un orden en el tiempo. Demuestra su metacognición en este aspecto al abordar la producción de su acta policial. A.R., enfoca la importancia de la coherencia como la ausencia de errores, sin abundar o desarrollar esta idea.

En su acta demuestra no tener suficientemente clara la idea de lo que significa la coherencia, pues en el párrafo final hace mención de una información que no guarda relación con el resto del texto ("el resto de lo ciudadano no presentan Registros Policiales).

En relación a K.F., indica que es importante "una buena coherencia para que el procedimiento no tenga error". Su idea de la coherencia es, si se quiere, vaga y rudimentaria. En su acta policial, refleja gran parte de la información necesaria, pero no plasma lo relacionado con la lectura de los derechos del imputado, número de cédula del detenido y la identificación de testigos, que son aspectos relevantes que debe contener toda acta policial.

J.G., sostiene que la relevancia de la coherencia se halla en que sin esta el acta policial puede ser declarada improcedente y viciada de nulidad, manifestando cognición acerca de las consecuencias que podrían sobrevenir si no está presente la coherencia, mas, no parece tener clara la definición del concepto. Al abordar la producción de su acta policial, asienta la información básica necesaria, sin embargo, omite la lectura de los derechos del imputado y la identificación de los testigos del procedimiento.

Actividad de producción escrita: elaboración de actas policiales

Los estudiantes, al final de la aplicación de la técnica de grupos de discusión procedieron a realizar un acta policial cada uno, sobre hechos delictivos distintos. La importancia de esta actividad radica en que los estudiantes abordan su primera producción textual vinculada con el servicio policial, es decir, con la carrera policial en la que se desempeñarán una vez graduados; los estudiantes afrontan la elaboración de dicho texto, ahora disponiendo de algunos conocimientos sobre el acta policial, teniendo presente que el texto en mención debe guardar la debida coherencia y cohesión y la importancia que esto implica. Se les hizo entrega de los formatos número 2 (estructura del acta policial), 3 (formato para la elaboración del acta policial) y 4 (ejemplificación de un acta policial), a fin de que se apoyaran en los mismos para producir su acta policial.

Observación

Interpretación general de los aspectos evaluados cualitativamente en las actas policiales elaboradas por los estudiantes

En este aspecto, Cassany, Luna y Sanz (1998), sostienen que la cantidad de la información seleccionada para un texto está influida por el propósito del emisor, los conocimientos previos del receptor, el tipo de mensaje, las convenciones y las rutinas establecidas, etc. Se refieren los autores, a la calidad de la información, señalando que una idea es clara y madura cuando puede comprenderse, independientemente de la ayuda de ninguna otra información. En contrapartida, una idea está subdesarrollada cuando se ha expresado de manera incompleta y solo se puede entender con ayudas externas del texto.

En el presente estudio, los participantes plasmaron en su acta policial, parte de la información necesaria en este tipo de texto, pero igualmente obviaron aspectos relevantes como el aparte contentivo a la lectura de los derechos del imputado, datos de identificación de los testigos del hecho y en el caso de K.F., omitió el número de

cédula del ciudadano detenido. Sin embargo, pudo concluirse que los estudiantes llevan a la práctica la metacognición de solo algunos elementos de la información necesaria en el texto de un acta policial.

Los participantes omiten la mención y firma de los testigos del hecho. Y.G., además, omite la formalidad de la conclusión del acta policial, al no escribir la frase "terminó, se leyó y conformes firman". A pesar de ello, manifiestan su cognición de la superestructura básica del acta policial.

Estructuración de párrafos

Para Cassany, Luna y Sanz (1998), el párrafo desarrolla una única idea completa, diferente de la de los otros párrafos y está reflejada gráficamente en la hoja con puntos y aparte y con espacios en blanco. Agrupa oraciones y temas, puede separar las partes de un texto: introducción, conclusiones, argumentos, etc. El avance de la frase al texto se dificulta si entre ambos no media el párrafo; de ahí que pueda constituirse en una herramienta para enseñar y aprender a ordenar ideas y producir un texto completo.

En este sentido, hay que hacer la acotación de que generalmente en las actas policiales los párrafos no están separados por un espacio determinado entre uno y otro, sino que este queda a elección de quien escribe el texto. En el presente estudio, se aprecia que los participantes logran darle una estructuración a los párrafos, pese a algunas debilidades en el uso de signos de puntuación (comas y puntos) y en ocasiones a la ausencia de estos.

Cohesión

La cohesión debe entenderse como la propiedad del texto que conecta diferentes frases a través de formas de cohesión; es vista como una propiedad de carácter básicamente sintáctico (Cassany, 1998, p.30).

Las oraciones que conforman un texto no son unidades aisladas, sino que se hallan vinculadas con medios gramaticales varios (puntuación, conjunciones, artículos, pronombres, sinónimos, etc.), de forma tal que conforman una compleja red de conexiones lingüísticas que posibilitan la codificación y decodificación del texto (Cassany, Luna y Sanz, 1998, p.323).

En cuanto a la cohesión, los participantes la enfocan vinculada a la coherencia, lo cual se evidencia en las respuestas que aportaron en la entrevista, aun cuando ninguno la definió, manifestaron su metacognición al respecto cuando asumieron la producción del texto de un acta policial.

Uso de signos de puntuación

La puntuación se ha presentado como la equivalencia escrita de la entonación (indica si una oración termina o no, si se ha finalizado de hablar, si se está en presencia de una interrogación, admiración o afirmación), por cuanto determinadas entonaciones se marcan en el escrito con signos gráficos (?, !, -), otros usos de la puntuación (aposiciones, enumeraciones, cambios de orden, etc.) tienen un valor marcadamente sintáctico (Cassany, Luna y Sanz, 1998, p.325, 326).

En sus actas policiales, G.A., A.R., y K.F., hacen un buen uso de los signos de puntuación, no así J.G., y Y.G., quienes frecuentemente omiten comas y puntos.

Uso apropiado de conjunciones y enlaces

Las distintas oraciones de un texto generan numerosos tipos de relaciones (coordinación/subordinación, oposición significativa, ordenación lógica, temporal, etc.) que se manifiestan a través de varios tipos de enlace. Algunas palabras conectan frases: conjunciones, preposiciones; otros hacen esta función entre otras (adverbios): -conjunciones de coordinación (y, ni, pero, etc.) o subordinación (a pesar de, como, cuando, etc.)

-enlaces gramaticales: en primer lugar, previamente, por un lado, etc. (Cassany, Luna y Sanz, 1998, p.325).

En sus respectivas actas policiales, los participantes demuestran un empleo idóneo, aunque limitado de conjunciones y enlaces.

Uso de pronombres anafóricos

De no contar con la anáfora, los textos serían reiterativos. Para evitar las repeticiones, se dispone de la pronominalización, que consiste en proformas o palabras que sustituyen a otras y que comprenden a) pronombres lexicales, que son palabras de significado genérico que funcionan como sustitutos de las palabras más precisas; las más empleadas son: hacer, cosa, elemento, dar, entre otros, b) pronombres gramaticales, que incluyen los pronombres tradicionales: personales, demostrativos, posesivos. Por ejemplo: yo, tú, mí, éste, ése, aquí, suyo, él, c) pro adverbiales: allí, allá, aquí, pueden actuar como sustitutos en determinados contextos (Cassany, Luna y Sanz, 1998, p.324).

La mayoría de los participantes, en su acta policial, empleó de manera apropiada los pronombres anafóricos; solo dos de ellos, G.A., y Y.G., los usaron de manera limitada.

Corrección gramatical

Previamente conviene recordar que la competencia gramatical comprende los conocimientos teóricos sobre las unidades lingüísticas y las reglas de funcionamiento, incluyendo la aplicación práctica de estos conocimientos en las habilidades de comprensión y expresión (Cassany, Luna y Sanz, 1998, p.308).

Los participantes demostraron debilidades en sus actas policiales en este sentido, en especial errores ortográficos y empleo de un vocabulario limitado.

Corrección ortográfica, sintáctica y léxica

La ortografía es la representación gráfica de la lengua escrita. Una clasificación conocida es la siguiente: a) ortografía natural, que incluye errores que no se pueden justificar por la relación entre la forma correcta y la seleccionada por el estudiante en otros contextos o entre los sonidos que ambas representan. Ejemplo: si el estudiante escribe "pograma" por programa, o no separa las palabras correctamente; b) ortografía arbitraria; comprende los aspectos convencionales de la ortografía que no afectarían la lectura. Ejemplo: el ombre llora.

Esta distinción permite vincular los niveles de aprendizaje con los errores cometidos: la ortografía natural corresponde a los primeros estadios del aprendizaje de la escritura, en tanto que la adquisición de la ortografía arbitraria es un estadio posterior (Galí, como se citó en Cassany, Luna y Sanz, 1998, p.412). Considerando esto, se observa que los participantes presentan debilidades en este sentido, demostradas en el acta policial producida por cada uno de ellos, en las cuales se evidencian frecuentes errores ortográficos, debidos posiblemente a desconocimiento de la regla u olvido.

Los objetivos morfosintácticos están relacionados con las formas y estructuras gramaticales, pero también con la capacidad del estudiante para saber combinar, clasificar, sustituir, modificar, modalizar, ordenar, enfatizar, etc., las palabras de la frase; sin dejar de lado, el dominio de los conceptos gramaticales básicos para conseguir los puntos anteriores (Cassany, Luna y Sanz, 1998, p.363). En las actas policiales producidas por los estudiantes se observa que estas capacidades se hallan limitadas.

En cuanto al aspecto léxico, resulta útil tener en cuenta lo expresado por Cassany, Luna y Sanz (1998) en cuanto a que la falta de dominio en este sentido se detecta con las repeticiones excesivas, el uso de palabras demasiado coloquiales o vacías, los hiperónimos y los circunloquios o las paráfrasis que ocultan el desconocimiento de alguna palabra, las interferencias léxicas con otras lenguas, entre otros. En

contraposición, la calidad léxica de hace evidente con el uso de sinónimos específicos del tema, la variación, la riqueza y la genuinidad. La competencia léxica está vinculada al dominio de las características y funciones del vocabulario, no se limita a la competencia lingüística, sino que abarca la competencia comunicativa con componentes ideológicos, sociales y culturales (Cassany, Luna y Sanz, 1998, p.329, 380). Los participantes demuestran un vocabulario limitado y no emplean sinónimos, lo cual se evidencia en los textos de las actas policiales producidas por ellos.

Interpretación y análisis de actas policiales

Para proceder a su interpretación y análisis se siguió el baremo analítico de expresión escrita propuesto por Cassany, Luna y Sanz (1998), que comprende: a) Adecuación: a.1) la presentación del texto es clara y correcta, en cuanto a márgenes, encabezamiento; a.2) se utiliza el registro adecuado: estándar y formal; a.3) el propósito y el objetivo del texto quedan claros; b) Coherencia: b.1) el texto contiene solo la información necesaria; b.2) el texto tiene la estructura típica (del acta policial); b.3) los párrafos están bien estructurados; c) Cohesión: c.1) las comas y los puntos están bien utilizados; c.2) uso apropiado de las conjunciones y los enlaces; c.3) los pronombres anafóricos están bien empleados; d) Corrección gramatical: d.1) corrección ortográfica, sintáctica y léxica; e) Variación: e.1) Sintaxis: grado de complejidad; e.2) léxico: riqueza, precisión; e.3) recursos estilísticos: variaciones. Se da inicio con el acta policial producida por G.A.

Acta policial realizada por G.A.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN BOLIVARIANA DEL ESTADO CARABOBO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO
CENTRO DE COORDINACIÓN POLICIAL VALENCIA CENTRO
ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL
(MEMBRETE)

ACTA POLICIAL

Valencia, 21 de Febrero de 2017

En esta misma fecha, siendo las 11:30 horas de la mañana comparece por ante este despacho, el oficial (CPEC) Gabriel Aular, titular de la cédula de identidad N° V-25 903 421 adscrito a esta estación, quien estando debidamente juramentado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 113, 114, 115, 116, 117, 119 y 266 del Código (Código) Organico (Orgánico) Procesal Penal, deja constancia de la siguiente diligencia policial efectuada: " En esta misma fecha, siendo las 07:00 de la mañana encontrándome en labores de patrullaje, en compañía del oficial (CPEC) Marcos Perez, titular de la cedula de identidad N° V-24.782 421 y el oficial jefe (CPEC) Pedro Lopez (López) titular de a cedula de identidad N° V-20.345.112, a bordo de la unidad radio - patrullera RS-115, por la avenida martin tovar (Martin Tovar), sentido norte, y en el momento que circulabamos (circulábamos) cerca del supermercado El cañonaso (cañonazo) observamos a dos ciudadanos que se desplazaban en una moto modelo vera, año 2011, color negra con roja, placa A17 UB8, uno vestia (vestía), camisa verde manzana, chor playero naranja, gorra color naranja y zapatos deportivos de color negro con verde era de estatura baja, moreno pelo largo y oscuro, usaba (usaba) sarcillos y un pircis (pircing) en la seja (ceja) y en el que hiva (iba) manejándola moto mientras que el parrillero (persona que va en la misma moto con el conductor en parte trasera) usaba (usaba) camisa manga larga morada con un pantalón azul oscuro y zapacos (zapatos) casuales de color negro era de estatura baja,

gordo (contextura gruesa), catire (piel color blanca) y tenia ojos azules y un tatuaje en la espalda de un angel encima de un demonio, procedimos a darle la voz de alto ya que los vismos (vimos) sospechosos de ocultar algún objeto, en el cual los ciudadanos intentaron huir en sentido contrario de la avenida ya mencionada (mencionada). los ciudadanos al intentar huir se impactarón (impactaron) contra un automóvil que se encontraba estacionado frente a la cauchera el baratizo quedando tendidos en el pavimento en dos ciudadanos bajo lecciones (lesiones) por el impacto, procedimos a detener la marcha y decender (descender) de la unidad y verificar como se encontraban los ciudadanos, estando con lecciones (lesiones) leves, se les aplica el cheque (inspección corporal) basado en el articulo 191 deCodigo Orgánico Procesal Penal, incautándole un arma de fuego calibre 9 mm color negra, con el serial borrado (devastado) y un arma blanca tipo cuchillo, con cacha de madera y una tira (cinta) de color roja y asi mismo fueron trasladado al Hospital mas cercano Doctor Henrique (Enrique) tejera (Tejera) "Chec" (CHET siglas de la Ciudad Hospitalaria Enrique Tejera) para que asi resivieran (recibieran) atención medica luego de ser dados de lata por el Dr. Carlos Quintana titular de la cedula de identidad N° V-18.735.941, fueron puestos a orden del fiscal cuarto del Ministerio Público, Dr. Saúl Castro. Es todo. Termino (terminó), se leyó y conformes firman.

Los funcionarios actuantes

CA/PL/ga/

Análisis del acta policial elaborada por G.A.

El primer aspecto a referir tiene que ver con la adecuación, vale decir, la presentación del texto, que en el presente caso, es clara y correcta, en relación a márgenes y encabezamiento. Normalmente en las actas policiales no existe un margen predeterminado, sino que este se deja a elección de quien escribe. El encabezamiento es el comúnmente empleado para este tipo de documento, puesto que es invariable, con la indicación de los artículos del Código Orgánico Procesal Penal.

El propósito y el objetivo del texto quedan claros, por cuanto se trata de producir el texto de un acta policial sobre un hecho presuntamente delictivo. En cuanto a coherencia, el texto contiene la información necesaria, aun cuando hay que hacer la observación de que se omitió el aparte que se refiere a los derechos del imputado. El texto presenta la superestructura típica de un acta policial (membrete, título, fecha, encabezamiento, desarrollo, notificación e instrucción fiscal, conclusión, firma del acta e iniciales de responsabilidad).

Los párrafos están bien estructurados, pero es conveniente dejar claro que en este tipo de documentos los párrafos no se separan como en cualquier otro tipo de texto, es decir, que no media entre uno y otro un espacio determinado.

Al enfocar la cohesión, se observa que las comas y los puntos están bien utilizados; se aprecia uso apropiado de las conjunciones y enlaces. Los pronombres anafóricos, se emplean de manera muy limitada ("los ciudadanos"). En relación a corrección gramatical (corrección ortográfica, sintáctica y léxica), se observan algunos errores ortográficos: "supermercado el cañonaso", debió escribirse cañonazo; "que se desplasavan", por se desplazaban, "usava sarcillos", por usaba zarcillos, "el que hiva manejando", por el que iba manejando, "vismos sospechosos", por vimos sospechosos, "la avenida ya mencionada", por la avenida ya mencionada, "los dos ciudadanos bajo lecciones en el pavimento", los dos ciudadanos bajo lesiones en el pavimento, "procedimos a detener la marcha y decender de la unidad", por procedimos a detener la marcha y descender de la unidad, "se les aplica el cheque corporal", por se les aplica el chequeo corporal, en realidad el vocablo correcto no es chequeo sino inspección; "para que asi resivieran atención medica", por para que así recibieran atención médica.

En relación al aspecto variación, se observa un mediano grado de complejidad, al narrar y describir la presunta comisión de un hecho delictivo, en este caso, un delito conocido como porte ilícito de arma de fuego; se emplea un léxico adecuado, aunque con algunos errores, y preciso, de acuerdo a la temática abordada por el escritor, sin emplear recursos estilísticos de relevancia.

Acta policial elaborada por Y.G.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO BOLIVARIANO DEL ESTADO CARABOBO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO
CENTRO DE COORDINACIÓN POLICIAL VALENCIA CENTRO
ESTACIÓN POLICIAL SAMBLAS (SAN BLAS)
(MEMBRETE)

ACTA POLICIAL

Samblas (San Blas) dieciocho (18) de marzo del año 2017

En esta misma fecha, siendo las 12:32 horas de la tarde del día de hoy, compareció por ante este despacho, el funcionario oficial jefe García Yinnver (coma) titular de la cédula de identidad numero (número) V-24.017.389 (coma) adscrito a la cordinación (coordinación) de patrullaje vehicular, quien estando legalmente juramentado y de conformidad con lo estable con lo establecido (con lo establecido) en los artículos 113, 144 (114), 115, 116, 153, 234 y 373 del decreto con rango (coma) valor y fuerza de la Ley del codico (código) de policía (policía) y el cuerpo de policía Nacional Bolivariana (deja constancia de la siguiente diligencia policial realizada:). " En esta misma fecha y siendo las 10:20 horas de la mañana aproximadamente, encontrándome enlabores (en labores) de servicio (coma) en compañía (compañía) del funcionario oficial Peres carlos (Pérez Carlos) (coma) titular de la cédula de identidad numero (número) V-26.123.456. (coma) en momento de concontrandonos (encontrándonos) en labores de patrullaje en la unidadPX:56 (coma) logramos visualizar a un ciudadano (ciudadano) con actitud nerviosa (coma) entre calle colombia (Colombia) y paez (Páez) (coma) procediendo a detenerlo y al realizarle la revisión corporal se le logro (logró) incautarle (incautar) una (un) arma de fuego (coma) tipo revolver (revólver) (coma) sin seriales visibles. El ciudadano (ciudadano)

responde al nombre de Batista Gabiel (coma) titular de la cedula (cédula) de identidad numero (número) V-18.012.345 (coma) que actual mente (actualmente) se residencia (residencia) en el municipio Valencia (coma) parroquia (parroquia) miguel peña (Miguel Peña) (coma) en el barrio colinas de la Guacamalla (Guacamaya) (coma) entre calle 1 y 2 en la calle en la casa (coma) numero (número) 353 (coma) que actual mente (actualmente) se encuentra soltero (coma) viviendo con sus padres (coma) Teresa del Carmen y pedro Gutiere (punto)

El ciudadano (ciudadano) detenido se presume que se procedia (que se disponía) a cometer un acto pumildes (punible) (punto) por (Por) tal razón se llamo al fiscal que se encontraba de turno. Maritsa del Carmen y puesto a la orden de fiscalía el mencionado ciudadano (ciudadano) infractor fue (fué) llevado al hospital central Enrique Tegera (Tejera) para hacerle la revisión (revisión) respectiva de la ley (coma) para que a si se haga costar (constar) que ciudadano no fue (fué) maltratado física (física) ni verbalmente sele fue (fué) respetado (le fueron respetados) los derechos humanos en todo momento.

OFICIAL JEFE: GARCÍA Yinnver

Análisis del acta policial elaborada por Y.G.

La presentación del texto en relación a márgenes y encabezamiento es correcta. El propósito y el objetivo del texto quedan claros , en virtud de que se trata de elaborar el texto de un acta policial acerca de un hecho presuntamente delictivo; en el aspecto coherencia, el texto contiene parte de la información necesaria, sin embargo, omite el aparte relativo a los derechos del imputado, no menciona ni identifica testigos.

El texto presenta la estructura propia del acta policial (membrete, título, fecha, encabezamiento, desarrollo, notificación e instrucción fiscal, conclusión, firma del acta); mas, omite la frase final y formal con la que finaliza el acta policial ("terminó, se leyó y conformes firman"). Entre los párrafos no media un espacio determinado

que los separe; al enfocar la cohesión, se aprecia ausencia del uso de comas y puntos, lo cual por momentos, le resta coherencia y cohesión al texto. Uso limitado de conjunciones y enlaces y pronombres anafóricos.

Lo relativo a corrección gramatical (corrección ortográfica, sintáctica y léxica), se hallan algunos errores ortográficos, "coordinación", por coordinación, "codico", por código, "compañia", por compañía, "concontrandonos", por encontrándonos", "siudadano", por ciudadano, "colombia", por Colombia, "Guacamalla", por Guacamaya. Tendencia a unir palabras: "Samblas", por San Blas, "enlabores", por en labores, o a separar las sílabas de una misma palabra "actual mente", por actualmente.

En el punto relativo a variación, se observa un uso limitado del lenguaje, al relatar y describir la presunta comisión de un hecho delictivo, conocido como porte ilícito de arma de fuego.

Acta policial elaborada por A.R.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN BOLIVARIANA DEL ESTADO CARABOBO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO
CENTRO DE COORDINACIÓN POLICIAL VALENCIA CENTRO
ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL
(MEMBRETE)

ACTA POLICIAL

Valencia, 21 de febrero de 2017

"En esta misma fecha, siendo las 09=00 (09:00) horas de la mañana comparece por ante este despacho, el oficial (CPEC) Adolfo Romero titular de la cedula de identidad N° V-25.903.782 adscrito a esta estación, quien estando debidamente juramentado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 113, 114, 115, 116, 117, 119 y 266 del Codigo (Código) Orgánico Procesal Penal, deja constancia de la siguiente diligencia policial efectuada = (:)

En esta misma fecha, siendo las 03=00 horas de la mañana, encontrándome en labores de patrullaje, en compañía del oficial jefe (CPEC) Kalet flores, titular de la cedula de identidad N° V-12.344.377, a bordo de la unidad radio - patrullera RP-227, Por la avenida cedeño (Cedeño) cruce con calle Bollaca (Boyacá), cuando avistamos a una ciudadana que le hiso (hizo) alto a la unidad con gritos de alluda (ayuda), le prestamos la colaboración y para ese monto (momento) vestia un chot (chor o short) jen (jean) de color azul, unos zapatos blancos (zapatos de color blanco) y solo tenia sostenes, nos informo (informó) que fue (fué) abusada sexualmente por el padre de su novio, nos indico (indicó) en donde se encontraba el ciudano (ciudadano), nos dirigimos de inmediato a el hotel Diamante en la misma avenida cedeño en el piso N° 6 y se encontra (encontraba) el ciudadano de unos 70 centímetros de estatura (de un metro con setenta centímetros de estatura aproximadamente) de cabello negro y piel morena quedando identificado el mismo

como = (:) José Manuel Vargas, venezolano, natural de Valencia, Estado Carabobo, de 34 años de edad, de profesion (profesión) u oficio albañil, de estado civil soltero, recidenciado (residenciado) en el barrio La florida, calle Bolivar, N° 1, municipio Valencia, Estado Carabobo, titular de la cedula de identidad N° V-5.903.999, Quien nos colaboro (colaboró) al momento de traslado (al momento de trasladarlo) al centro de coordinación policía (policial) catedral, trasladamos al imputado y testigo al centro asistensial (asistencial), La florida, la victima (víctima) quedo (quedó) identificada como= (:) Dayana Josefina Montilla, titular de la cedula de identidad N° V-20.448.763 con esta información nos trasladamos al centro asistencial catedral donde efectué llamada telefónica (telefónica) al fiscal de guardia del Ministerio Publico Dr. Samuel Vila, fiscal cuarto, donde informe (informé) los pormenores del procedimiento, indicando que el imputado fuese puesto a su orden dentro del lapso legal. En cuanto a la victima (víctima) y testigos, se procedió a realizarle entrevista en relacion (relación) a los hechos. Tanto testigos como victima (víctima) como victima (víctima) e imputado se verificaron a travez (través) del sistema S.I.I.POL (Sistema Integrado de Información Policial), a fin de encontrar posibles registros policiales, precentando (presentando) el ciudadano José Vargas, registros por lesiones, de fecha 10-06-2006 expediente N° E-333.966, Delegación Carabobo del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas. El resto de los ciudadanos no precentan (presentan) registros policiales, el imputado ciudadano José Vargas queda detenido para ser puesto a la orden del fiscal cuarto del Ministerio Publico, Dr. Saúl Villa. es todo. Termino (terminó), se leyó y corforme (conformes) firman.

Los funcionarios actuantes

CA.JN.ar

Análisis del acta policial elaborada por A.R.

El acta elaborada por A.R., ofrece una presentación clara y correcta en relación a márgenes y encabezamiento. Se aprecia el uso de registro adecuado estándar y formal de un texto de estas características (acta policial); queda claro el propósito y el objetivo del texto, que no es otro que dejar constancia de la presunta comisión de un hecho delictivo.

En líneas generales contiene la información necesaria, aunque en el párrafo final hace mención de un aspecto que no guarda relación con el resto del texto ("el resto de lo ciudadano no presentan Registros Policiales"); si bien es cierto, el texto ofrece la estructura típica de un acta policial (membrete, título, fecha, encabezamiento, desarrollo, notificación e instrucción fiscal, conclusión, firma del acta e iniciales de responsabilidad).

Los párrafos están bien conformados, pero hay que acotar que en el acta policial, por razones que tienen que ver con hábitos y costumbres en el servicio policial, los párrafos no se separan como en otros tipos de textos. Los signos de puntuación comas y puntos están bien empleados, así como las conjunciones y enlaces. Se emplean pronombres anafóricos ("le", "el", "al", "la").

En el aspecto corrección gramatical (corrección ortográfica, sintáctica y léxica), se observan algunos errores ortográficos: "calle Bollaca", por calle Boyacá; "...que le hizo alto a la unidad..." por que le hizo alto a la unidad; "...con gritos de alluda...", por con gritos de ayuda; "y para ese monto vestía", por para ese momento vestía; "un chot jen de color azul", por un short o chor de jean de color azul; "se encontraba el ciudano", por se encontraba el ciudadano; "y se encontra el ciudadano", por se encontraba el ciudadano; "recidenciado en el barrio la florida", por residenciado en el barrio La Florida; "al centro asistesial", por al centro asistencial; "precentando el ciudadano", por presentando el ciudadano; el uso de acentos en las palabras es irregular, en ocasiones es usado y en otras se prescinde de su empleo: "codigo" (código); "Bollaca" (Boyacá); "nos informo" (informó); "nos indico" (indicó); "nos

colaboro" (colaboró); "victima" (víctima); "donde informe" (informé); "se procedio" (se procedió); "en relacion" (en relación); "ministerio publico" (ministerio público).

Se observa el uso incorrecto del signo igual (=) como sustituto de los dos puntos (:) en las oraciones que a continuación se presentan: "...deja constancia de la siguiente diligencia policial efectuada=..." ; "...la victima quedo identificada como=..."

En cuanto al aspecto variación, se observa un mediano grado de complejidad, al narrar y describir la presunta comisión de un hecho delictivo, en este caso, un delito de violación; se emplea un léxico adecuado, a pesar de algunos errores, de acuerdo a la temática abordada por el escritor, sin emplear recursos estilísticos de relevancia.

Por otra parte, en cuanto a aspectos que tienen que ver con el servicio policial, se debió dejar constancia de que se le leyeron sus derechos al imputado; también se hace referencia a testigos que nunca fueron identificados. En el acta policial todas las personas que intervienen de una u otra forma deben ser debidamente identificadas con nombres, apellidos, número de cédula de identidad o pasaporte.

Acta policial realizada por K.F.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN BOLIVARIANA DEL ESTADO CARABOBO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO
CENTRO DE COORDINACIÓN POLICIAL VALENCIA CENTRO
ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL
(MEMBRETE)

ACTA POLICIAL

Valencia, 21 de febrero de 2017

En esta misma fecha siendo las 09:00 horas de la mañanacomparece por este despacho, el oficial CCPEC) Kalet florez, titular de la cedula de identidad N°

V22.421465 adcrito (adscrito) a esta estación, quien estando debidamente juramentado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 113, 114, 115, 116, 117, 119 y 266 del código (código) orgánico procesal penal, deja constancia de la siguiente diligencia (diligencia) policial efectuada: En esta misma fecha, siendo las 00:30 de la mañana, encontrandome en mis labores de patrullaje, en compañía del supervisor Manuel Fernandes (CPEC) (estas siglas van después del rango), titular de la cedula de identidad N° 7.127.250 a bordo de la unida (unidad) radio patrullera RP-171. Por el barrio Ambrosio plaza, y en momento en que circulábamos por la calle Falcon (Falcón) de dicho barrio observamos a un ciudadano con actitudes sospechosas, de alta estatura, piel oscura con un cubre cabeza (gorra tal como lo escribió el estudiante) color vinotinto, vestia camisa blanca, pantalon oscuro y zapatos negros, procedimos a detenerlo, haciendole una impección (inspección) corporal basado enel artículo 191 del código orgánico procesal penal en el cual incautamos (mediante la cual incautamos) una pistola marca tanfoglio calibre 9 mm con seriales de la misma devastado (devastados) procedimos a esposarlo quedando identificado como juan alejandro Ruiz Marin, venezolano, natural de Valencia, estado carabobo, de 25 años de edad (coma) de profecion (profesión) comerciante, de estado civil soltero, residenciado en barrio Bella Vista I, calle la concordia N° 7 (coma) con esta información nos trasladamos a la estación policial canaima desde donde efectué por llamado (llamada) telefonica (telefónica) a fiscal de guardia del Ministerio Publico Dr. Manuel Perez (el vocablo que sigue es ilegible) quien le informo los pormenores del procedimiento indicado lo cual se verifico (verificó) en sistema S.IIPOL (Sistema Integrado de Información Policial) a fin de constatar posibles registros policiales precentando (presentando) rl ciudadano juan ruiz registros por robo de fecha 15-07-2016 (coma) expediente N° E456.588, de la delegación del cuerpo de investigación (investigaciones) cientifica (científicas) (coma) penal (penales) y criminalistica (criminalísticas) (coma) el ciudadano juan ruiz quodo (quedó) detenido para ser puesto a la orden de fiscalia (fiscalía) (punto) termino (terminó) (coma) se leyo (leyó) y conformes firman.

Funcionarios actuantes

CA/JAP/kf

Análisis del acta policial elaborada por K.F.

La presentación del texto es clara y correcta en relación a márgenes y encabezamiento. Se emplea el registro estándar y formal de un acta policial, haciendo evidente el propósito y objetivo del texto cual es el hacer constar la presunta comisión de un delito (porte ilícito de arma de fuego).

El texto contiene gran parte de la información necesaria, pero omite el aspecto relativo a la lectura de los derechos del imputado, número de cédula del detenido así como el asegurar la identificación de testigos del hecho. El texto es elaborado conforme a la superestructura típica de un acta policial (membrete, título, fecha, encabezamiento, desarrollo, notificación e instrucción fiscal, conclusión, firma del acta e iniciales de responsabilidad).

Los párrafos están bien estructurados, aunque no separados por espacios como ocurre en otros tipos de textos escritos; uso de comas y puntos adecuado; de igual manera, empleo idóneo de conjunciones y enlaces. Los pronombres anafóricos se emplean con propiedad ("...a quien le informo...").

Enfocando el aspecto de corrección gramatical (corrección ortográfica, sintáctica y léxica), se observan errores ortográficos: "deligencia policial", por diligencia policial; "impección corporal", por inspección corporal; "encautamos una pistola", por incautamos una pistola, "seriales de la misma devastado", por seriales de la misma devastados; "de profecion", por de profesión. Ocasionalmente, se omiten acentos en palabras que lo requieren: "codigo" (código); "cedula" (cédula); "en que circulabamos" (en que circulábamos); "calle Falcon" (calle Falcón); "profecion" (profesión); Ministerio Publico (Ministerio Público); "lo cual se verifico" (lo cual se verificó); "el ciudadano Juan Ruiz quedo detenido" (el ciudadano Juan Ruiz quedó

detenido); "termino, se leyo y conformes firman" (terminó, se leyó y conformes firman).

En lo relativo a variación, se aprecia mediana complejidad en la expresión escrita, no se observa riqueza léxica ni el uso de recursos estilísticos. Desde el punto de vista del servicio policial, debió incluirse la lectura de los derechos del imputado y asegurar datos filiatorios de testigos al momento de practicar la detención del imputado.

Acta policial elaborada por J.G.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN BOLIVARIANA DEL ESTADO CARABOBO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO
CENTRO DE COORDINACIÓN POLICIAL VALENCIA CENTRO
ESTACIÓN POLICIAL CATEDRAL
(MEMBRETE)

ACTA POLICIAL

Güigüe, 21 de febrero de 2017

En esta misma fecha, siendo las 9:31 horas de la mañana comparece por ante este despacho, el oficial (CPEC) José gregorio (Gregorio) gonzalez (González) lopez (López), titular de la cedula de identidad N° V-24630792, adscrito a esta estación policial, quien debidamente juramentado y de conformidad con lo establecido en los artículos 113, 114, 115, 116, 117, 119 y 266 del codigo (Código) organico (Orgánico) procesal penal, deja constancia de la siguiente diligencia policial efectuada: En esta misma fecha siendo las 5:00 horas de la mañana, encontrándome en labores de patrullaje, en compañía del oficial jefe (CPEC) Geiso martinez (Martínez), titular de la cedula de identidad N° V-23 630 793, a bordo de la unidad radio - patrulleraRP-183 (coma) debidamente rotulada con las siglas "policía", en la avenida Bolivar (coma) calle principal, de esta ciudad a la altura del banco "BOD", Aviste (avisté) a

dos ciudadanos en actitud sospechoza (sospechosa), procedi a decir la vos (voz) de alto, a la cual su reacción fue (fué) disparar contra la unidad (coma) originandoze (originándose) un intercambio de disparos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del codigo organico procesal penal (en realidad es el Código Penal) y siendo conocedor de el uso de la fuerza potencialmente mortal (UFPM) y el uso progresivo de la fuerza, se repelo (repelió) la acción, cayendo gravemente herido de balauno de los ciudadanos o presunto delincuente (coma) el segundo ciudadanoal observar que su compañero cayo (cayó) herido, sa lio (salió) corriendo por la misma avenida ya mencionada, siendo neutralizado a dos cuadras de las escena, al primer ciudadano se le brindaron los primeros auxilios, y fue (fué) trasladado al hospital mas sercano (cercano) (coma) Dr. Carlos Sanda de Güigüe en compañía del oficial jefe (CPEC) Geiso martines (Martínez) (coma) de acuerdo a lo establecido en el (COPP) (siglas de Código Orgánico Procesal Penal) y la declaración (declaración) de los derechos humanos (coma) según el artículo 1 (coma) el otro ciudadano fue (fué) retenido y revisado según el articulo (artículo) 191, 218 y fue (fué) llevado al (CCP) (siglas de Centro de Coordinación Policial) de la zona ya mencionada, el primer ciudadano quien dice ser Carlos flores (Flores) (coma9 titular de la cedula de identidad N° V-21 035 580, de estatura 1, 80 cm (1,80 mts o 1 metro con ochenta centímetros), flaco (de contextura delgada) (coma) de piel de color blanca (coma) de ojos negros (coma) de cabello negro y liso, de cara perfilada, con un tatauaje de forma de un dragon (dragón) en su antebrazo izquierdo, que vestía una (01) camisa verde y azul, (01) pantalon blue ginn (blue jean) (coma) (01) gorra con las siglas Nike (con la inscripción Nike) (coma) unos zapatos deportivos, que llevaba en el interiorl (interior) de su ropa escondida a simple vista un arma de fuego de fabricasi3n (fabricaci3n) rudimentaria choppo (de las comúnmente conocidas como chopo) (coma) con cartuchos calibre 38 mm (coma) de color negro (coma) el otro ciudadano quien dice ser Jhonnbeiker parra (Parra), titular de la cedula (cédula) de identidad N° V-20 327 001, de estatura 1,55 cm (1 metro con 55 cms) (coma) gordo (de contextura gruesa) (coma) de piel oscura (coma) ojos negros (coma) de cabello negro y rizado, de cara

perfilada (coma) que vestia (vestía) chemmi (chemise o chemis) negra con rayas blancas (coma) (01) bermuda marrona y zapatos casuales de marca tom sailwo (Tom Sailor) que llevaba en el interior (interior) de su ropa escondido a simple vista un arma organica de marca Glock (coma) modelo 17 (coma) calibre 9 mm, de serial 1457892, 54321, 00143, de color negra con (01) cargador sobre - dimensionado (sobre dimensionado) con 20 cartuchos sin percutir y 11 percutidos, los cuales el ciudadano Carlos flores (Flores), no poseía nigrun (ningún) registro policial ni penal, y el ciudadano Jhonnbeiker parra (Parra), esta solicitado por robo y urto (hurto). Los imputados Jhonbeiker parra y Carlos flores, queda (quedan) detenido (detenidos) para ser puesto (puestos) a orden del fiscal cuarto del ministerio publico. Dr Saúl Villa. estodo (es todo). Terminó, se leyó (leyó) y conformes firman.

José Gonzalez oficial (CPEC)

CA/JAP/jg

Análisis del acta policial elaborada por J.G.

El acta no presenta márgenes, pero el encabezamiento es el comúnmente empleado en este tipo de texto. El estudiante emplea el registro idóneo, estándar y formal, cuyo objetivo es hacer constar la presunta comisión de un delito contra la administración de justicia, como lo es la resistencia a la autoridad, en el que se produce un intercambio de disparos.

El texto del acta contiene la información básica necesaria, aun cuando omite la lectura de los derechos del imputado y los datos filiatorios de testigos del procedimiento practicado. El texto refleja la estructura típica del acta policial (membrete, título, fecha, encabezamiento, desarrollo, notificación e instrucción fiscal, conclusión, firma del acta e iniciales de responsabilidad).

Los párrafos se encuentran bien conformados, aunque no separados por espacios como es propio de otros tipos de textos (ensayos, trabajos de grado); omisión frecuente de comas: "cayendo gravemente herido de bala uno de los ciudadanos o presunto delincuente el segundo ciudadano al observar que su compañero cayó herido", (coma después de la palabra delincuente); "cara perfilada que vestía chemmi negra con rayas blancas (01) una bermuda marrona y zapatos casuales de marca tom sailwo" (cara perfilada que vestía chemise negra con rayas blancas, (01) una bermuda marrón y zapatos casuales marca Tom Sailor), de igual manera, omisión del punto.

Las conjunciones y enlaces se emplean adecuadamente. Los pronombres anafóricos son usados de forma idónea, ("el segundo ciudadano al observar"). Desde el punto de vista de la corrección gramatical (corrección ortográfica, sintáctica y lexical), se observan errores ortográficos: omisión de acentos ("codigo", "organico", "en compañía", "articulo"), palabras escritas incorrectamente, tales como "actitud sospechoza" (actitud sospechosa); "vos de alto" (voz de alto); "dis parar" (disparar); "se repelo la acción" (se repelió la acción), "arma de fuego de fabricasion rudimentaria choppo", (arma de fuego de fabricación rudimentaria de las comúnmente conocidas como chopo).

El texto es de mediana complejidad, sin riqueza léxica ni uso de recursos estilísticos. Desde el enfoque del servicio policial, el autor no debió emplear la palabra "orgánica" cuando se refirió al arma de fuego incautada al detenido, puesto que se habla de armas orgánicas cuando se trata de las armas que utilizan los funcionarios policiales. Lo correcto es expresar que se trata de armas de fuego, con la debida descripción de sus características.

Reflexión

Teorización

Como ya se expresó antes al final del capítulo III, a través de esta investigación se realizó un plan de acción que se aplicó a los estudiantes de la Escuela de Policía del

Estado Carabobo, vinculado a su proceso escritural, que produjo un cambio o mejora en cuanto a la manera de abordar la producción de un acta policial en aspectos como la coherencia y cohesión.

En este estudio se empleó la triangulación de datos o informaciones que de acuerdo con Álvarez-Gayou (2003), es útil para concederle valor a este trabajo de investigación. La misma se llevó a cabo, tomando la información aportada por los participantes, gracias a la entrevista focalizada y, a su vez, analizándola y comparándola y/o contrastándola con lo que hicieron en la fase de producción de textos. La información que se obtuvo, posterior a este proceso, permitió corroborar o no lo que manifestaron los estudiantes y aportó lo necesario para establecer la teoría fundamentada y así alcanzar los propósitos establecidos al principio de la investigación. Todo esto se implementó gracias a la información suministrada por los participantes en la entrevista focalizada y el acta policial producida por ellos; sin dejar de lado la teoría de alguno de los autores mencionados en el capítulo II, sobre tipos de textos, coherencia y cohesión.

Este proceso se lleva a efecto, utilizando la información aportada por cada estudiante, lo cual es uno de los fundamentos metodológicos de este trabajo, por cuanto no toma como ciertos o valederos los hallazgos de una sola actividad, instrumento o fuente de información, sino que considera la respuesta del estudiante a la pregunta, la corroboración o contrastación de lo manifestado con lo observado en el acta policial y la inclusión de la teoría establecida de algún autor.

Conocimientos sobre el tipo de texto

Comenzando con el acta policial y su estructura, todos los participantes expresaron conocer que es un acta policial, aunque cada uno de ellos desde su particular enfoque, al analizar sus actas policiales y revisar sus respuestas, puede apreciarse que demostraron la cognición de lo que es un acta policial, en razón de que Mendoza (2007) sostiene que en toda narración (e indudablemente en el acta policial existe

narración), se presenta una situación inicial, una complicación o conflicto, el desarrollo de una acción o acciones y un desenlace; aunado a la existencia de una temporalidad, que se evidencia en una sucesión de acontecimientos en un determinado tiempo; mas, también se observan elementos descriptivos, cuando se hace referencia al mundo real mediante la percepción sensorial.

De igual manera, los estudiantes manifestaron su cognición acerca de la estructura del acta policial, aun cuando algunos de ellos manifestaron un conocimiento incompleto de la misma.

Conocimiento sobre coherencia y cohesión

En este aspecto, los estudiantes demostraron tener una idea incompleta y vaga de lo que es la coherencia; sus ideas de este concepto están asociadas a la ausencia de errores y orden cronológico en el acta policial. Los estudiantes plasman en sus actas policiales parte de la información necesaria en el texto de un acta policial, por lo que puede afirmarse que no tienen claro cuanta información deben reflejar en el texto, lo cual puede deberse a inexperiencia en el servicio.

Aun así, logran un texto coherente; esto se explica, en parte, porque se evidenció que los estudiantes tendían a copiar la estructura del texto del acta policial entregada, lo que podría indicar que la producción del texto del acta policial por los estudiantes se vio favorecida por la participación en la experiencia que les condujo a la lectura de este tipo de texto que se constituyó en modelo para la producción del texto de un acta policial, convirtiéndose así en una estrategia válida en el aula.

Respecto a la estructuración de párrafos, debe advertirse que en un acta policial estos no están separados por un espacio determinado entre uno y otro; tal espacio queda a disposición de quien escribe el texto. En el presente estudio, los participantes siguen este patrón y logran darle una estructuración a los párrafos, a pesar de algunas debilidades en el uso de signos de puntuación (comas y puntos) y con frecuencia, a la ausencia de estos.

En cuanto a la cohesión, los estudiantes la enfocan aparejada a la coherencia, lo que se hace evidente en las respuestas que aportaron en la entrevista, sin que ninguno la haya definido, pero demuestran su metacognición al realizar un acta policial. En relación al uso de signos de puntuación, G.A., A.R., y K.F., hacen buen uso de los signos de puntuación; en contrapartida, J.G., y Y.G., frecuentemente omiten comas y puntos. Las conjunciones y enlaces son empleadas de manera limitada.

Los pronombres anafóricos se emplearon apropiadamente por la mayoría de los participantes, y solo dos de ellos, G.A., y Y.G., los usaron de manera limitada.

Corrección gramatical

En relación a corrección gramatical, los participantes demostraron debilidades en sus actas policiales en este sentido, en especial errores ortográficos y empleo de un vocabulario limitado. Estos errores pueden ser debidos a desconocimiento de la regla, convenciones gramaticales u olvido.

Sin embargo, no sería aventurado afirmar que forman parte de un problema de mayor trascendencia, cual es las debilidades de formación con las que egresan los estudiantes del bachillerato, aun cuando este aspecto no es parte de esta investigación; si bien es cierto, como lo expresa Palencia (2014), el Gobierno Nacional ha implementado programas y políticas que procuran mejorar la lectura y la escritura en los distintos niveles educativos, siguen siendo evidentes las debilidades en esos aspectos que se ponen de manifiesto en la frecuente queja de los docentes sobre las deficiencias de los estudiantes debidas a la apatía de éstos por los libros, la lectura y la escritura académica; dificultades estas que son anteriores al ingreso del estudiante a la educación universitaria.

Se trata de emplear la escritura como un ejercicio de reflexión y creatividad, que permita un mayor desarrollo humano del estudiante, como una herramienta intelectual que conduzca a un acercamiento al conocimiento y la construcción de este, pero que también estimule el potencial creativo. De ahí, que la enseñanza del lenguaje no

puede encasillarse en impartir un conjunto de pautas y requisitos formales que el estudiante debería conocer para aprender a escribir.

Esto implica que el sistema educativo venezolano no está enseñando a escribir, y tal vez sea el momento de revisar y actualizar el currículo y los objetivos de la educación. Pero también es el momento de que el docente asuma un papel menos pasivo y más comprometido con su misión de formador de hombres y mujeres, que sea capaz de despertar en el estudiante la capacidad y la necesidad de reflexionar, de pensar con sentido crítico. La Escuela de Policía del Estado Carabobo, conjuntamente con la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), no son ajenas a estas realidades; puesto que a los aspirantes a ingresar a estos centros de formación policial se les exige como requisito el título de bachiller, etapa en la cual se supone aprendieron y trabajaron los elementos básicos de la escritura.

Y más preocupante resulta la situación, cuando se elimina del pensum de estudio de formación policial, la unidad curricular Habilidades de la comunicación oral y escrita, cuyos docentes de alguna manera, contribuían a afrontar e implementar estrategias que permitieran subsanar las debilidades antedichas.

La sociedad carabobeña requiere de un funcionario policial con competencias que le permitan producir el texto de un acta policial coherente, ajustada al marco legal vigente, que funcione como un instrumento de justicia, de lucha contra la impunidad, que genere paz social y orden público, sin dejar de lado que esto exige del Oficial de Policía una actitud ética ante la misión que le corresponde desempeñar y el firme y decidido compromiso de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República.

REFLEXIONES FINALES

La producción de un texto debería constituirse en una tarea cotidiana en las aulas de clase de todos los niveles de la educación. Los docentes desempeñan un rol fundamental en relación a fomentar el desarrollo de habilidades y destrezas de producción textual, como un medio dirigido al logro de un pensamiento crítico, racional y creativo de sus estudiantes. Y este rol adquiere especial relevancia cuando ese estudiante egresará como oficial de policía del Estado Carabobo, dadas las difíciles y complejas tareas que le corresponderá desempeñar en un contexto social, político y económico cada vez más turbulento y en el cual deberá desenvolverse; aunado todo esto, a la necesidad de profesionalizar y lograr en el recurso humano de la institución policial, un nivel idóneo de formación académica y ética que le permita cumplir las funciones prescriptas en la ley y afrontar dentro del marco legal, los desafíos que le impone la compleja sociedad en la que se desenvuelve.

Esta situación motivó la realización de este trabajo de investigación, con el propósito de lograr competencias de producción textual en los estudiantes de la Escuela de Policía del Estado Carabobo; pero también, despertar en el estudiante una actitud crítica y reflexiva ante el contexto que vive, que exige del estudiante aportar ideas para confrontar y solventar las distintas y complejas situaciones que se le presentarán como oficial de policía de Carabobo, que en no pocas ocasiones desafiarán su creatividad y su sentido del honor.

Los estudiantes, al solicitarles que produjeran un relato, presentaron algunas dificultades para afrontar la tarea. Errores ortográficos o uso erróneo de grafías, vocabulario limitado, uso irregular de los signos de puntuación, ausencia de acentos o tildes, tendencias a separar sílabas de una misma palabra. Sin embargo, estos se vieron disminuidos al abordar la producción de un acta policial. Los estudiantes fueron capaces de producir un acta policial con una correcta presentación en cuanto a

márgenes y encabezamiento, con la superestructura típica del texto (acta policial), párrafos bien estructurados, empleo apropiado de conjunciones, enlaces, pronombres anafóricos. En esto pudo haber influido la mayor exigencia que implica la elaboración de un acta policial, el apoyo que se les prestó mediante explicaciones sobre la estructura del acta, los formatos de elaboración de un acta policial y ejemplificación de la misma. Pero también, el hecho de abordar cada uno de ellos, la producción del texto de un acta policial, de ejercer y poner en práctica sus propias posibilidades de escribir.

Los estudiantes demostraron comprender la definición de un acta policial, como un texto que narra y describe hechos relacionados con la presunta comisión de un hecho delictivo y que es utilizado por un fiscal del Ministerio Público para formular la acusación de un imputado. De igual manera, su cognición acerca de la estructura del acta policial es clara y acertada.

En el relato que los estudiantes elaboraron para el diagnóstico, se hallaron dificultades para escribir algunas palabras, uso incorrecto de grafías, en ocasiones ausencia de tildes, omisión de signos de puntuación, todo lo cual le resta coherencia al texto. Sin embargo, en las actas policiales producidas se puede observar que esas debilidades se ven disminuidas significativamente, al generar un texto con una presentación clara y correcta en relación a márgenes y encabezamiento, el empleo de un registro estándar y formal propio de un acta policial, haciendo evidente el propósito y objetivo del texto cual es el hacer constar las circunstancias en las que se presume la comisión de un delito.

El texto contiene gran parte de la información necesaria, número de cédula del detenido así como el asegurar la identificación de testigos del hecho. Así mismo, refleja la superestructura típica de un acta policial (membrete, título, fecha, encabezamiento, desarrollo, notificación e instrucción fiscal, conclusión, firma del acta e iniciales de responsabilidad).

Los párrafos están bien estructurados, aunque no separados por espacios como ocurre en otros tipos de textos escritos; uso de comas y puntos adecuado; de igual

manera, empleo idóneo de conjunciones y enlaces. Los pronombres anafóricos se emplean con propiedad.

Con base en las conclusiones obtenidas, luego de alcanzar los propósitos del estudio, es de esperar que los futuros oficiales de policía sean capaces de producir un acta policial coherente y con cohesión, que contenga la información que requiere el ministerio público para poder formular la acusación de un imputado. De igual manera, el estudiante podrá estar en condiciones de aplicar los conocimientos y habilidades obtenidas a la producción de otros textos como las entrevistas a testigos, denuncias, informes, partes especiales, actas de derechos del imputado, cadena de custodia y novedades. Esto sin duda contribuirá a mejorar la producción escrita y el desempeño profesional y académico de aquéllos.

Y más allá de estos aspectos, la actuación policial no puede estar desligada de la ética profesional, de la ética policial. La sociedad carabobeña requiere de un oficial de policía capaz de enfrentar la delincuencia, mantener el orden público y la paz social, tarea titánica en una sociedad cada vez más anárquica y proclive al delito.

REFERENCIAS

- Alexopoulou, A. (2015). *Tipología textual y comprensión lectora*. Madrid. Revista Nebrija de lingüística aplicada a la enseñanza de las lenguas. N° 09; www.nebrija.com/revista-linguistica/tipologiatextualg-compension-lectora-en-e-le
- Alturo, N. (2010). *Coherencia discursiva: dimensiones contextual, conceptual y gramatical*. España; <http://www.ucmes/info/circulo>
- Álvarez, A. (2005). *Escribir en español*. España; <https://books.google.es/books?id=F=VnrCs1YCQC>
- Álvarez-Gayou J. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México. Paidós.
- Álvarez, Martínez y Sierra (2014). *Propuesta didáctica para el desarrollo de competencias escriturales en estudiantes de sexto grado provenientes de aceleración de aprendizaje*. Colombia repository. umimilitar.edu.co/bitstream/10654/12898/1/tesis%20COMPETENCIAS%20ESCRITURA%20ACELERACION.
- Álvarez T. y Ramírez R. (2005). *Teorías o modelos de producción de textos en la enseñanza y el aprendizaje de la escritura*. España; revista Didáctica (Lengua y Literatura), volumen 18.
- Andréu, J. (1998). *Las técnicas de análisis de contenido*. España; recuperado de public.centrodeestudioscualitativos.es/pdfs/S200103-pdf
- Antony, J. (s.f.). *La experiencia de Francia en materia de crimen organizado*. Francia; bibliohistorico.juridicos.unam.mx/libros/1/213/5.pdf
- Arias O. y García J. (2006). *El papel de la revisión en los modelos de escritura*. España. 2684194. pdf
- Barrera, L. y Fraca, L. (1999). *Psicolingüística y desarrollo del español II*. Venezuela; 4ta. Edición, Monte Ávila editores.
- Camero, E. (2008). *Partes de un acta policial*. Venezuela; file:///E:/Partes%20de%20un%20acta%20policial.html
- Campoy, T. y Gómes E. (2009). *Técnicas e instrumentos cualitativos de recogida de datos*. No indica país; www.2.unifap.br/gtea/uploads/2011/10

- Carlós, L. y Telmo, D. (2016). *Análisis de contenido: su presencia y uso en las ciencias sociales*. Argentina; recuperado de www.thumyar.unr.edu.ar/escuelas/3/materiales%20de%20catedras/trabajo%20de%20campo/telmoyluis.htm
- Cassany D., Luna M. y Sanz G. (1998). *Enseñar lengua*. España; 4ta. Edición, editorial Graó.
- Cassany D. (1998). *Describir el escribir*. España. Primera edición (1989), cuarta reimpresión (1995); editorial Paidós.
- Centro Javeriano de escritura, (2009). *Cohesión textual*. Colombia; centrodeescritura.javeriano.cali.edu.co
- Cisterna, F. (2005). *Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa*.
- Código Orgánico Procesal Penal. (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.236; 15-06-2012.
- Coello E., Blanco N. y Reyes Y. (2012). *Los paradigmas cuantitativo y cualitativo en el conocimiento de las ciencias médicas con enfoque filosófico y epistemológico*. Cuba, recuperado de [scielo /scielo.php?script=sci_arttext&pid=s2077-28742012000200017](http://scielo.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s2077-28742012000200017)
- ConceptoDefinición.de, (2014). *Definición de comunicación escrita*. No indica país; file:///E:/¿Qué es la comunicación escrita_ Su definición, concepto y significado
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.453; 24-03-2000.
- Eisner E. (1998). *El ojo ilustrado*. España. Editorial Paidós, 1era edición.
- Ferreiro, E. (1980). *Psicogénesis de la escritura*. Argentina; en Pérez Coll (compilación) (1980), *Psicología genética y aprendizajes escolares*; editorial siglo XXI.
- Ferreiro, E. (1982). *Proceso de adquisición de la lengua escrita dentro del contexto escolar*. Argentina; https://coleccion.siaeducacion.org/sites/default/files/files/4.procesos_de_adquisicion_de_la_lengua_escrita.pdf
- Flower L. y Hayes J. (1981). *La teoría de la redacción como proceso cognitivo*; en *Texto en contexto: Los procesos de lectura y escritura*. Argentina; file:///F:/Flower_y_Hayes.pdf

- González, A. (2014). *Las diligencias policiales y su valor probatorio*. España; /10803/283261/TESIS.DOCTORAL.pdf.sequence=1
- Giordanelli, B. (2012). *Acompañamiento docente en el proceso de producción de textos narrativos literarios en estudiantes del quinto grado a través de la tecnología de la información y la comunicación*. Venezuela;producciónuc.bc.uc.edu.ve/documentos/trabajos/700035CB.pdf
- Gutiérrez L. (s.f). *Paradigmas cuantitativo y cualitativo en la investigación socio-educativa: proyección y reflexiones*. Venezuela; recuperadodeuptpara.edu.ve/documento/paradigmas%20cuantit0cualitativo.pdf
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México; recuperado de <https://www.esup.edu.pe/descargas/dep-investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigacion%205ta%20Edic>
- Hilos primitivos (2016). *La historia secreta detrás de grandes libros*. (No indica país); <https://hilosprimitivos.wordpress.com/tag/hilos-primitivos>
- Huertas E. y Vigier F. (2010). *El grupo de discusión como técnica de investigación en la formación de traductores: dos casos de su aplicabilidad*. España; www.entreculturas.uma.es
- Isenberg, H. (1983). *Cuestiones fundamentales de tipología textual*; en Enrique Bernárdez (compilación) (1987), *Lingüística del texto* (pp. 95-130), España, Arco/libros.
- Koh, G. (2015). *La importancia de la comunicación organizacional*. No indica país; <http://www.gestiopolis.com/la-importancia-de-la-comunicación-organizacional>
- Ley del Estatuto de la Función Policial. (2015). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210; 30-12-2015.
- Ley Orgánica de Educación. (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.929; 15-08-2009.
- Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional.Bolivariana. (2008). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.880; 09-04-2008.
- Mendoza, N. (2007). *Los tipos de textos en español: Formas, técnicas y producción*.Venezuela;publicaciones.caf.com/media/1226/78.pdf

- Montañés, M. (2010). *El grupo de discusión*. España. Cimas, Cuadernos; http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/08/m_MMontañés_ElGRUPO.pdf
- Murillo, J. (2010). *Métodos de investigación en la educación especial*. España; <https://www.uam.es>
- Murillo, J. (2010). *Grupos de discusión*. España; <https://www.uam.es>
- Niño, V. (2014). *La aventura de escribir*. Colombia; <https://books.google.co.ve/books?id=Ff6bBQAABAJ&printsec=frontoceleve&hl=esr=onepage&q&f=false>
- Ogaz, L. (2013). *¿Qué es la comunicación?* Ecuador; <http://www.kaosenlared.net/america-latina/a12/ecuador/item/53045-%C2%BFqu%C3%A9-es-la-comunicaci%C3%B3n.html>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (2014). *Enseñanza y aprendizaje: lograr la calidad para todos*. No indica número de publicación; <https://edu.capais.wordpress.com/category/estadisticas/>
- Palencia, M. (2014). *Seguir escribiendo...Seguir argumentando. Una aproximación teórica a partir de la escritura de textos argumentativos en estudiantes del PNF básico policial en servicio de policía de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) en el centro de formación Distrito Capital-Miranda y Vargas. Venezuela. Arjé*, revista de post grado FACE-UC, vol. 6, No 15, Julio-Diciembre 2014; servicio.bc.uc.edu.ve/educación/arje/arj15/art06.pdf
- Papa, N. (2016). *La importancia de una comunicación escrita efectiva*. Estados Unidos; www.ehowenespanol.com/importancia-comunicación-escrita-efectiva-sobre-537527
- Parámetros de Acreditación de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, para las Escuelas y Academias de Formación y Capacitación Policial de los Cuerpo de Policía en los distintos Ámbitos Político Territoriales. (2013). Acuerdo N° 00073, 16-09-2013.
- Pérez, L. (2013). *La producción de textos escritos mediante el desarrollo del círculo de lectura, estrategia didáctica para estudiantes del octavo grado de la unidad educativa “Felipe Nery Pulido Sánchez”, Valencia, Estado Carabobo*. Venezuela; producción-uc.bc.uc.edu.ve/documentos/trabajos/700035CB.pdf
- Políticas de Ingreso, Prosecución y Egreso de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. (2013). Acuerdo N° 00012; 16-09--2013.

- Quiroga, O. (2008). *Documentos policiales*. Argentina; documentos policiales.blogspot.com/2008/01/concepto-de-actas-y-notas.html
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Formación. (2011). Acuerdo N° 0005, Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, Acuerdo N° 0005; 25-05-2011.
- Rodríguez, D. y Valldeoriola, J. (2009). *Metodología de la investigación*. España; recuperado de www.ouc.edu.
- Romero, C. (2005). *La categorización: un aspecto crucial en la investigación cualitativa*.
- Rusque, A. (2007). *De la diversidad a la unidad de la investigación cualitativa*. Venezuela. Vadell hermanos editores, C.A.
- Sánchez T. (2015). *Procesos cognitivos de planificación y redacción en la producción de textos argumentativos*. Perú. Recuperado de: pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2272/MAE_EDUC_159.pdf?sequence
- Serrano, S. (2014). *La lectura, la escritura y el pensamiento. Función epistémica e implicaciones pedagógicas*. Venezuela; recuperado de: www.scielo.org.co/pdf/leng/v42n1a05.pdf
- Sotomayor, C., Molina, D., Bedwell, P., y Hernández, C. (2013). *Caracterización de problemas ortográficos recurrentes en alumnos de escuelas municipales chilenas de 3°, 5° y 7° básico*. Chile, www.scielo.cl/SciELO.php?script=sci_arttex&pid=S071
- Tallaferro, M. (2013). *Estrategias metacognitivas empleadas en la producción de textos narrativos escritos*. Venezuela; producción-uc.be.edu.ve/documentos/trabajos/70003606.pdf
- Taranilla, R. (2007). *Las secuencias narrativas en el acta de declaración policial*. España. Revista de Lengua, N° 47; <https://books.google.co>
- Van Dijk, T. (1992). *La ciencia del texto*. España, editorial Paidós, 3era edición; recuperado de www.discursos.prg/oldbook/Teun%20A%20Dijk%20-%20La%20Ciencia%20del%20Texto.pdf

Vásquez, M., Ferreira, M., Mogollón, A., Fernández, M., Delgado, M. y Vargas, I. (2006). *Introducción a las técnicas cualitativas de investigación aplicadas en salud*. España; recuperado de: <https://books.google.co.ve/books?id=o2n57QYwMDIC&jpg=PA74&lpg=PA74&dq=analisis+de+documentos+como>

Vera, L. (2016). *Importancia de la coherencia y de la cohesión en la producción textual*. Colombia; recuperado de: service.udes.edu.co/semanadivulgacion/memorias_2015/documentos/C1.pdf

Vergara D., y Vargas E. (2015). *Producción textual escrita en estudiantes de educación superior en la modalidad a distancia*. Colombia; <https://www.google.co.ve>

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POST GRADO
MAESTRÍA EN LECTURA Y ESCRITURA



FORMATO 1.

NOMBRE Y APELLIDO: Yinner García

AMBIENTE: #6

FECHA: 09, 02, 2017

Instrucciones

Elabore un relato breve, entre 15 y 25 líneas, acerca de un hecho cotidiano del que usted tenga conocimiento (puede tratarse del cumpleaños de algún vecino, una persona víctima de un delito, o un lugar de encuentro de su comunidad).

Relato Yo Yinner García normal mente me levanto todos los días a las 5:30 Am me se pilla empiezo a preparar mi desayuno y de una vez empiezo a vestirme sin descuidar lo que tengo en la cocina luego terminado de hacer eso me rasuro la cara despues me como algo de lo que prepara viendo Televisión normal mente programas informativos preparo el bolso para venirme saco la moto y paso buscando al curso para venirme para la unas ~~de~~ carabobo cas nunca hago algo diferente solo cuando tengo inconveniente con la moto





UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POST GRADO
MAESTRÍA EN LECTURA Y ESCRITURA



FORMATO 1.

NOMBRE Y APELLIDO: Kalet Flores

AMBIENTE: #6

FECHA: 09-02-2017

Instrucciones

Elabore un relato breve, entre 15 y 25 líneas, acerca de un hecho cotidiano del que usted tenga conocimiento (puede tratarse del cumpleaños de algún vecino, una persona víctima de un delito, o un lugar de encuentro de su comunidad).

después de culminar mis estudios de Bachillerato me enfoque en seguir adelante con mis estudios en vista de que no podía estudiar lo que realmente quería, o en resumidas cuentas perdí mi color en el tenebroso la manguita mejor conocido, mis estudios empezaron a dificultarse, mi segunda opción fue empezar a trabajar para costearme mis estudios académicos lo empecé haciendo el Currimó al trabajo y poco a poco me voy olvidando de los estudios, en esos momentos mi pareja sentimental entró en gestación, mis la casa se me empezó a enredar con mis estudios por que me tocaba frontar mis responsabilidades como padre, pero nunca pensé en resignarme y seguir con mis estudios, en esos momentos pienso en hacer parte de las filas de la policía del estado carabobo haciendo parte de este centro de formación, que me brindaba desde esa entonces un tso en servicios policiales



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE POST GRADO
MAESTRÍA EN LECTURA Y ESCRITURA



FORMATO 1.

NOMBRE Y APELLIDO: Jose Gregorio Gonzalez Lopez

AMBIENTE: "5"

FECHA: Jueves 9 de febrero del 2017

Instrucciones

Elabore un relato breve, entre 15 y 25 líneas, acerca de un hecho cotidiano del que usted tenga conocimiento (puede tratarse del cumpleaños de algún vecino, una persona víctima de un delito, o un lugar de encuentro de su comunidad).

El día 6 de febrero en la zona de Guigue, se paralizó el transporte público por motivos de inseguridad y ajuste del pasaje urbano, perjudicando a muchas personas que ese día se dirigían a sus trabajos o a estudiar, por la cual yo fui afectado por que ese día no pude asistir a la universidad y tuve que redactar un informe explicando los motivos de mi ausencia para no ser sancionado con una asistencia obligatoria, a y se relato con evidencias los motivos por la cual no asistí ese día. Al siguiente día pasó lo mismo, en la escuela no me querían creer les explique la situación de mi retardo y ellos le preguntaron a mis otros compañeros que viven en Guigue y ellos le comunicaron los mismos echos y relatos, dejando así en claro la situación de la falta de transporte público en esa zona. Ellos tomaron acciones en el caso soltándonos un poco mas temprano para evitar posibles accidentes o robo por las altas horas de la noche.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO BOLIVARIANO DEL ESTADO CARABOBO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO
CENTRO DE COORDINACIÓN POLICIAL Valencia centro
ESTACIÓN POLICIAL Catedral

FORMATO 5

ACTA POLICIAL

Valencia, 21 de Febrero de 2017

En esta misma fecha, siendo 11:30 horas de la mañana comparece por ante este despacho, el oficial (CPEC) Gabriel Auler, titular de la cédula de identidad No V- 25 903 421 adscrito a esta estación, quien estando debidamente juramentado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 113, 114, 115, 116, 117, 119 y 266 de Código Orgánico Procesal Penal, deja constancia de la siguiente diligencia policial efectuada: "En esta misma fecha, siendo las 7:00 de la mañana encontrandome en labores de patrullaje, en compañía del Oficial (CPEC) Marcos Perez, titular de la cédula de identidad No V- 24.782 421 y el Oficial Jefe (CPEC) Pedro Lopez, titular de la cédula de identidad No V- 20.345.112, a bordo de la unidad radio - Patrullero RS-115, por la avenida Martin Tovar, sentido Norte, y en el momento que circulábamos cerca del supermercado El cañonazo observamos a dos ciudadanos que se desplazaban en una moto modelo vera, año 2016, color negro con rojo, placa A17 VBB, uno vestía, camisa verde mangana, chris playew naranja, correa roja naranja y zapatos deportivos de color negro con verde en el estatura baja, moreno pelo largo y oscuro, usaba arecillos y un piercing en la lengua y era el que iba manejando la moto mientras que el pasajero usaba camisa manga larga morada con un pantalón azul oscuro y zapatos casuales de color negro en el estatura baja, gordo, rubio y tenía ojos azules y un tatuaje en la espalda

de un angel encima de un demonio; procedimos a darle la voz de alto ya que los mismos sospecharon de ocultar algun objeto, en el cual los ciudadanos intentaron huir en sentido contrario de la avenida ya mencionada, los ciudadanos al intentar huir se impactaron contra un automovil que se encontraba estacionado frente a la cochetera el busetazo quedando tendidos en el pavimento los dos ciudadanos bajo lesiones por el impacto, procedimos a detener la marcha y descender de la unidad y verificar como se encontraban los ciudadanos, estando con lesiones leves, se les aplico el cheque corporal basado en el artículo 191 de Código Orgánico Procesal Penal, incautandole un ~~arma~~ arma de fuego calibre 9 mm color negra, con el serial borrado y un arma blanca tipo cuchillo, con resaca de madera, y una tira de color roja y asi mismo fueron trasladados al Hospital mas cercano Doctor Henrique Tejeda "Ches" para que asi recibieran atencion medica luego de ser dados de alta por el Dr. Carlos Quintana titular de la cedula de identidad No V-18.735.941; fueron puestos a orden del fiscal Cuervo del Ministerio Publico, Dr. Saul Castro. Es todo, Termina, se leyó y conformes firman

Los funcionarios actuantes

Oficial (CPEC) Gabriel Aulon

Oficial (CPEC) Marcos Perez

Oficial Iape (CPEC) Pedro Lopez

CA/PL/CA/


Gabriel Aulon CI 25903421 Am = 4

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO BOLIVARIANO DEL ESTADO CARABOBO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA DEL ESTADO CARABOBO
CENTRO DE COORDINACION POLICIAL Valencia centro
ESTACION POLICIAL Samblas

ACTA POLICIAL

Samblas dieciocho (18) de Mayo del año 2017

En esta misma fecha, siendo las 12:32 horas de la tarde del día de hoy, compareció por ante este despacho, el funcionario Oficial Jefe Garcia Yinder Titular de la cédula de identidad número V-24.017.389 adscrito a la coordinación de patrullaje vehicular, quien estando legalmente juramentado y de conformidad con lo estable con lo establecido en los artículos 113, 114, 115, 116 y 133, 234 y 373 del decreto con rango valor y fuerza de la Ley del código de policía y el cuerpo de policía Nacional Bolivariana. "En esta misma fecha y siendo las 10:20 horas de la mañana aproximadamente, encontrándonos en labores de servicio en compañía del funcionario Oficial Peres Carlos titular de la cédula de identidad número V-26.123.456. en momento de encontrándonos en labores de patrullaje en la unidad Px:56 logramos visualizar a un ciudadano con actitud nerviosa entre calle Colombia y paéz procediendo a detenerlo y al realizarle la revisión corporal se le logro incautarle una arma de fuego Tipo revolver sin seriales visibles. El ciudadano responde al nombre de Batista Gabriel Titular de la cédula de identidad número V-18.012.345

que actualmente se encuentra en el municipio
valencia parroquia miguel Peña en el Barrio colinas
de la Guacamalla entre calle 1 y 2 en la calle
en la casa numero 353 que actualmente
se encuentra soltero viviendo con sus padres
Teresa del carmen y pedro Gutierrez
El ciudadano detenido se presume que se
procedia a cometer un acto punible
por tal razón se llamo al fiscal que se
encontraba de turno. Maritza del carmen
y puse a la orden de fiscalia al
mencionado ciudadano infractor fue
llezado al hospital central Enrique Tegera
para hacerle la revision respectiva de
la ley para que a si se haga costar
que ciudadano no fue maltratado fisica
ni verbalmente solo fue respetado los derechos
humanos en todo momento

Oficial Jefe: Garcia Yinder

Abolfo Alejandro Romero Yrigoyen 25.903.782 Ambiente "6"

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO BOLIVARIANO DEL ESTADO CARABOBO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO
CENTRO DE COORDINACIÓN POLICIAL Valencia centro
ESTACIÓN POLICIAL Catedral

FORMATO 5

ACTA POLICIAL

Valencia, 21 de febrero de 2017

En esta misma fecha, siendo las 09:00 horas de la mañana comparece por ante este despacho, el Oficial (CPCC) Abolfo Romero Titular de la cédula de Identidad No. V-25.903.782 adscrito a esta estación, quien estando debidamente juramentado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 113, 114, 115, 116, 117, 119 y 266 del código orgánico Procesal Penal, deja constancia de la siguiente diligencia policial efectuada: "En esta misma fecha, siendo las 03:00 horas de la mañana, encontrándonos en labores de patrullaje, en compañía del Oficial Jefe (CPCC) Kalet Flores, Titular de la cédula de Identidad No. V 12.344.577, abordo de la Unidad Radio - Patrullera RP-227, por la avenida cedeno cruce con calle Bollaca, cuando avistamos a una ciudadana que le hizo alto a la unidad con gritos de alluda, le prestamos la colaboración y para ese momento vestía un chaet jen de color azul, unos zapatos blancos y solo tenía sostenes, nos informo que fue abusada sexualmente por el Padre de su hijo, nos indico en donde se encontraba el fudano, nos dirigimos de inmediato al Hotel Diamante en la misma avenida cedeno en el Piso No. 6 y se encuentra el ciudadano de unos 40 centímetros de estatura, de cabello Negro y Pel morena quedando identificado el mismo como = José Manuel Vargas, Venezolano, natural de Valencia

estado carabobo, de 34 años de edad, de Profesión U
oficio albañil, de estado civil soltero, recordándolo
en el Barrio La Florida, calle Bolívar, No 1, municipio
Valencia, estado carabobo, titular de la cedula de
Identidad V.S. 003.001, Quien nos colabora al momento
de traslado al centro de coordinación Policia, cathedral,
trasladamos al imputado y testigo al centro asistencial,
La Florida, La víctima quedó identificada como=
Dayana Josefina Montella, titular de la cedula de
Identidad. No U- 20.448.763 con esta información
nos trasladamos al centro asistencial cathedral donde
efectue llamada telefonica al fiscal de guardia del
Ministerio Publico. Dr. Samuel Vila, fiscal cuarto,
donde informo los Pormenores del Procedimiento,
indicando que el imputado fuese puesto a su orden
dentro del lapso legal. en cuanto a la víctima y
testigos, se procedio a Realizarle entrevista en relación
a los hechos. tanto testigos como víctima como
víctima e imputado se verificaron a través del
sistema S.I.I.P.O.I (sistema Integrado de Información
Policia), a fin de encontrar Posibles Registros Policiales,
Presentando el Ciudadano José Vargas, Registros
Por Lesiones, de fecha 10-06-2006 Expediente No E-
333.964, Delegación carabobo del cuerpo de Investi-
gaciones Cientificas, Penales y criminalisticas, el resto
de los Ciudadanos no Presentan Registros Policiales.
el imputado Ciudadano José Vargas queda detenido
Para ser Puesto a la orden del fiscal cuarto del
Ministerio Publico, Dr. Saúl Vila. es todo." termino,
se leyó y conforme firmen

Los funcionarios actuantes

Oficial Adolfo Romero
Oficial Jefe Kalet Flores

testigo

Dayana Montella

CL.JN. AR



Misma debastado procedimos a esposarlo,
quedando identificado como Juan alejandro
Ruiz Morin, Venezolano, Natural de Valencia
estado Carabobo, de 25 años de edad de Profesión
Comerciante, de estado civil soltero, residiendo en
Barrio Bella Vista I, Calle la Concordia N° 7

Con esta información nos trasladamos a la
estación Policial Canaima desde donde efectuó
por llamado telefónico al fiscal de Guardia del
Ministerio Público Sr. Manuel Pérez figura quien le
informó los pormenores del Procedimiento, indicando
lo cual se verificó en sistema S.I.Pol.

A fin de constatar posible registros policiales presentando
el ciudadano Juan Ruiz registros por robo de fecha 15-07-2016
expediente N° E4561588. de la delegación del
Cuerpo de Investigación Científica Penal y Criminológica
el ciudadano Juan Ruiz quedó detenido para ser
puesto a la orden de Fiscalía terminó solo y
conforme firmado.

Funcionarios actuantes

Supervisor (CPEC) Manuel fernandes
Oficial (CPEC) KALET flores

CA/JAP/rf

Kalet flores Ambiente #6

JOSE GONZALEZ Ambiente "S"
24630992

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO BOLIVARIANO DEL ESTADO CARABOBO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA DEL ESTADO CARABOBO
CENTRO DE COORDINACIÓN POLICIAL Guigüe
ESTACIÓN POLICIAL Guigüe

FORMATO 5

ACTA POLICIAL

Guigüe, Valencia, 27 de febrero del 2017

En esta misma fecha, siendo las 9:37 horas de la mañana comparece por ante este despacho, el oficial (CPEC) José gregorio gonzalez lopez, titular de Cedula de Identidad No. V-24630992, adscrito a esta estación policial, quien debidamente Juramentado, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 713, 714, 715, 716, 717, 719 y 266 del código organico procesal Penal, deja constancia de la siguiente diligencia policial efectuada:

"En esta misma fecha siendo las 5:00 horas de la mañana, en Contrabando en labores de patrullaje, en compañía del oficial JEFE (CPEC) Geiso martines, titular de la cedula de Identidad No. V-23630293, a bordo de la unidad radio-patrullera RP-183 debidamente rotulada con las siglas "Policia", en la Avenida Bolivar calle principal, de esta ciudad a la altura del Banco "BOD", Aviste a dos ciudadanos en actitud sospechosa, procedi a decir la voz de Alto, a la cual su reaccion fue dis para con la unidad originandose un intercambio de disparos de acuerdo a lo establecido en el articulo 65 del código organico procesal Penal y siendo conocedor de el uso de la fuerza potencialmente mortal (UFPM) y el uso progresivo de la fuerza, se repelo la acción, cayendo gravemente herido de bala uno de los ciudadanos o "presunto delincuente" el segundo ciudadano al observar que su compañero cayo herido, salio corriendo por la misma avenida ya mencionada, siendo neutralizado a dos cuadras de la escena, al primer ciudadano se le brindaron los primeros auxilios, y fue trasladado al hospital mas cercano "Dr Carlos Gorda" de guigüe en compañía del oficial JEFE Geiso martines de acuerdo a lo establecido en el (COPPI) y la declaracion de los derechos humanos segun el Artículo 3 el otro Ciudadano fue retenido y revisado segun el Artículo 197, 218 y fue llevado al (CCP) de la zona ya mencionada, el Primer Ciudadano quien

dice Ser Carlos Flores titular de la Cedula de Identidad No. V-29 035 580, de estatura 1,80 cm. Flaco de piel de color blanca de ojos negros de cabello negro y liso, de cara perfilada, con un tatuaje de forma de un "Dragon" en su antebrazo izquierdo, que vestia (01) camisa verde y azul, (01) pantalón Blue Gym (01) Gorra "Con las siglas Nike" unos zapatos deportivos, que llevaba en el interior de su ropa escondida a simple vista un arma de fuego de fabricación rudimentaria "Choppo" con cartuchos calibre 3,8 mm de color negro. El otro Ciudadano quien dice Ser Jhonbeiker Parra, titular de la Cedula de Identidad No. V-20 329 007, de estatura 1,55 cm. Gordo de piel oscura ojos negros de cabello negro y rizado, de cara perfilada que vestia (01) chemi negra con rayas blancas (01) bermuda marrón y zapatos casuales de marca Tom Sailwo que llevaba en el interior de su ropa escondido a simple vista un arma orgánica de marca Glock modelo 17 calibre 9 mm, de serial 7457892, 41371, 00773, de color negra con (01) cargador sobre-dimensionado con (20) cartuchos sin percutir y (17) percutidos, los cuales el Ciudadano Carlos Flores, no poseia ningún registro policial ni penal, y el Ciudadano Jhonbeiker Parra, esta solicitado por robo y urto. Los imputados Jhonbeiker Parra y Carlos Flores, queda detenido para ser puesto a orden del fiscal Cuarto del Ministerio Público. Dr. Saul Villa. Estado: "termina", se leyó y conformes. Firmas

José González oficial (CPEC)

24630792

testigos

Leandro Vargas

Alexandra Lopez

CA/JAP/JE



Galería de Fotos